EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, martes 10 de marzo de 1959

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

HAFEN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el iguiente edicto:

Folio 271. Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Veintitrés. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen: Juan Fejes, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Virrey Loreto número seiscientos treinta y uno, tercer piso, Capital Federal; Jorge Engel, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín cuatro mil ochocientos veinte, Capital Federal; Ricardo Pedro Haas, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Los Ceibos ciento cincuenta y cinco, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Egon Haas, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle San Martín novecientos setenta y siete, Capital Federal; María Zolotow de Fejes, polaca, casada, domiciliada en la calle Virrey Loreto mil seiscientos cincuenta y uno, tercer piso, Capital Federal; Lilly Breuer de Engel, húngara, casada, domiciliada en la calle Avenida del Libertador General San Martín cuatro mil ochocientos veinte, Capital Federal; Teresa Schwarzmann de Haas, argentina naturalizada, casada, domiciliada en la calle Los Ceibos ciento cincuenta y cinco, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Magdalena Benko de Haas, argentina naturalizada, casada, domiciliada en la calle San Martín novecientos setenta y siete, tercer piso, Capital Federal; Herminia Elsa Milani de Fernández, argentina, casada, domiciliada en la calle Porcel de Peralta mil doscientos setenta y ocho, Capital Federal; Celina Perazzo de Tierra, argentina, casada, domiciliada en la calle Rodríguez Peña doscientos sesenta y siete, primer piso, C., Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "HAFEN", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, cuyos estatutos fueron elevados a escritura pública por ante mí, escritura número veinte, pasada al folio treinta y ocho del Registro trescientos cuarenta y tres a mi cargo, con fecha catorce de enero de mil novecientos cincuenta y nueve e inscripta en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número doscientos treinta y nueve, al folio trescientos ochenta y cinco del del Libro cincuenta y uno, Tomo A., de Estatutos Nacionales. Que habiéndose deslizado una omisión en los estatutos en cuanto a los artículos veinte al veintitrés inclusive y algunos errores en los mismos, vienen por la presente escritura complementaria de la escritura número veinte a subsanar esas omisiones y errores, los que transcriptos dicen: "V — Síndico — Artículo Veinte: La Asamblea General Ordinaria designará anualmente a un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las que establece el Código de Comercio. El Síndico puede ser o no accionista, y percibirá por sus funciones la remuneración que fije la Asamblea General. — VI — Balance General y Utilidades. — Artículo Veintiuno: El treinta y uno de diciembre de cada año se formulará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, que se confeccionarán de acuerdo a las normas técnicas y reglamentaciones en vigor, y que conjuntamente con la memoria sobre la marcha de la sociedad y el informe del Síndico se someterán a consideración de la Asamblea General Ordinaria. — Artículo Veintidós: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El dos por ciento al fondo de la reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que fije la Asamblea General para remuneraciones de Directorio y Síndico; c) Las sumas que correspondan a dividendos preferencial del ejercicio y acumulados, en ese orden, sobre las acciones preferidas, si se hubieran emitido; d) Las sumas que la Asamblea decida para dividendos de las acciones ordinarias; e) Las cantidades pertinentes a dividendo adicional de las acciones preferidas, si correspondiere; f) El saldo tendrá el destino que la Asamblea resuelva darle. — VII. — Liquidación. — Artículo Veintitrés: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos en estos estatutos o en el Código de Comercio, se hará por el Directorio, constituído en Comisión Liquidadora, con la fiscalización del Síndico y el contralor de la Inspección General de Justicia. Una vez satisfechas las obligaciones sociales, el remanente se aplicará: a) a cubrir el valor nominal de las acciones preferidas si se hubieran emitido; b) El resto se distribuirá a prorrata de lo integrado sobre las acciones ordinarias. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias y/o representaciones dentro y fuera del país. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros: a) A la importación, exportación y compra - venta de bienes, semovientes, mercaderías, máquinas, repuestos, accesorios, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos manufacturados, frutos y productos del país o del extranjero; b) a representaciones, comisiones y consignaciones del país o del exterior; c) a operaciones industriales, mediante la producción, fabricación, transformación, elaboración y distribución de productos y subproductos textiles y fibras sintéticas, productos y subproductos químicos, medicinales y plásticos; todo lo vinculado con la radiotelefonía y televisión, la electricidad y la producción, armado y servicio de artefactos eléctricos y electrónicos y de instrumentos científicos y de precisión, así como las actividades afines y complementarias; d) a operaciones financieras mediante aportes o inversión de capitales en empresas o sociedades constituídas o a constituirse, dando y tomando dinero en préstamo con o sin garantías, y a la constitución y transferencia de hipotecas, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, con los Gobiernos de la Nación, Provincias y Municipalidades, con entidades autónomas o autárticas, con gobiernos extranjeros, con sociedades mixtas, con particulares, sociedades y Bancos del país y del exterior. — Artículo Catorce: El Directorio percibirá por sus funciones la suma que anualmente fije la Asamblea General. El monto máximo de las remuneraciones del Directorio, incluídas las que los Directores perciban por el desempeño de las tareas a que se refiere el inciso n) del artículo trece de estos estatutos, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Sin embargo, cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje fijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente aprobadas por la Asamblea General, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Diez y Siete: Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado expedido por un Banco, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otras personas, accionistas o no, mediante carta poder. Los Directores no pueden ser mandatarios. El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto 27 de abril de 1923 a la sociedad Hafen S. A. Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital con la denominación de Toldimport S. A. Comercial, Industrial y Financiera, el 16 de septiembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9) con las modificaciones de fojas sesenta y vuelta (60 y vta.) y sesenta y uno (61). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas diez y siete (17) a diez y ocho (18). Al expedirse testimonio se incluirá el acta de fojas sesenta y uno y vuelta (61 y vta.). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Decreto Nº 11.481. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Leída que les es se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo junto con los testigos del acto don Evaristo Alberto Pérez y don Romeo Ignacio Menatti, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Fejes Engel. — Haas. — E. Haas. — María Z. de Fejes. — Lilí B. de Engel. — T. S. de Haas. — Magdalena B. de Haas. — H. Milani. — Celina P. de Tierra. — E. A. Pérez. — R. I. Menatti. — Está mi sello Ante mí: Máximo C. Coronado. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro trescientos cuarenta y tres a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente en diez sellos de ley numerados correlativamente del quinientos veintinueve mil doscientos cincuenta y nueve al quinientos veintinueve mil doscientos sesenta y tres y del dos millones sesenta y dos mil doscientos uno al dos millones sesenta y dos mil doscientos cinco que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento". Y los comparecientes continúan diciendo: Que por medio de la presente escritura complementaria de la número veinte de fecha catorce de enero del corriente año, pasada al folio treinta y ocho, por ante mí, quedan los errores y omisiones subsanados, formando la presente parte integrante de la recordada escritura número veinte. Leída que les es se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo junto con los testigos del acto don Evaristo Alberto Pérez y don Romeo Ignacio Menatti, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Fejes. — Engel. — Haas. — E. Haas. — María Z. de Fejes. — Lilí B. de Engel. — T. S. de Haas. — Magdalena B. de Haas. — H. Milani. — Celina P. de Tierra. — E. A. Pérez. — R. I. Menatti. — Está mi sello. Ante mí: Máximo C. Coronado. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro trescientos cuarenta y tres, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del dos millones trescientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y cuatro al dos millones trescientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y seis y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Máximo C. Coronado. Hay un sello. Máximo C. Coronado. Escribano.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 4.550.— e.10|3-Nº 12.169 D.T.-v.10|3|59

COMINFA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Fabril

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.048. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos setenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos al final expresados, comparece el señor Juan Domingo Decia, casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Oscar Sassoli, don Oscar Federico Huber, don Juan Angel Pizzolato, don Emilio Carlos Jutard, don Juan Albarenque, don Jorge Albarenque, don Juan Alberto Cruz Salazar, don Mario Calafell Iriarte y don Lorenzo Helmuth Augusto Guller, como lo comprueba con el mandato especial otorgado ante mí, con fecha ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, al folio mil doscientos cincuenta de este Registro, que en su original tengo a la vista para este acto y transcribo en lo pertinente más adelante, doy fe, y el compareciente, dice: Que en la reunión celebrada en esta ciudad el treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, el compareciente y sus mandantes constituyeron una sociedad denominada "Cominfa, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Fabril", para dedicarse a la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, frutos y productos, compra,-venta de inmuebles y toda clase de construcciones. Que solicitado del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de su estatuto y la autorización para el funcionamiento de esa sociedad como anónima, por expediente que lleva el número nueve mil doscientos sesenta y siete|uno|mil novecientos cincuenta y ocho de la Inspección General de Justicia, previos los trámites de estilo y después de dilucidadas las observaciones formuladas al estatuto, dictóse a fojas veinticinco el decreto que dice así: "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, veintitrés octubre mil novecientos cincuenta y ocho. — Visto el Expediente número quince mil setenta y ocho|cincuenta y ocho, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociédad Cominfa, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Fabril, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del Decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad Cominfa, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Fabril, constituída en esta Capital el treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a ocho vuelta (ocho vuelta), con las midificaciones de fojas diez y ocho (diez y ocho) a veinte vuelta (veinte vuelta) y veintidós y vuelta (veintidós y vuelta). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. Decreto número ocho mil doscientos veintiséis". — Es copia fiel, doy fe, y el compareciente continúa diciendo: Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, deja definitivamente constituída por este acto la sociedad anónima denominada Cominfa, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Fabril, la que se regirá por el estatuto corriente de fojas tres a ocho vuelta del mencionado expediente administrativo, que lleva el número quince mil setenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y ocho del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y el número nueve mil doscientos sesenta y siete|uno|mil novecientos cincuenta y ocho de la Inspección General de Justicia, el que con las modificaciones aconsejadas por dicha Inspección General y aceptadas por los accionistas de dicha sociedad, ha quedado redactado en la siguiente forma: Estatuto. — Artículo primero: Con el nombre de COMINFA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIA-

RIA Y FABRIL, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, con o sin capital asignado a las mismas. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, importación y exportación de toda clase de materias primas, frutos y productos elaborados, mercaderías maquinarias, herramientas y repuestos, como así también a la compra y venta de bienes inmuebles, construcción y venta de toda clase de edificios e instalaciones, incluso por el régimen de propiedad horizontal y la producción, fabricación, comercialización y venta de materiales para la construcción, todo ello por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — Artículo Cuarto: Para la realización de su objeto la sociedad podrá constituir, aceptar, ceder o transferir toda clase de derechos reales, hipotecas y prendas de garantía, administrar bienes inmuebles y darlos o tomarlos en arrendamiento, aunque sea por más de seis años, registrar, comprar, vender, ceder o explotar toda clase de marcas de fábrica y de comercio, fórmulas, patentes y procedimientos industriales, constituir o tomar participación en toda clase de sociedades, aunque sean anónimas o de responsabilidad limitada; dar o tomar dinero en préstamo de bancos, sociedades o particulares, y emitir debentures con o sin garantía especial o flotante, en las condiciones establecidas por el Código de Comercio y las leyes especiales que rijan la materia. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de cien pesos cada una y dividido en diez series de cien mil pesos cada serie. — Quedan totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento las dos mil acciones ordinarias que integran las dos primeras series. — Las restantes series de acciones serán ordinarias o preferidas y se emitirán en la época, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, quien queda facultado para aceptar la integración de todo o parte de las mismas, en bienes, siempre que los mismos representen un valor equivalente de lo que se deberá dar cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Toda resolución sobre emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, dándose a conocer esa emisión a los accionistas por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia para suscribir nuevas series de acciones, en proporción a las acciones que ya tengan suscriptas. — Pasados quince días a contar de la última publicación, las acciones no suscriptas serán ofrecidas a la suscripción de otros accionistas y terceros ajenos a la sociedad. — Estas preferencias no regirán si la emisión estuviera afectada a un destino especial, dado por el Directorio con conocimiento del Síndico. — Artículo Séptimo: Producida la mora en el pago del saldo de cualquiera de las cuotas de las acciones suscriptas, la que tendrá efecto por el simple vencimiento de los plazos fijados por el Directorio, queda éste facultado para proceder a la venta de los certificados correspondientes a dichas acciones, en remate público, con la publicidad que estime conveniente, debiendo quien resulte comprador integrar el saldo de integración en las mismas condiciones fijadas al resolverse la emisión. — El primitivo suscriptor recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y un interés punitorio del uno por ciento mensual. — Este procedimiento se aplicará uniformemente a todos los accionistas que estén en esta situación. — Las acciones en mora no tendrán derecho a votar en las asambleas. — Artículo Octavo: Las acciones preferidas darán derecho a percibir, antes de cualquier reparto, a las acciones ordinarias, un dividendo fijo acumulativo por tres años de hasta el doce por ciento anual y el reembolso preferente del capital en caso de liquidación, pudiendo concedérseles una participación adicional en las utilidades de hasta el veinticinco por ciento de las que perciban las acciones ordinarias. —

Las acciones preferidas darán derecho a asistir a las asambleas pero no darán derecho a voz ni voto salvo el caso de encontrarse impago el dividendo fijo prometido a las mismas, en cuyo caso cada acción preferida dará derecho a un voto. — Artículo Noveno: Una vez suscripto el capital autorizado, e integrado en su diez por ciento por lo menos, la Asamblea de Accionistas podrá aumentarlos total o sucesivamente hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, siempre dividido en series de cien mil pesos moneda nacional. — La Asamblea fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Toda resolución sobre aumento del capital autorizado, se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, anunciándose dicho aumento por publicación en el Boletín Oficial, durante tres días y procediéndose respecto de las emisiones correspondientes al aumento de capital en la misma forma establecida en el artículo sexto. — No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de un millón de pesos, más los aumentos realizados de conformidad con lo dispuesto en este artículo. — Artículo décimo: Las acciones serán nominativas hasta su total integración y al portador una vez totalmente pagas, emitiéndose con arreglo a lo dispuesto por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, en títulos que representen una o más acciones, según lo resuelva el Directorio, los que deberán ser firmados por el Presidente y un Director. — Artículo undécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros como mínimo y nueve como máximo, pudiendo su número ser aumentado en cualquier momento, por resolución de la Asamblea que los elija, pero siempre de manera que el término del mandato de todos los Directores, tenga lugar simultáneamente. —

Artículo duodécimo: Los Directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Los Directores quedarán en el ejercicio del cargo hasta que sean designados sus reemplazantes en Asamblea General Ordinaria, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo décimo tercero: El Directorio designará un Presidente que durará en sus funciones todo el tiempo que dure su mandato como Director. — Podrá además, designar un Vicepresidente, un Secretario y crear entre sus miembros todos los cargos que creyere convenientes. — El Directorio se reunirá todas las veces que lo convoque el Presidente, o lo soliciten dos de sus miembros o el Síndico. — Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y será presidido por el Presidente, o el Vicepresidente y a falta de éstos; por el Director que se designe por mayoría de votos. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, con facultad para quien presida la reunión de decidir en caso de empate, en cuyo caso, tendrá doble voto. — Las resoluciones que se tomen se harán constar en un Libro de Actas de Directorio, que firmarán por lo menos los Directores que integren la mayoría necesaria para resolver. — Artículo décimo cuarto: El Directorio tiene las más amplias facultades para realizar todos los actos que forman el objeto social, con las siguientes atribuciones especiales: a) Ejercer la representación legal o contractual de la Sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace, un Director o apoderado general o especial, según el caso. b) Administrar con amplias facultades los negocios sociales y disponer la ejecución de todos los actos requeridos para el desarrollo de los mismos. c) Nombrar o destituir Gerentes, Subgerentes, administradores y representantes, cargos que podrán recaer entre los miembros del Directorio, en cuyo caso la remuneración que se les fije será ad referéndum de la Asamblea Ordinaria de Accionistas y cargadas a gastos generales del ejercicio en que se devenguen. d) Celebrar toda clase de contratos de servicios, fijando sueldos, retribuciones y participaciones que creyeren convenientes. e) Comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles, mercaderías, títulos, acciones y cuotas de participación, al contado o a plazos, con o sin garantía real o prendaria, hipotecarios, cederlos y gravarlos con toda clase de derechos reales y prendas de garantía. f) Emitir debentures dentro y fuera del país, con o sin garantía flotante o especial. g) Solicitar la cotización en Bolsa, de las acciones y obligaciones emitidas por la Sociedad. h) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real o prendaria y realizar toda clase de operaciones de crédito con Bancos, sociedades, instituciones o particulares, y especialmente con los Bancos Nacionales, provinciales o municipales, de la denominación que fueren, creados o por crearse, realizando con ellos todas las operaciones especiales o comunes de crédito autorizadas por las leyes y decretos que los rigen. — i) Estar en juicio, designar asesores y mandatarios, conferir poderes generales y especiales, transar, comprometer en árbitros, hacer novaciones, prorrogar jurisdicciones, renunciar a prescripciones adquiridas o al derecho de apelar, hacer renuncias gratuitas o remisiones de deudas y constituir fianzas y cauciones juratorias. — j) Resolver la emisión de las restantes series de acciones con la única limitación de que no podrá emitirse una nueva serie mientras las correspondientes a la emisión anterior no estén totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. — k) Confeccionar y aprobar la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas que deberán someterse anualmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, los que deberán ajustarse a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Artículo Décimo Quinto: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas designará anualmente un Síndico titular y un Síndico suplente, quienes durarán un año en sus funciones y podrán ser electos indefinidamente y cuyas funciones serán las que determina el Código de Comercio. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias tendrán lugar en la forma y para el objeto que determina el Código de Comercio y este estatuto y a ellas se convocará mediante anuncios publicados de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, en los que se insertará el Orden del Día. — En las Asambleas, cada acción ordinaria conferirá un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Décimo Séptimo: Para la constitución de la Asamblea en primera convocatoria se requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — A falta de número la Asamblea en segunda convocatoria se hará dentro de los treinta días de la fecha señalada para la primera Asamblea, y será convocada mediante anuncios publicados de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y el acto se celebrará válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones de las Asambleas se tomarán siempre por mayoría de votos presentes, aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Octavo: Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, o el recibo bancario del depósito de los mismos, en la Caja Social hasta tres días antes del señalado para el acto y recibirán una boleta de entrada. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida a la Presidencia. — Artículo Décimo Noveno: La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por el Vicepresidente si lo hubiere, y en ausencia de ambos por el accionista que designe la Asamblea al efecto. — Quien presida la Asamblea tendrá voz y voto y un voto más para decidir en caso de empate, salvo los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — La Asamblea designará dos accionistas para firmar el acta, los que desempeñarán las funciones de escrutadores en caso necesario. — Las resoluciones de la Asamblea serán redactadas en un libro de actas de asambleas y firmadas por quien presida el acto y los dos accionistas designados al efecto. — Artículo Vigésimo: El ejercicio comercial de la sociedad comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de acuerdo con las disposiciones legales y normas técnicas que rijan la materia. — La fecha de cierre del ejercicio comercial podrá ser variada por resolución de una Asamblea General, debiendo inscribirse dicha resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Primero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, serán distribuídas en la siguiente forma: dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance al diez por por ciento del capital suscripto; el porcentaje que la Asamblea destine a remuneración de los señores Directores y Síndico; los dividendos acumulativos atrasados, los dividendos fijos y el dividendo adicional de las acciones preferidas que se hubieran emitido; el porcentaje que la asamblea por sí o a propuesta del directorio resuelva destinar a la formación de otros fondos destinados a previsión y el saldo será distribuído entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias a prorrata del capital integrado. La remuneración que por todo concepto reciba el directorio, no podrá superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. Cuando en el desempeño de comisiones especiales o funciones técnicas administrativas por parte de alguno de los directores, se imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, o en el caso de quebranto tales remuneraciones requerirán la aprobación expresa de la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. La asamblea podrá autorizar el pago del dividendo en acciones totalmente integradas y variar el destino de los fondos de reserva, con excepción del fondo de reserva legal. — Artículo vigésimo segundo: Los dividendos sancionados por la asamblea serán abonados a partir de los treinta días de aprobado el balance general, salvo resolución expresa de la asamblea al respecto y los que no sean reclamados en el término de tres años a contar del vencimiento del plazo de treinta días mencionado o del nuevo plazo fijado por la asamblea, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. —

Artículo vigésimo tercero: En caso de disolución de la sociedad ella será liquidada por uno o más liquidadores designados por la asamblea general que resuelva la liquidación, con la intervención del síndico, no pudiendo dicha comisión liquidar los negocios de la sociedad mediante cesión global del activo y pasivo social, sin la anuencia previa especial de los accionistas, otorgada por mayoría de votos presentes en asamblea general celebrada con la presencia de las dos terceras partes de las acciones suscriptas con derecho a voto aun en segunda convocatoria. Tanto la comisión liquidadora como el síndico nombrado al efecto, durarán en sus funciones hasta la aprobación de la rendición de cuentas final por la asamblea, salvo derecho de ésta de removerlos en cualquier momento. — Artículo vigésimo cuarto: Al efectuarse la liquidación se procederá ineludiblemente en la siguiente forma: a) Se pagarán las obligaciones sociales; b) Se pagará el capital de las acciones preferidas; c) Se pagará el capital de las acciones ordinarias; d) Se pagarán los dividendos acumulados correspondientes a las acciones preferidas; e) Y el saldo se distribuirá como dividendo entre los accionistas tenedores de acciones preferidas en proporción a la participación adicional de que gozaren y entre los tenedores de acciones ordinarias, a prorrata de los aportes integrados y en proporción al tiempo de integración. —

Paso a transcribir el acta de constitución provisoria de dicha sociedad anónima, corriente de fojas uno a dos de dicho expediente, que dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen en la calle Reconquista número quinientos treinta y tres, los señores don Juan Domingo Decia, ingeniero don Oscar Sássoli, ingeniero don Oscar Federico Huber, don Juan Angel Pizzolato, don Emilio Carlos Jutard, don Juan Albarenque, don Jorge Albarenque, don Juan Alberto Cruz Salazar, el doctor Mario Calafell Iriarte y don Lorenzo Helmuth Augusto Guller y concretando la idea que tienen de constituir una sociedad anónima, formalizan la misma bajo la denominación de Cominfa, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Fabril, aprobando el estatuto que la regirá, firmando todos los presentes un ejemplar del mismo, extendido en seis sellos de tres pesos serie R. números novecientos sesenta y siete mil diez al novecientos sesenta y siete mil trece y novecientos sesenta y siete mil diez y ocho y siguiente, continuando las firmas en el sello número novecientos sesenta y siete mil veinte. Acto seguido se procedió a la suscripción de las dos primeras series de acciones ordinarias, con el siguiente resultado: don Juan Domingo Decia, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don Oscar Sássoli, doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional; don Oscar Federico Huber, doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional; don Juan Angel Pizzolato, doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional; don Emilio Carlos Jutard, doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional; don Juan Albarenque, doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional; don Jorge Albarenque doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional; don Juan Alberto Cruz Salazar, cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional; el doctor Mario Calafell Iriarte, cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional; y el señor Lorenzo Helmuth Augusto Guller, cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional, lo que hace un total de dos mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, que representan doscientos mil pesos moneda nacional, de los que los suscriptores integran en este acto el diez por ciento del capital suscripto, en dinero efectivo, o sean veinte mil pesos moneda nacional a los efectos de depositarlos en el Banco de la Nación Argentina en la forma prescripta reglamentariamente, autorizando a los señores Juan Domingo Decia y Juan Angel Pizzolato, para que actuando conjunta, separada o alternativamente realicen todos los actos, gestiones y diligencias que fueren menester para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del estatuto y el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad, facultándolos para aceptar las modificaciones, ampliaciones o sustituciones de las disposiciones estatutarias que aconsejare la Inspección General de Justicia. — Después de un breve cambio de ideas se eligió el primer Directorio, que constará de tres miembros y durará en sus funciones hasta la primer Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebre con posterioridad a la inscripción en el Registro Público de Comercio, distribuyéndose los cargos en el mismo en la siguiente forma: Presidente: don Juan Domingo Decia; Directores: Ingeniero don Oscar Sássoli e Ingeniero don Oscar Federico Huber; Síndico titular: don Juan Angel Pizzolato y Síndico suplente: don Jorge Albarenque. — No habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminado el acto, firmándose de común acuerdo la presente acta extendida en dos sellos nacionales de tres pesos, serie L., números cuatrocientos cincuenta y un mil ciento noventa y nueve y siguiente. — Sobrerraspado: Fabril, Vale. — Juan Domingo Decia. — Oscar Sássoli. — O. Huber. — Pizzolato. — E. Jutard. — Juan Albarenque. — Jorge Albarenque. — J. Cruz Salazar. — L. H. Guller. — M. Calafell Iriarte. — "Lo transcripto es copia fiel de las constancias del expediente relacionado que he tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que con posterioridad a la constitución provisoria de dicha sociedad anónima, todos los accionistas constituyentes de la misma resolvieron, de común acuerdo emitir las ocho series de cien mil pesos moneda nacional restantes, en acciones ordinarias, las que llevarán los números de series tercera a décima inclusives, completando así la emisión de la totalidad del capital autorizado de un millón de pesos moneda nacional, en los términos que resultan del acta que en su original tengo a la vista para este acto, y copiado dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunen en la calle Reconquista número quinientos treinta y tres, todos los accionistas fundadores de Cominfa, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Fabril (en formación), constituída por acta privada de fecha treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, señores Juan Domingo Decia, Ingeniero don Oscar Sássoli, Ingeniero don Oscar Federico Huber, don Juan Angel Pizzolato, don Emilio Carlos Jutard, don Juan Albarenque, don Jorge Albarenque, don Juan Alberto Cruz Salazar, doctor Mario Calafell Iriarte, y don Lorenzo Helmuth Augusto Guller, y dicen: Que a los efectos de tener a la sociedad en condiciones de funcionar tan pronto como se obtenga la personería jurídica, se resuelve por unanimidad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo quinto del estatuto social, emitir ocho series de acciones ordinarias, que se denominarán series tercera a décima inclusives, por un total de ochocientos mil pesos nominales, con lo que se completa la emisión de la totalidad del capital autorizado de pesos un millón moneda nacional. — De acuerdo a lo dispuesto en el artículo sexto del estatuto social, los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia para suscribir las acciones correspondientes a esta emisión, en proporción a las acciones que la tienen suscriptas. — A partir del diez y seis de octubre corriente el Directorio queda facultado para ofrecer las acciones no suscriptas a los demás accionistas y a terceros interesados en suscribirlas. — Se resuelve no efectuar la publicación prevista en el artículo sexto del estatuto social haciendo saber esta emisión, por estar presentes todos los accionistas fundadores y declararse éstos notificados en este acto de la emisión resuelta. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la reunión firmando todos los presentes esta acta en prueba de conformidad. — Juan Domingo Decia. — Oscar Sássoli. — O. Huber. — Pizzolato. — E. Jutard. — Juan Albarenque. — J. Albarenque. — J. Cruz Salazar. — M. Calafell Iriarte. — L. H. Guller". — Es copia fiel, doy fe, y por último, todos los accionistas constituyentes de dicha sociedad anónima reunidos en Asamblea General Extraordinaria, resolvieron de común acuerdo, atento a lo dispuesto en el artículo noveno del estatuto social, elevar el capital autorizado de la sociedad de un millón a cinco millones de pesos moneda nacional, en los términos que resultan del acta que en su original tengo a la vista para este acto y copiada íntegramente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen en el domicilio legal, calle Reconquista número quinientos treinta y tres, bajo la presidencia del titular señor Juan Domingo Decia, todos los accionistas de Cominfa, Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Fabril (en formación), constituída en esta Ciudad por instrumento privado de fecha treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, con un capital autorizado de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una, totalmente suscripto a la fecha como lo comprueban con los certificados de acciones que exhiben en la siguiente proporción Juan Domingo Decia dos mil quinientas acciones, don Oscar Sássoli mil acciones, don Oscar Federico Huber mil acciones, don Juan Angel Pizzolato mil acciones, don Emilio Carlos Jutard mil acciones, don Juan Albarenque mil acciones, don Jorge Albarenque mil acciones, don Juan Alberto Cruz Salazar quinientas acciones, don Mario Calafell Iriarte quinientas acciones, y don Lorenzo Helmuth Augusto Guller quinientas acciones, y siendo las diez y ocho horas el señor Presidente declara legalmente constituída la Asamblea, ya que se encuentran presentes diez accionistas por sí, que han depositado certificados representativos de las diez mil acciones que representan la totalidad del capital autorizado y emitido, y que dan derecho a ocho mil quinientos votos. — El señor Presidente manifiesta a la Honorable Asamblea que la misma ha sido convocada por el Directorio, por considerar oportuno el aumento del capital autorizado de la sociedad, de uno a cinco millones de pesos moneda nacional, en la forma prevista en el artículo noveno del estatuto social aprobado. — Después de oído el informe sobre la inminencia de la firma del decreto del Poder Ejecutivo Nacional otorgando la personería jurídica a la sociedad, y estudiados los negocios que el Directorio tiene en consideración actualmente, se resuelve por unanimidad aumentar el capital social autorizado de uno a cinco millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias de cien pesos cada una, delegando en el Directorio la oportunidad de la emisión de las series de acciones correspondientes a este aumento y establecer la forma de pago de las mismas. — Después de un breve cambio de ideas se resuelve no efectuar la publicación prevista en el artículo noveno del estatuto social haciendo saber este aumento de capital, por estar presentes todos los accionistas de la sociedad, autorizándose al señor Presidente para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo del estatuto mencionado, una vez que el Poder Ejecutivo Nacional haya autorizado el funcionamiento de la sociedad como anónima, eleva esta resolución a escritura pública, la inscriba en el Registro Público de Comercio de esta Capital y la comunique a la Inspección General de Justicia. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión firmando todos los presentes esta acta extendida en dos sellos nacionales de tres pesos moneda nacional números S. un millón seiscientos sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho y siguiente. — Juan Domingo Decia. — Oscar Sássoli. — O. Huber. — Pizzolato. — E. Jutard. — Juan Albarenque. — J. Cruz. Salazar. — M. Calafell Iriarte. — L. H. Guller". — Es copia fiel, doy fe, y al señor Juan Domingo Decia, en el carácter de Presidente del Directorio de la mencionada sociedad anónima, declara que eleva a escritura pública las resoluciones sobre emisión de acciones y aumento de capital autorizado de la misma, en los términos que resultan de las actas transcriptas. — Paso a transcribir las partes pertinentes del mandato mencionado, que dicen así: "Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos al final expresados, comparecen los señores don Juan Domingo Decia, casado; ingeniero Oscar Sássoli, casado; ingeniero Oscar Federico Huber, casado; don Juan Angel Pizzolato, casado; don Emilio Carlos Jutard, casado; don Juan Albarenque, casado; don Jorge Albarenque, soltero; don Juan Alberto Cruz Salazar, casado; doctor Mario Calafell Iriarte, casado y don Lorenzo Helmuth Augusto Guller, casado; todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que con fecha treinta de setiembre próximo pasado han constituído por instrumento privado una sociedad anónima denominada Cominfa, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Fabril, suscribiendo el veinte por ciento del capital autorizado de la misma e integrando el diez por ciento de lo suscripto, en dinero efectivo. Que se comprometen a realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarias para dejar a dicha sociedad en condiciones de funcionar como anónima, aceptando las modificaciones al estatuto y acta constitutiva que aconseje la Inspección General de Justicia, obligándose a otorgar y firmar, oportunamente, la escritura de constitución definitiva de la misma, a cuyo efecto los comparecientes, de común acuerdo, confieren poder especial irrevocable, en los términos del artículo mil novecientos setenta y siete del Código Civil, a favor de los señores Juan Domingo Decia, y Juan Angel Pizzolato y éstos se lo confieren recíprocamente, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen los siguientes actos: ... c) otorguen y firmen la escritura pública de constitución definitiva de dicha sociedad; d) Soliciten la publicación de dicha escritura en el Boletín Oficial y su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital; y e) Efectúen cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para dejar defintivamente constituída dicha sociedad y en condiciones de funcionar como anónima. — Leída que les fué, ratificáronse en su contenido y firmaron juntamente con los testigos don Leonardo A. Francavilla y don Juan Carlos Etcheverrigaray, ambos vecinos y hábiles, doy fe. — Juan Domingo Decia. — Oscar Sássoli. — O. Huber. — Pizzolato. — E. Jutard. — Juan Albarenque. — J. Albarenque. — J. Cruz Salazar. — M. Calafell Iriarte. — L. H. Guller. — Tgo.: L. A. Francavilla. Tgo.: Juan Carlos Etcheverrigaray. — Hay un sello. — Ante mí F. Catalá". — Es copia fiel, doy fe. — Leída que le fué, ratificóse en su contenido y firmó juntamente con los testigos del acto don Juan Carlos Etcheverrigaray y don Leonardo A. Francavilla, ambos vecinos y hábiles, doy fe. — Juan Domingo Decia. — Tgo.: L. A. Francavilla. Tgo.: Juan Carlos Etcheverrigaray. — Hay un sello. — Ante mí: Luis F. Catalá. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil cuarenta y ocho del Registro número trece a mi cargo, doy fe. — Para "Cominfa, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Fabril", expido esta primera copia en trece sellos de tres pesos cada uno, serie S. números dos millones treinta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho y sus correlativos al presente, dos millones treinta y tres mil ochocientos sesenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Luis F. Catalá.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.300.- e.10|3-Nº 12.174 D.T.-v.10|3|59

MANUFACTURA ARGENTINA DE CAUCHO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número ciento treinta y ocho. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, ante mí, el Escribano autorizante, a dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y los testigos que al final se nombran y firman comparecen don Alfredo Arturo Pittaluga, argentino, de sesenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre mil seiscientos setenta, de la Capital Federal, de estado civil casado, de profesión comerciante, con Céd. de Identidad número ciento ochenta y tres mil trescientos sesenta y uno, expedida por la Policía de la Capital Federal; don Emilio Ancarola, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Fragata Presidente Sarmiento un mil novecientos veintiocho, de estado civil casado, de profesión comerciante, con Cédula de Identidad número un millón veintiocho mil quinientos veintiséis, expedida por la Policía de la Capital Federal; don Julio Belinky, argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Isabel La Católica número ciento cincuenta y dos de la Capital Federal, de estado civil casado, de profesión comerciante, con Cédula de Identidad número cuatrocientos cuatro mil setecientos noventa y tres, expedida por la Policía de la Capital Federal; don Raúl Joaquín Ripa, argentino, de cincuenta años de edad, domiciliado en la calle Juan B. Ambrossetti número setecientos ochenta y ocho de la Capital Federal, estado civil casado de profesión comerciante, con Cédula de Identidad número novecientos ochenta y un mil quinientos treinta y ocho, expedida por la Policía de la Capital Federal; don Miguel Ancarola, argentino de cincuenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil novecientos ochenta y seis de la Capital Federal, estado civil casado, de profesión comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cero cero cero cero ochocientos cuarenta y tres; don Máximo Calvo, domiciliado en la calle San Luis número seiscientos treinta y nueve de La Lucila, Olivos, Pro-

vincia de Buenos Aires, de estado civil casado, de profesión comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y cinco expedida por la Policía de la Capital Federal; doña Sara Rapoport de Belinky, domiciliada en la calle Isabel La Católica número ciento cincuenta y dos de la Capital Federal, argentina, de cuarenta y cinco años de edad, de estado civil casada, de profesión educacionista, con Libreta Cívica número dos millones doscientos catorce mil ciento veintisiete; doña Filomena Pane de Ancarola, domiciliada en la calle Fragata Presidente Sarmiento número un mil novecientos veintiocho de la Capital Federal, argentina, de cuarenta y tres años de edad, de estado civil casada, ocupada en quehaceres del hogar, con Libreta Cívica número un millón seiscientos setenta mil trescientos veintiséis, y don Domingo Adolfo Pittaluga argentino, soltero, de veinticuatro años de edad, con Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos seis mil ciento nueve expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Estrada número dos mil setenta y siete de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Los nombrados comparecen por su propio derecho a excepción del señor Adolfo Pittaluga, quien lo hace en nombre y representación de don Domingo Oscar Pittaluga y de doña Raquel Alemán de Pittaluga cónyuges, argentinos, de sesenta y seis años de edad el primero, de profesión comerciante, con Cédula de Identidad número sesenta y cuatro mil quinientos treinta y seis, y la segunda, de cincuenta y tres años de edad, ocupada en quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad número trescientos mil ochocientos cincuenta y ocho expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, ambos domiciliados en la calle Estrada número dos mil setenta y siete de Martínez, Provincia de Buenos Aires, acreditando don Domingo Adolfo Pittaluga la representación invocada con el poder especial que le fuera otogado por los cónyuges Pittaluga por ante este mismo registro, protocolo corriente, con fecha tres de diciembre del corriente año, al folio seiscientos cuarenta y cinco el que fuera inscripto en el Registro de Mandatos y Representaciones de la Provincia de Buenos Aires, con fecha del quince de diciembre del corriente año, al folio número ochenta y seis mil quinientos veintidós, tomo trescientos cuarenta y siete. El que se encuentra vigente según certificado que se agrega a la presente, y el que transcripto en su parte pertinente dice así: "Escritura número ciento treinta y cinco. En la Ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre.. a tres días de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante... comparecen don Domingo Oscar Pittaluga... y doña Raquel Alemán de Pittaluga... y dicen: que conjuntamente con don Alfredo Arturo Pittaluga, don Emilio Ancarola, don Julio Belinky, don Raúl Joaquín Ripa, don Miguel Ancarola, don Máximo Calvo, doña Sara Rapoport de Belinky y, doña Filomena Pane de Ancarola, mediante acta privada en la Capital Federal, de fecha diez y seis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, dejaron constituída y aprobados los estatutos correspondientes a la sociedad anónima denominada "Manufactura Argentina de Caucho, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", cuya personería jurídica fué solicitada al Poder Ejecutivo Nacional mediante la pertinente presentación ante la. Inspección General de Justicia de la Capital Federal .. la que fué otorgada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional el día cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Que con el objeto de dejar finiquitada la gestión correspondiente confieren poder especial a favor de don Domingo Adolfo Pittaluga....para que en sus nombres y representación proceda conjuntamente con los integrantes de la sociedad, mencionados anteriormente, a la protocolización de los estatutos y del Decreto que autoriza a su funcionamiento mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública a fin de que dicha sociedad quede definitivamente constituída, facultándolo para que firme la referida escritura y para que los represente en todo acto o gestión relacionado con el fin expresado... Raquel Aleman de Pittaluga. — D. O. Pittaluga. — ...ante mí: Carlos M. García Paz..." Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que son los únicos constituyentes de la sociedad anónima "Manufactura Argentina de Caucho, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", la que ha sido autorizada para funcionar como tal por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número nueve mil trescientos diez y ocho de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, el que aprueba también sus estatutos. Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta de constitución y los estatutos sociales en su redacción definitiva y el Decreto citado del Poder Ejecutivo de acuerdo con el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que me entregan, incorporo a la presente y que copiado íntegramente, dice: "Testimonio. — Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen en el local de la calle Merlote Nº ciento cuarenta y seis a ciento ochenta, siendo las quince horas. los señores Domingo Oscar Pittaluga, argentino, de sesenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre mil seiscientos setenta de esta Capital Federal, de estado civil casado, de profesión comerciante, con cédula de identidad número sesenta y cuatro mil quinientos treinta y seis expedida por la Policía de la Capital Federal: Alfredo Arturo Pittaluga, argentino, de sesenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre mil seiscientos setenta de esta Capital Federal, de estado civil casado, de profesión comerciante, con cédula de identidad número ciento ochenta y tres mil trescientos sesenta y uno, expedida por la Policía de la Capital Federal; Emilio Ancarola, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Fragata Presidente Sarmiento un mil novecientos veintiocho, de estado civil casado, de profesión comerciante, con cédula de identidad número un millón veintiocho mil quinientos veintiséis, expedida por la Policía de la Capital Federal; Julio Belinky, argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Isabel La Católica número ciento cincuenta y dos de esta Capital Federal, de estado civil casado, de profesión comerciante, con cédula de identidad número cuatrocientos cuatro mil setecientos noventa y tres, expedida por la Policía de la Capital Federal; Raúl Joaquín Ripa, argentino, de cincuenta años de edad, domiciliado en la calle Juan B. Ambrosetti setecientos ochenta y ocho de esta Capital Federal, de estado civil casado, de profesión comerciante, con cédula de identidad número novecientos ochenta y un mil quinientos treinta y ocho, expedida por la Policía de la Capital Federal; Miguel Ancarola, argentino, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil novecientos ochenta y seis, piso once, departamento "A" de esta Capital Federal, de estado civil casado, de profesión comerciante, con libreta de enrolamiento número cero cero cero cero ochocientos cuarenta y tres; Máximo Calvo, domiciliado en la calle San Luis número seiscientos treinta y nueve, La Lucila (Olivos), de la Provincia de Buenos Aires, de estado civil casado, de profesión comerciante, con cédula de identidad número dos millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y cinco, expedida por la Policía de la Capital Federal; señora Raquel Aleman de Pittaluga, domiciliada en la calle Estrada número dos mil setenta y siete, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, argentina, de cincuenta y tres años de edad, de estado civil casada. profesión quehaceres domésticos, con cédula de identidad número trescientos mil ochocientos cincuenta y ocho, expedida por la Provincia de Buenos Aires; señora Sara Rapoport de Belinky, domiciliada en la calle Isabel La Católica número ciento cincuenta y dos de esta Capital Federal, argentina, de cuarenta y cinco años de edad, de estado civil casada, profesión educacionista, con libreta cívica número dos millones doscientos catorce mil ciento veintisiete; señora Filomena Pane de Ancarola, domiciliada en la calle Fragata Presidente Sarmiento número un mil novecientos veintiocho de esta Capital Federal, argentina, de cuarenta y tres años de edad, de estado civil casada, profesión quehaceres domésticos, con libreta cívica número un millón seiscientos setenta mil trescientos veintiséis, quienes por unanimidad resuelven lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará "Manufactura Argentina de Caucho, S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y que será continuadora de Manufactura Argentina de Caucho, Sociedad de Responsabilidad Limitada, haciéndose cargo de su activo y pasivo sobre la base del balance general al treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, el que firmado por los otorgantes y certificado por contador público nacional, forma parte integrante de la presente acta, y siendo por su cuenta las actividades de la precitada sociedad de responsabilidad limitada a partir del día uno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuyo fin los accionistas constituyentes ratifican especialmente los actos y operaciones realizados hasta el presente. Segundo: Aprobar el proyecto de Estatutos con sujeción a los cuales ha de regirse la Sociedad Anónima que se constituya, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta constitutiva. Tercero: Emitir las diez primeras series de acciones ordinarias, al portador, por un valor total de diez millones de pesos moneda nacional, de las cuales las séries Primera a Novena, serán de acciones ordinarias "Clase A" de un voto cada una, por un total de nueve millones de pesos moneda nacional, y la serie Décima de acciones ordinarias "Clase B" de cinco votos cada una, por un total de un millón de pesos moneda nacional, que se suscriben e integran en la forma que a continuación se indica: Acciones Ordinarias "Clase A": Don Domingo Oscar Pittaluga, veinticuatro mil novecientas acciones por un total de dos millones cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional; don Alfredo Arturo Pittaluga, veinticinco mil acciones por un total de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional; don Emilio Ancarola, dieciséis mil cuatrocientas acciones, por un total de un millón seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; don Julio Belinky, once mil novecientas acciones por un total de un millón ciento noventa mil pesos moneda nacional; don Raúl Joaquín Ripa, cuatro mil acciones por un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional; don Miguel Ancarola, siete mil quinientas acciones por un total de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Raquel Alemán de Pittaluga; cien acciones por un total de diez mil pesos moneda nacional; doña Sara Rapoport de Belinky, cien acciones por un total de diez mil pesos moneda nacional; doña Filomena Pane de Ancarola, cien acciones por un total de diez mil pesos moneda nacional; Acciones Ordinarias "Clase B"; don Emilio Ancarola, nueve mil acciones por un total de novecientos mil pesos moneda nacional; don Máximo Calvo, un mil acciones por un total de cien mil pesos moneda nacional. Las acciones suscriptas se integran en su totalidad con el haber de que cada uno es titular en el Balance General, al treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho de "Manufactura Argentina de Caucho, Sociedad de Responsabilidad Limitada", provenientes de sus respectivas cuotas de capital. Cuarto: Se resuelve fijar en cuatro el número de los Directores Titulares, siendo elegidos por unanimidad: Presidente, don Alfredo A. Pittaluga; Vicepresidente, don Domingo O. Pittaluga; Secretario don Emilio Ancarola; Director, don Julio Belinky. Como Directores suplentes se designa a don Raúl R. Ripa y don Miguel Ancarola. Además se elige como Síndico Titular al señor Máximo Calvo y Síndico Suplente al Dr. Roque Villano. — Los Directores y Síndicos designados, durarán en sus funciones hasta la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebre. Quinto: Se autoriza a los señores Emilio Ancarola y Máximo Calvo, para que actuando conjunta, separada e indistintamente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica de la Sociedad, facultándoles para aceptar o introducir las modificaciones o ampliaciones que sean necesarias a juicio de las autoridades públicas pertinentes para la aprobación de los presentes Estatutos, y para que una vez obtenida la personería jurídica, otorguen y suscriban la respectiva escritura de protocolización, realicen los trámites necesarios para inscribir la constitución de esta Sociedad, presentándose ante los señores Jueces, Registro Público de Comercio y demás Oficinas que correspondan, donde efectuarán los pedidos, publicaciones, inscripciones y demás actos, gestiones y diligencias que sean necesarias para el mejor desempeño de su cometido. Con lo que se dió por terminado el acto, firmando los presentes, previa lectura en alta voz, en calidad de conformidad y ratificación. Hay unas firmas que dicen: Domingo Oscar Pittaluga. — Alfredo Arturo Pittaluga. — Emilio Ancarola. — Julio Belinky. — Raúl Joaquín Ripa. — Miguel Ancarola. — Máximo Calvo. — Raquel Alemán de Pittaluga. — Sara Rapoport de Belinky. — Filomena Pane de Ancarola. — Certifico que las firmas que anteceden, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a las personas llamadas Domingo Oscar Pittaluga, Alfredo Arturo Pittaluga, Emilio Ancarola, Julio Belinky, Raúl Joaquín Ripa, Miguel Ancarola, Máximo Calvo, Raquel Alemán de Pittaluga, Sara Rapoport de Belinky y Filomena Pane de Ancarola. — Conste. — Hay una firma que dice: Carlos Mario García Paz. — Hay un sello que dice: Carlos Mario García Paz. — Escribano. — Estatutos: I. Nombre, domicilio y duración de la Sociedad. — Artículo primero: Con el nombre de "MANUFACTURA ARGENTINA DE CAUCHO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer representaciones, agencias y sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Artículo segundo: La duración de la Sociedad queda fijada en noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser modificado de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — II. Objeto social. — Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; a) Industriales: Mediante la elaboración y transformación del caucho y especialmente de la goma moldeada y sus derivados, y la fabricación de calzado: b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta de mercaderías en general, productos de todas clases, materias primas elaboradas o a elaborarse, maquinarias, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales. — También podrá dedicarse a representaciones, comisiones y consignaciones en general. — c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios en general, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de valores mobiliarios y|u otorgamiento de crédito en general, ya sea en forma de prenda, o cualquier otra modalidad lícita; d) Inmobiliarias: Mediante compra-venta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. — Para el cumplimiento o como consecuencia de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los negocios, operaciones, contratos y actos jurídicos necesarios o convenientes, con los gobiernos de la Nación, Provincias o municipalidades, con entidades autónomas o autárquicas, gobiernos extranjeros, particulares, sociedades, Bancos, del país o del extranjero. - Art. Cuarto: La sociedad continuará las operaciones de comercio de la Manufactura Argentina de Caucho Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la que es sucesora, a cuyo efecto se hace cargo de su activo y pasivo, conforme al balance practicado al treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, continuando su giro con efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — III. — Capital. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional (pesos 50.000.000.— m|n.), representado por quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en cincuenta series de diez mil acciones cada una. pudiendo emitirse tí-

tulos por más de una acción. — Podrán emitirse las siguientes clases de acciones: I) Acciones Ordinarias "A" con derecho a un voto por acción en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; II) Acciones Ordinarias "B" con derecho a cinco votos por acción en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; III) Acciones preferidas, con las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo de hasta un 12 % anual; b) Preferencia de reembolso de su importe en caso de liquidación; c) Dividendo acumulativo o no según lo establezca la Asamblea que resuelva su emisión. — El dividendo acumulativo lo será hasta un máximo de tres ejercicios; d) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, salvo durante el tiempo en que los dividendos pactados en las condiciones de emisión, no fueran abonados, en cuyo caso y a partir de la Asamblea inmediata siguiente a aquella de la que hubiera resultado el dividendo impago, las acciones preferidas tendrán derecho a participar con un voto por acción en las Asambleas que se celebren mientras subsista esa situación; e) Podrán rescatarse total o parcialmente pagándoles su valor a la par, más sus dividendos acumulados, en su caso, a la fecha fijada para el rescate, ésta será dispuesta por Asamblea de Accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En caso de rescate parcial, se determinarán las acciones rescatables mediante sorteo que tendrá lugar previa comunicación por avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial con anticipación de ocho días a la realización del acto, con asistencia de Escribano Público y de los accionistas interesados que lo deseen; f) Por Asamblea previo acuerdo de los poseedores de acciones preferidas se podrá disponer la conversión en acciones ordinarias o preferidas de menor dividendo o variar sus características en la forma que se estime conveniente. — con posterioridad a dicha Asamblea, se publicarán avisos por tres días en el Boletín Oficial comunicando a los tenedores de acciones convertidas la resolución de la Asamblea a efectos de que realicen el canje en el término que tal resolución establezca. — La conversión y el canje de acciones se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Artículo Sexto: Una vez integradas las acciones serán al portador; en tanto se abonen íntegramente, se librarán certificados nominativos que sólo serán transferibles previa autorización del Directorio. — Las acciones contendrán los recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio y serán firmadas por el Presidente y un Director. — Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad sino un solo propietario por acción. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa reconocer y aceptar estos Estatutos, sus modificaciones posteriores y resoluciones de las Asambleas Generales de Accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas las primeras diez series de las cuales corresponden a acciones Ordinarias "Clase A", las primeras nueve series, siendo ordinarias de "Clase B" las de la décima serie, todas ellas totalmente integradas, en la forma establecida en el acta constitutiva de la Sociedad. — Las series que se admitan en lo sucesivo dentro del capital autorizado podrá ser Ordinarias o Preferidas, según lo determine la Asamblea y se suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión ser llevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia, y en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. No podrá emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. No podrán enunciarse como capital autorizado sino el de cincuenta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos resueltos de conformidad con lo dispuesto por estos Estatutos. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos m$n. nacional (m$n. 250.000.000) por resolución de Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago. La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicando por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los tenedores de acciones con relación a las que posean, dentro de sus respectivas categorías, salvo que la emisión se destinará al pago de bienes u otros valores que adquiera la Sociedad; a tales efectos se deberá proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "A", en cuyo compuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en proporción al monto de sus respectivas tenencias. Del derecho de preferencia deberán hacer uso los accionistas dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días se efectúe en el Boletín Oficial. — IV. Dirección y Administración. — Artículo Noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a siete miembros titulares según lo resuelva la Asamblea. Además la Asamblea elegirá de dos a cuatro Directores suplentes, quienes reemplazarán a los Directores titulares en caso de muerte, renuncia, ausencia prolongada o impedimento para actuar de éstos. El Directorio incorporará a los Directores suplentes en el orden en que fueron elegidos por la Asamblea. — Artículo Décimo: Los Directores titulares serán designados por un período de tres años, mientras que los suplentes lo serán por un año, todos ellos pueden ser reelectos. Podrán hacerse representar por otro Director mediante simple carta autorizada, no relevándole del compromiso o responsabilidad consiguientes propias del ejercicio del cargo. El mandato de los Directores titulares se entenderá prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea. El Director suplente en ejercicio de cargo titular durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado o como máximo hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre con posterioridad a la asunción de aquél. — Artículo Décimo Primero Anualmente el Directorio elegirá de entre su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, todos los cuales serán reelegibles. — Artículo Décimo Segundo: Para ser Director se requiere ser poseedor de cincuenta acciones de la Sociedad, las que serán depositadas en la Sociedad, en garantía de su gestión, no pudiendo ser enajenadas, gravadas ni retiradas hasta que la Asamblea apruebe la ejecución de sus respectivos mandatos. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o cuando lo soliciten dos de sus miembros o lo pida el Síndico. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Cuarto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio del Presidente y en caso de impedimento de éste, por el Vicepresidente o por el Director que se designe al efecto. Teniendo uso de la firma social: El Presidente, el Vicepresidente y el Secretario, debiendo siempre ser acompañada la firma de cada uno de éstos por la de otro Director o de un Apoderado, todo ello dentro de las condiciones que fije el Directorio; b) Dirigir y administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades; concertar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes generales y especiales, incluso para representar judicialmente a la Sociedad y absolver posiciones en su nombre; realizar todos los actos previstos en estos Estatutos, así como en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que se dan por reproducidos en sus partes pertinentes; solicitar concesiones de todas clases, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, semovientes, créditos, derechos o acciones, en las condiciones que crea convenientes; transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; actuar y querellar en juicios ante las distintas jurisdicciones, dar y tomar en arrendamiento bienes, suscribir acciones o tomar parte en empresas o negocios de todo carácter, concurrir a licitaciones públicas y privadas; inscribir a la Sociedad, como importadora y exportadora, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de créditos, cheques y otros papeles de comercio, realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Bs. Aires y cualquier otro Banco oficial, mixto y particular existente o a crearse, del país o del exterior, conforme a sus cartas orgánicas y reglamento; c) Crear los empleos que crea necesarios, fijándose sus retribuciones y demás condiciones. Si lo estima conveniente podrá designar uno o más Directores como gerentes o asignarles funciones especificas relacionadas directamente con la dirección y administración social imputando sus remuneraciones o gastos generales del ejercicio, dando cuenta de ello a la primera Asamblea Ordinaria que se celebre. Estas remuneraciones más las que correspondan a los Directores Gerentes por distribución de utilidades, no podrán ser superiores al veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio; cuando lo reducido de las utilidades impongan la necesidad de exceder este porcentaje, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día; d) Resolver la emisión de debentures, con o sin garantía, dentro o fuera del país; e) Establecer sucursales dentro y fuera del país, así como resolver su cierre; f) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades, ajustadas a las disposiciones de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; g) Entregar acciones en pago de deudas sociales o de bienes que la Sociedad adquiera y aceptar bienes en pago total o parcial de acciones suscriptas o de créditos de los que la Sociedad fuera titular en cuanto representen un contravalor equivalente, todo lo cual comunicará a la Inspección General de Justicia con la documentación correspondiente; h) Realizar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan al cumplimiento de los fines sociales, pues la enumeración de facultades que antecede es enunciativa y no limitativa. — V. Asambleas. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las primeras tendrán lugar una vez al año, dentro de los cuatros meses siguientes al cierre de cada ejercicio, y las segundas cuando así lo resolviera el Directorio o el Síndico, o fuera solicitada por accionistas que representen una vigésima parte del capital suscripto, cuya solicitud deberá ser resuelta por el Directorio dentro de los diez días de su presentación. — Artículo Décimo Sexto: Corresponde a la Asamblea General Ordinaria: a) La consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades que presente el Directorio y el dictamen del Síndico; b) Elección de Directores y Síndico; c) Determinación de las remuneraciones de Directorio y Síndico; d) Resolver las demás cuestiones sometidas a su consideración por el Directorio, por el Síndico o por los accionistas que representen una vigésima parte del capital suscripto. — Artículo Décimo Séptimo: Las convocatorias para las Asambleas se anunciarán por medio de avisos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, debiendo empezar dichas publicaciones diez días antes de la celebración del acto en primera convocatoria. Si en la primera convocatoria no se lograra quórum, deberá hacerse una segunda convocatoria mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial, debiendo empezar las publicaciones ocho días antes de la celebración de la Asamblea. Los avisos de la convocatoria indicarán en el Orden del Día el objeto de la reunión, siendo nula toda deliberación sobre materias extrañas a la convocatoria. — Artículo Décimo Octavo: Para tener derecho a asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otras personas, accionistas o no, mediante carta-poder. Los Directores no pueden ser mandatarios. — Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, quedarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a un voto. — En segunda convocatoria, las Asambleas se constituirán válidamente con cualquier número de accionistas. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria, clase "A" y "B" y, en su caso, cada acción preferida, tendrán el derecho a voto indicado en el artículo quinto de este Estatuto, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Estas disposiciones rigen en todos los casos, aún en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — VI. Fiscalización. — Artículo Vigésimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico elegido anualmente por la Asamblea General de Accionistas con las facultades establecidas en el artículo 340 del Código de Comercio. En caso de ausencia, renuncia o muerte será reemplazado por el Síndico Suplente designado en la misma forma y época que el titular. Las acciones ordinarias de todas las categorías así como las preferidas tendrán un solo voto cada una para la designación del Síndico Titular y Suplente. Ambos —que podrán ser o no ser accionistas— son reelegibles y la remuneración del titular será fijada por la Asamblea. — VII. Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Primero: El ejercicio social terminará el treinta de abril de cada año, debiendo confeccionar el Directorio los estados contables requeridos por el artículo 361 del Código de Comercio de acuerdo con las normas técnicas y reglamentarias en vigor. — Artículo Vigésimo Segundo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) a Reserva Legal el 2% hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) al directorio hasta el 10% distribuíble por el mismo en proporción a su asistencia; c) al síndico, la suma que fije la asamblea; d) Los dividendos que se hayan estipulado a las acciones preferidas de acuerdo a las condiciones pactadas al emitirse; e) Pago del dividendo acumulativo atrasado adeudado; f) El remanente —menos la participación adicional de las acciones preferidas, en su caso— pertenece a los poseedores de acciones ordinarias y tendrá el destino que resuelva la asamblea. — VIII. — Liquidación. — Artículo vigésimo tercero: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el artículo 370 del Código de Comercio. Será llevada a cabo por el o los liquidadores que designe la asamblea con la fiscalización del síndico. — Artículo vigésimo cuarto: El importe líquido que resultare de la liquidación después de canceladas todas las obligaciones sociales, se aplicará a la siguiente orden y preferencia: a) Reintegro del capital a las acciones preferidas, observando la prelación correspondiente; b) Reintegro del capital de las acciones ordinarias; c) Pago de las acciones preferidas del dividendo proporcional al tiempo transcurrido del ejercicio en curso y de los dividendos acumulativos atrasados adeudados, observando el orden de prelación; d) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias en relación al importe integrado. Hay unas firmas que dicen: Domingo Oscar Pittaluga; Alfredo Arturo Pittaluga; Emilio Ancarola; Julio Belinky; Raúl Joaquín Ripa; Miguel Ancarola Máximo Calvo; Raquel Aleman de Pittaluga; Sara Rapoport de Belinky y Filomena Pane de Ancarola —

Conste. Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a las personas llamadas Domingo Oscar Pittaluga, Alfredo Arturo Pittaluga, Emilio Ancarola, Julio Belinky, Raúl Joaquín Ripa, Miguel Ancarola, Máximo Calvo, Raquel Aleman de Pittaluga, Sara Rapoport de Belinky, y Filomena Pane de Ancarola. — Conste. Hay una firma que dice: Carlos Mario García Paz. — Hay un sello que dice: Carlos Mario García Paz escribano. — Balance General de Manufactura Argentina de Caucho, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cerrado al treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Activo: Fijo: Bienes raíces: $ 2.289.651.76. Maquinarias: $ 2.758.383.43. Instalaciones y construcciones: $ 495.095.99. Fundición: $ 4.703.11. Hormas: $ 120.041.86. Moldes: $ 480.609.72. Sacabocados: pesos 166.518.59. Muebles y útiles: pesos 615.113.27. Máquinas en construcción: $ 43.039.—: $ 6.973.156.63. — Disponible: Banco Nación Argentina C. Central: $ 18,55. Banco Italia y Río de la Plata c|c.: $ 78.334.83. Banco Italia y Río de la Plata (Córdoba) c|c.: pesos 21.152.39. Banco Popular Argentino c|c.: $ 14.576.88. Banco Industrial R. A. c|c.: $ 13.794.41. Societé Generale c|c.: $ 19.514.25. Societé Generale (Cta. Especial Maquinarias): $ 160.64. The F. N. Bank of Boston c|c.: pesos 14.342.12. Caja: $ 485.571.25. — pesos 652.465.29. — Circulante: Existencia de materia prima: $ 12.903.015.69. Exigible: Deudores varios $ 7.133.490.85. Efectos a cobrar: $ 658.008.40. Miguel Ancarola c|c.: $ 98.743.02. — pesos 7890.242.83. Transitorio: Banco Nación Arg. (efectos a cobrar): pesos 401.586.52. Banco Nación Arg. (valores al cobro): $ 6.875.92. — pesos 408.462.44. Nominal: Marcas y patentes: $ 1. Cuentas de orden: Máquinas arrendadas: $ 4.976.02. Documentos descontados: $ 3.460.271.20. — pesos 3.465.247.22. — Total del activo: pesos 32.294.581.10. — Pasivo no exigible: Domingo O. Pittaluga (cuenta capital): $ 2.490.000. Alfredo A. Pittaluga (cuenta capital): $ 2.500.000. Emilio Ancarola (cuenta capital): $ 2.540.000. Julio Belinky (cuenta capital): pesos 1.150.000. Miguel Ancarola (cuenta capital): $ 750.000. Raúl J. Ripa (cuenta capital): $ 400.000. Máximo Calvo (cuenta capital): $ 100.000. Raquel A. de Pittaluga (cuenta capital): $ 10.000. Filomena P. de Ancarola (cuenta capital): $ 10.000. Sara R. de Belinky (cuenta capital): $ 10.000. $ 10.000.000. Cuenta de Socios: Domingo O. Pittaluga c|c. $ 419.482.95. Alfredo A. Pittaluga c|c.: $ 419.482.95. Emilio Ancarola c|c.: $ 97.039.83. Julio Belinky, pesos 280.141.79. Raúl J. Ripa, pesos 101.621.50. $ 1.317.769.02. — Reservas: Reserva legal: $ 405.502.01. Ley 11.729. Despidos: $ 2.241.088.10. Pesos 2.646.590.11. Exigible: Obligaciones a pagar: $ 3.689.641.50. Societé Generale (oblig. a pagar): $ 250.000. The F. Nat. Bank of Boston (O. de pagar): $ 50.000. Banco Nación Argentina (o. a pagar): $ 50.000. Banco Industrial R. A. (Créd. extraord.): pesos 374.000. Banco Nación Argentina c|c.: $ 20.479.58. Banco Provincia de Buenos Aires c|c.: $ 68.188.35. Banco Di Nápoli c|c.: $ 38.988.69. Depósito en garantía c|c.: $ 1.025. Ley 31.665. Jub. Empleados: $ 179.698.84. Ley 13.937 Jub. obrera: $ 375.485.52. Ley 12.921. Ret. Art. 48: $ 153,10 Ley 12.921, art. 41, Sindicatos: $ 252. Caja Nacional de Ahorro Postal: $ 855. Retención Impuestos Réditos: $ 1.267.23; Acreedores varios: $ 3.448.434.40. Imp. a las Ventas: $ 239.942.23. Federación de Empleados de Comercio: $ 15.50. D. y A. Pittaluga: $ 150.665.80. Gratificación Personal: $ 100.000. Pesos 9.039.094.54. Exigible a largo plazo: Societé Generale (Grav. Extraordinario): $ 177.994,63. Banco Industrial R. A. (Const.): pesos 76.534. Banco Industrial R. A. Prenda Nº 3: $ 120.000. Banco Industrial R. A. Prenda Nº 2: $ 440.000. Banco Industrial R. A. Prenda Nº 1: $ 200.000. Societé Generale (Créd. Documentarios): $ 388.090.04. Moratoria Jubilaciones D. Ley 5.146|56: $ 1.263.158.44. Pesos 2.665.777.11. Transitorio: Jornales a pagar el 5|5: $ 246.280.35. Sueldo, idem, idem: $ 71.940.40. Salario familiar, idem: $ 27.750. Estímulo mayor producción: $ 27.135.35. Comisiones: pesos 131.386,83. Gastos generales: $ 17.400. Aumento convenio 14|4|1958: pesos 233.112.70. Impuestos de sellos: $ 5.027.85 Impuesto a las Ventas: $ 715.967.57. Impuesto Actividades Lucrativas pesos 152.000.—; Impuesto Aprendizaje $ 28.000.—; Ley 31.665 (Jub. Empleados) $ 187.899.—; Ley 13.937 (Jub. Obrera) $ 1.138.509,05; Ley 11.729 Vacaciones $ 86.500; Ley 12.921 Aguinaldo $ 207.200.— — 3.160.113,10. — Cuentas de Orden: United Shoe Mach. Co. (Arrend. Maq.) $ 4.976,02; The F. N. Bank of Boston (Doc. Desc.) $ 24.893,60; Societé Generale (Doc. Desc.) $ 332.583,99; Banco Di Napoli (Doc. Desc.) $ 200.341,77; Banco Italia y Río de la Plata (Doc. Desc.) $ 626.177,83; Banco Provincia de Buenos Aires (Doc. Desc.) $ 590.139,95; Banco Nación Argentina (Doc. Desc.) $ 990.471,10; Banco Industrial R. A. (Doc. Desc.) $ 695.662,96 — pesos 3.465.247,22 — Total del Pasivo: $ 32.294.591,10. — Hay unas firmas que dicen: Domingo Oscar Pittaluga, Alfredo Arturo Pittaluga, Emilio Ancarola, Julio Belinky, Raúl Joaquín Ripa, Miguel Ancarola, Máximo Calvo, Raquel Alemán de Pittaluga, Sara Rapaport de Belinky y Filomena Pane de Ancarola. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Antonio J. Domínguez Padilla, Auditor, Contador Público Nacional, Consejo Prof. Ciencias Econ. Mat. T. XIII. Fº 123. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a las personas llamadas Domingo Oscar Pittaluga, Alfredo Arturo Pittaluga, Emilio Ancarola, Julio Belinky, Raúl Joaquín Ripa, Miguel Ancarola, Máximo Calvo, Raquel Alemán de Pittaluga, Sara Rapoport de Belinky y Filomena Pane de Ancarola. — Conste. — Hay una firma que dice: Carlos Mario García Paz. — Hay un sello que dice: Carlos Mario García Paz, Escribano. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. República Argentina. — Hay un sello que dice: Presidencia de la Nación Argentina. — Secretaría Ejecutiva. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. — 72. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958. — Visto el Expediente número 15.571|58 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Manufactura Argentina de Caucho Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Manufactura Argentina de Caucho Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" constituída en esta Capital el 16 de junio de 1958 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10) con las modificaciones de fojas sesenta y siete (67) a setenta (70) y la salvedad indicada a fojas setenta y uno (71) para el art. 5º — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas veintiuno (21) a veintitrés (23). — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Decreto Nº 9.318. — Hay una firma que dice: Frondizi. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice Luis R. Mac Kay. — Es copia fiel del original. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: p. a. Samuel Schmukler, Secretario Ejecutivo. — Hay un sello que dice: Presidencia de la Nación Argentina. — Secretaría Ejecutiva. — Sobre raspado: Morlotte. — Pittaluga — domésticos — A. — Directores — Durarán — d — resultado — mientras — entenderá — Raúl — Todo vale. Entre líneas: Acciones a tomar parte en empresas o negocios de todo carácter, concurrir. — Todo vale. — Testado: de. — No vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el Expediente letra N. número Nueve mil cuatrocientos quince y texto del superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Manufactura Argentina de Caucho, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en trece sellados de dos pesos moneda nacional cada uno numerados quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve al quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y uno, quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres al quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos, habilitados con una estampilla de un peso moneda nacional respectivamente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay dos firmas ilegibles y un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia. — Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes agregan que en consecuencia ha quedado constituída definitivamente la Sociedad Anónima "Manufactura Argentina de Caucho Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", expresando asimismo su conformidad para que oportunamente la Sociedad Anónima ya expresada por medio de la representación que establecen los Estatutos acepten el activo y pasivo de la Sociedad "Manufactura Argentina de Caucho Sociedad de Responsabilidad Limitada" conforme lo establece su acta constitutiva y solicitan se expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal y demás fines legales. — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, junto con los testigos del acto don Rafael de la Torre y don Antonio Carrera, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la número ciento treinta y siete de fecha once del corriente. — Alfredo Arturo Pittaluga. — Emilio Ancarola. — Julio Belinky. — Raúl Joaquín Ripa. — Miguel Ancarola. — Máximo Calvo. — Sara Rapoport de Belinky. — Filomena Pane de Ancarola Domingo. — Adolfo Pittaluga. — Tgo.: Rafael de la Torre. — Tgo.: Antonio Carrera. — Ante mí: Carlos Mario García Paz. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz pasada ante mí al folio seiscientos setenta y dos del Registro sesenta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad Anónima "Manufactura Argentina de Caucho Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" expido este primer testimonio en diez y nueve sellos de ley valor tres pesos moneda nacional cada uno, de numeración correlativa del tres millones ochocientos setenta y cinco mil al tres millones ochocientos setenta y cinco mil once y del cuatro millones doscientos sesenta y siete mil ciento treinta y uno, al cuatro millones doscientos sesenta y siete mil ciento treinta y siete, presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. — Sobrerraspado: dieciocho — don — personas — Adolfo — Morlotte — Joaquín — Pittaluga — J. — Pane — Síndico — 10 % — emitirse — dividendo — 120.000 — 3.465.247,22 — o — Enmendado: hayan — responsabilidades — Entre líneas: las que serán depositadas en la Sociedad. — Artículo 2º. — Todo Vale. — Testado: por un — ser — y presencia — No Vale. — Hay una firma que dice: Carlos M. García Paz. — Un sello: Carlos Mario García Paz, Escribano. — Es copia fiel.

Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — $ 19.350.- e.10|3-Nº 12.182 D.T. v.10|3|59

INDUSTRIA BOTONERA SUDAMERICANA JORGE TREVI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura número 1883, otorgada el 29 de diciembre de 1958, ante el escribano Alberto H. Wuille Bille al folio 5853 del Registro número 11 a su cargo, se protocolizaron las reformas de los artículos primero, segundo, quinto, sexto, noveno, décimo, undécimo, décimo sexto, vigésimo segundo y vigésimo cuarto de los estatutos de la sociedad anónima establecida en esta plaza con la denominación de "S.A.B.I.R." Bienes Inmuebles Rioplatense Sociedad Anónima, cuyos estatutos se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número 358, folio 156, del Libro 46, Tomo A. de Estatutos Nacionales. Los artículos reformados y decreto del Superior Gobierno Nacional que aprobó dichas reformas, son del siguiente tenor: "Artículo primero: Bajo las bases contenidas en estos estatutos funciona una sociedad anónima constituída originariamente bajo el nombre de "S.A.B.I.R." Bienes Inmuebles Rioplatense Sociedad Anónima, y en adelante se denominará "Industria Botonera Sudamericana, Jorge Trevi, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que tendrá por objeto ejercer la industria, el comercio, importación y exportación de botones y artículos de mercería, de las materias primas, maquinarias y herramientas necesarias para su fabricación y de productos similares, accesorios o sucedáneos. Artículo segundo: Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar todas las operaciones y otorgar todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, entre los que se incluyen especialmente: a) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar y tomar en arrendamiento o locación, aun por más de seis años, toda clase de bienes inmuebles o muebles, semovientes, títulos, acciones o derecho, constituyendo o aceptando sobre los mismos hipotecas, prendas o cauciones o cualquier derecho real de uso o goce o de garantía; dar y tomar dinero prestado con garantías hipotecarias, prendarias o de otro género o sin garantías; b) Comprar o vender establecimientos industriales o comerciales y tomar participación accidental o permanente en empresas o sociedades industriales, comerciales o inmobiliarias, cualquiera que sea su forma, toda vez que ello sea conveniente para el mejor cumplimiento del objeto social o para la major inversión de los fondos y reservas de la sociedad; c) Aceptar donaciones; d) Aceptar consignaciones, mandatos o representaciones, conferir los mismos, tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos industriales o comerciales o encargar a terceros la administración de sus bienes de cualquier naturaleza que ellos sean; e) Gestionar de los poderes públicos y adquirir mediante la celebración de los actos o contratos correspondientes en la República o en el extranjero, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio, adquirirlas en propiedad por compra o por cualquier otro título, transferirlas y adquirir o reconocer el derecho para su explotación mediante arrendamiento o cualquier otro contrato; f) Contratar asesoramiento técnico industrial, comercial o financiero en el país o en el extranjero, pagando honorarios, retribuciones, regalías o porcentajes; g) Realizar todos los actos que correspondan para la administración de los bienes de la sociedad así como de los bienes de terceros que tenga a su cargo; h) Concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza y con cualquier objeto; i) Realizar todas las operaciones financieras que sean necesarias o convenientes, ya sean con particulares o con sociedades o Bancos, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Provincia de Buenos Aires; podrá, en consecuencia, abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto, obtener créditos directos o de cualquier naturaleza y en cualquier forma o concederlos, otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio y pagarés, warrants, cartas de crédito y cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías, sean éstas reales o personales, solicitar permisos de cambio; la enumeración que antecede no es limitativa, pues la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan a las operaciones de la sociedad. — Artículo quinto: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cincuenta mil acciones de cien pesos cada una, distribuídas en cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales se hallan enteramente suscriptas e integradas las primeras diez series. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional por resolución de la asamblea, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago. La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Las emisiones de acciones serán dispuestas por el Directorio, previa resolución de la asam-

blea en una de las siguientes maneras o combinándolas entre sí: a) Llamando a suscripción; b) Capitalizando reservas, previa comprobación de su desafectación; c) En pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que ellos se incorporen al activo social como parte integrante del mismo y representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago; d) Como distribución de utilidades; e) Por revaluación de activos sobre los valores del último inventario y balance general aprobado, efectuada de acuerdo con las disposiciones de la materia, previa conformidad de las autoridades pertinentes; f) Rescatando debentures. En los casos de los incisos b), d), e) y f) se emitirán acciones liberadas. Todas las emisiones serán anunciadas durante tres días en el Boletín Oficial, se comunicarán a la Inspección General de Justicia, se harán constar por escritura pública, abonándose el impuesto fiscal correspondiente, y deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. En el caso de llamado a suscripción, tendrán derecho a preferencia los tenedores de acciones en proporción a las que posean, teniendo aquéllos un plazo de treinta días a partir de la última publicación para ejercer la preferencia que se les concede. — Artículo sexto: Las acciones serán al portador, llevarán la firma del director, o de dos directores si el Directorio estuviera compuesto por tres o más miembros, un número de serie y orden y demás requisitos exigidos por las leyes aplicables. Podrán ser emitidas en títulos de una o más acciones. — Mientras no estén pagadas íntegramente, se entregarán a los accionistas certificados provisorios. — Artículo noveno: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de uno, tres, cinco o siete directores. La Asamblea establecerá el número de los directores y proveerá a su elección. Los directores quedarán en el cargo por tres años, salvo revocación por la Asamblea y continuarán desempeñando el cargo hasta la fecha en que se celebre la Asamblea ordinaria que prescribe el artículo vigésimo de estos estatutos. Los directores podrán ser reelegidos indefinidamente. — Artículo décimo: La Asamblea elegirá también con el mismo término de duración de los titulares hasta dos directores suplentes, destinados a reemplazar a aquellos en caso de ausencia o impedimento. El reemplazo se efectuará por orden de lista de acción. — Artículo undécimo: Los directores podrán hacerse representar en las reuniones de directorio por otro director o por tercero munido de carta-poder. La actuación del apoderado hará plenamente responsable al representado como si hubiera actuado personalmente. — Artículo décimo sexto: Si el directorio está compuesto de tres o más miembros en caso de ausencia o impedimento del presidente será sustituído por el vicepresidente, y si tampoco este último pudiera ejercer el cargo será reemplazado por otro director. Si el Directorio está compuesto por un solo miembro, será suplido por el suplente designado por la Asamblea. — Artículo vigésimo segundo: La convocación de las Asambleas ordinarias o extraordinarias se hará por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Artículo vigésimo cuarto: El quórum para las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, excepto para las previstas en el artículo veintiséis de este estatuto, estará formado por accionistas o mandatarios que representen en conjunto más del cincuenta por ciento del capital suscripto. Si no hubiese quórum hasta pasada media hora desde la indicada en la convocatoria, se llamará nuevamente por avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días, con ocho de anticipación a la fecha fijada, debiendo las Asambleas en ese caso realizarse cualquiera fuere el capital representado a la hora establecida en la convocatoria y dentro de los treinta días de la fecha que se fijó para la primera convocatoria. Para la validez de las resoluciones, tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias se requerirá la mitad más uno cuando menos de los votos computados en la Asamblea por cada cuestión. — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, veinte y uno noviembre mil novecientos cincuenta y ocho. Visto el expediente Nº diez y seis mil seiscientos veinte y siete|cincuenta y ocho, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "S. A. B. I. R." Bienes Inmuebles Rioplatense S. A.", que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cinco millones (pesos m|n. cinco millones) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del art. doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del art. veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, en la forma de fojas cuarenta y seis vuelta (cuarenta y seis vta.) a cuarenta y nueve vuelta (cuarenta y nueve vta.), con las modificaciones de fojas cincuenta y siete y vuelta (cincuenta y siete y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad, por la Asamblea celebrada el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, la que, en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo primero de los estatutos, se denominará "INDUSTRIA BOTONERA SUDAMERICANA, JORGE TREVI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de doce de enero de mil novecientos treinta y dos, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº diez mil ciento cincuenta y nueve". — Testado: del mismo — No vale. — Entre líneas: o establecimientos industriales o comerciales o encargar a terceros la administración de sus — Vale. — Sobrerraspado: derecho — bienes — bienes — resolución — llamando — si — fijada — aprobación — decreta — vale. — Fdo.: Horacio A. Wuille Bille - Escribano. Hay un sello. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600.— e.10|3-Nº 12.205-D.T.-v.10|3|59

NERVINA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Decreto número 4.684 del 26 de agosto de 1958, el Poder Ejecutivo de la Nación aprobó la reforma introducida al estatuto de "NERVINA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, por la Asamblea General Extraordinaria del 14 de junio de 1957, reduciendo el capital integrado de la sociedad de Dos millones de pesos moneda nacional a Un Millón Doscientos Mil Pesos moneda nacional, estableciéndose que la diferencia que arroja se aplicará para amortizar la pérdida que figura en el balance general al 30 de junio de 1956, como así también que la integración de las acciones quedará rebajada en la misma proporción, conservando el valor nominal de Cien pesos moneda nacional por acción. — Fdo. Alejandro I. Abrevaya. — Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 550.— e.10|3-Nº 49.496 v.10|3|59

"CLARIS"
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y de Inversiones Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3534. — Primer Testimonio. — Escritura Número seiscientos Sesenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Gabino Jorge Sierra, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Silvia Carolina Argerich, domiciliado legalmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos treinta y siete, vecino de esta Capital, persona hábil, de mi conocimiento, quien concurre a este otorgamiento, en su carácter de Presidente del Directorio y en nombre y representación de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Claris" Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y de Inversiones Inmobiliaria y Financiera. — La Personería invocada por el señor Sierra surge: Primero: Del estatuto que rige a la Sociedad, protocolizado junto con el Decreto del Superior Gobierno de la Nación que la autorizó a actuar en carácter de persona jurídica mediante escritura otorgada con fecha veinte y tres de enero de mil novecientos cincuenta y seis, al folio trescientos cincuenta y cuatro de este mismo Registro, protocolo correspondiente, la que en su testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, el veinte y dos de marzo del año de su otorgamiento bajo el número trescientos nueve, al folio ciento siete del Libro número cincuenta de Estatutos Nacionales; Segundo: Con el acta de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad celebrada el treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, en la que se eligieron las actuales autoridades y Tercero: Con el acta de la sesión de Directorio celebrada también el treinta y uno de enero del año en curso, en la que se distribuyeron los cargos del mismo. — La documentación de referencia que en su original tengo para este acto a la vista transcripta en lo pertinente en el orden de su enunciación, con excepción del último instrumeno citado que se transcribe íntegramente, es del tenor siguiente: "Artículo primero: Con la denominación de "CLARIS" SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE INVERSIONES INMOBILIARIA Y FINANCIERA, queda constituída una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones legales pertinentes y las siguientes cláusulas estatutarias. — Artículo segundo: La entidad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Su duración será de noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Agrícola Ganadera: mediante la adquisición, compra-venta, arrendamiento y explotación de establecimientos agropecuarios; industrialización y comercialización de todos los productos del agro; forestación y reforestación de tierras, explotación de aserraderos e industrialización de la madera en todos sus aspectos; b) Comerciales: por la compra-venta, importación, exportación, comisiones, consignaciones y representaciones de materias primas y elaboradas, productos y mercaderías en general ya sean nacionales o extranjeras; c) Industriales: mediante la extracción, elaboración y transformación de productos para la industria metalúrgica, textil y de la construcción; de materiales para la construción de máquinas agrícolas e industriales, automotores, accesorios y repuestos; d) Inversiones inmobiliarias y financieras: mediante la inversión con el objeto de obtener rentas y toda clase de lucro en inmuebles de toda clase, urbanos o rurales y en títulos, debentures, bonos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. — Artículo Décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a seis miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea General. — El Directorio elegirá de entre sus miembros un presidente y demás autoridades que creyere conveniente. — Sus miembros durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente y sus mandatos subsistirán hasta tanto sean elegidos sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria, convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los miembros del Directorio deberán depositar en la caja de la sociedad diez acciones en garantía de sus funciones. — Artículo undécimo: El Directorio se reunirá por convocatoria de su presidencia o de quien lo reemplace o cuando lo soliciten dos directores o el síndico; sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos, teniendo el presidente voto decisivo en caso de empate... Artículo décimo tercero: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación de la Sociedad, por intermedio del presidente o de quien lo reemplace; b) Administrar los negocios con las más amplias facultades; podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar, ceder y transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, por los plazos, precio y cantidades que estime conveniente; celebrar contratos de sociedad, dar y tomar en arrendamiento, aparcería, colonato o cualquier otra forma de locación, incluso, por plazo mayor de seis años; adquirir el activo y pasivo de otras sociedades y de establecimientos agrícola-ganaderos, industriales o comerciales afines con su objeto; dar y tomar dinero prestado, cobrar y percibir, solicitar préstamos y realizar operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus respectivas cartas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas..; d) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente... Buenos Aires, 26 Dic. 1955. Visto el expediente Nº 62.745-I-55, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Claris", Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y de Inversiones Inmobiliaria y Financiera... El presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 de decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Claris", Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y de Inversiones Inmobiliaria y Financiera... y apruébase su estatuto... Art. 2º: Publíquese... Aramburu. — L. Landaburu. — Decreto Nº 6.886. — Testimonio. — Acta Nº 17. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de enero de 1958, siendo las 10 horas, con la presencia de seis accionistas, según consta en el libro de asistencia de accionistas, folio 3, y sin la presencia del señor Inspector de Justicia, dió comienzo a la Asamblea General Ordinaria de Claris, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y de Inversiones Inmobiliaria y Financiera de que informa la presente acta, manifestando el señor Presidente que ponía a consideración de la Asamblea el punto primero del orden del día, que dice: "Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El señor Manuel Martín propone dejar librada a la Presidencia dicha designación lo que así se aprueba, recayendo la misma en los señores Héctor Randaccio y Raúl J. Dousset... A continuación se pasó a tratar el punto cuarto del orden del día, o sea "Fijación del número de Directores y su elección y designación de Síndicos Titular y Suplente". — A moción del señor Raúl J. Dousset se aprobó mantener en cinco el número de Directores, reeligiéndose a los salientes, al igual que a los síndicos titular y suplente, quedando en consecuencia elegidos como Directores y Síndicos las señoras Milada Carolina Ida Palda de Bruschi, Milada Mercedes María Ida Bruschi de Randaccio, Gabino Jorge Sierra, Guillermo Arturo Livingston y Julio Modesto Carvajal, contador Alberto Tomás López y señor Manuel Martín Zorrilla. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10 y 30 horas. — Héctor Randaccio. — R. J. Dousset. — G. J. Sierra. "Testimonio. Acta Nº 19. — Al margen. — Milada M. — M. I. Bruschi de Randaccio. — Gabino Jorge Sierra, Guillermo A. Livingston. — Julio M. Carvajal. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de enero de 1958, siendo las 12 horas, se reúnen los Directores de Claris, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y de Inversiones Inmobiliaria y Financiera elegidos por la Asamblea General Ordinaria realizada en la fecha y al margen mencionados, manifestando el señor Sierra que de acuerdo a lo estipulado por el estatuto social corresponde designar los cargos para el nuevo período. — En uso de la palabra la señora de Randaccio propuso y así resultó aprobado mantener

en el cargo de presidente al señor Gabino J. Sierra. — En consecuencia, el nuevo Directorio queda así integrado: Presidente, señor Gabino Jorge Sierra. Directores: señoras: Milada Carolina Ida Palda de Bruschi y Milada Mercedes María Ida Bruschi de Randaccio y señores Guillermo Arturo Livingston y Julio M. Carvajal. Síndico titular: Contador Alberto T. López y síndico suplente: señor Manuel Martín Zorrilla... No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 12 y 30 horas, en el lugar y fecha citados al comienzo. — Guillermo Livingston. — Julio M. Carvajal. — G. J. Sierra. — Milada Mercedes Bruschi de Randaccio". — Lo transcripto es copia fiel. Y el compareciente luego de asegurarme la plena vigencia de la representación invocada dice: Que la Asamblea Extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el treinta y uno de enero del año en curso, resolvió modificar la redacción del artículo décimo tercero del estatuto. — Sometida dicha modificación a consideración del Poder Ejecutivo fué aprobada por Decreto número seis mil novecientos cincuenta y cinco del seis de octubre del año en curso. — Que a fin de dar cumplimiento a las normas legales, viene por la presente a protocolizar en este Registro a mi cargo, la nueva redacción del citado artículo junto con el Decreto del Superior Gobierno de la Nación que aprobó la modificación y la que en testimonio expedida por la Inspección General de Justicia me entrega, agrego como cabeza de la presente e íntegramente transcripta dice: "Testimonio. — Acta Nº 18. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de enero de 1958, siendo las 10 y 35 horas, con la presencia de seis accionistas, según consta en el libro de asistencia de accionistas, folio 4, y sin la presencia del señor Inspector de Justicia, dió comienzo la Asamblea General Extraordinaria de Claris Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y de Inversiones Inmobiliarias y Financieras de que informa la presente acta, manifestando el señor presidente que ponía a consideración de la Asamblea el punto primero del Orden del Día, que dice: "Designación de dos accionistas para firmar el acta". — El señor Manuel Martín propone dejar librada a la presidencia la referida designación, lo que así se aprueba, recayendo la misma en los señores Héctor Randaccio y Raúl J. Dousset. — A continuación el señor presidente somete a consideración de la Asamblea el segundo punto del orden del día, o sea modificación de los estatutos sociales, especialmente el artículo décimo tercero", agregando que consideraba oportuno consultar a los señores accionistas si se tratará artículo por artículo del estatuto social para introducir las modificaciones que considerasen oportunas. — En uso de la palabra el señor Raúl J. Dousset, expresa que habiendo cambiado opiniones los accionistas presentes y decidido aceptar como única modificación la del artículo décimo tercero, estimaba innecesaria la lectura de todos los artículos. — Concedida la palabra, el señor Héctor Randaccio manifestó que los accionistas habían cambiado opiniones y decidido aprobar como única modificación la propuesta por el Directorio para el artículo décimo tercero con la única variante del inciso B., el que debía ajustarse en su redacción al texto que leyó seguidamente. — Propone también autorizar al Presidente del Directorio, en su carácter de representante legal de la sociedad, para que gestione dicha reforma y cumpla todos los trámites necesarios para su concreción. — El señor Presidente opinó que la asamblea debía aprobar expresamente el temperamento que acababa de exponer el señor Randaccio, el que sometido a votación se aprobó por unanimidad. — En consecuencia la modificación de los estatutos sociales se reduce al artículo décimo tercero, cuya nueva redacción se transcribe seguidamente: Artículo décimo tercero: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace. — En las actuaciones judiciales o administrativas, sumarios o cualquier clase de juicios en que la sociedad sea parte, la representación legal podrá ser ejercida por cualquier miembro del directorio o por el Gerente o por apoderado especial designado por el directorio; b) Ejercer, con las más amplias facultades, todos los actos de administración ordinaria de la sociedad, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, y realizar operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro Banco oficial o particular, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; girar, aceptar y endosar cheques, letras de cambio, vales o pagarés y demás papeles de comercio; girar cheques contra depósitos o créditos en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por las operaciones derivadas del giro normal de los negocios; dar cartas de crédito, celebrar contratos de locación y celebrar todos los actos de administración y disposición requeridos por el mandato que ejerce; c) Crear los empleos que juzgue conveniente y fijar la retribución de los mismos; nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquier empleado de la sociedad; d) Conferir poderes especiales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente; e) Disponer el reparto de dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo dispuesto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; f) Resolver todo lo que no esté expresamente previsto en la presente carta orgánica, siempre que se relacione con el objeto de la sociedad y se trate de asuntos de administración ordinaria. — Los actos de administración extraordinaria, tales como la compra o venta de inmuebles, constitución de derechos reales sobre los inmuebles de la sociedad, adquisición de fondos de comercio, constitución de sociedades con otras personas o entidades o solicitar préstamos, deberán ser sometidos a consideración y aprobación de la asamblea de accionistas. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 11 y 15 horas en el lugar y fecha citados al comienzo. — Fdo. Gabino J. Sierra — Raúl J. Dousset. — Héctor Randaccio. — Es copia fiel de la transcripta en el Libro de Actas, del folio 30 al folio 32. — S. A. Claris. — Asamblea General Extraordinaria del 31 de enero de 1958. — Número de orden. — Accionista (Nombre completo y apellido) representante (nombre completo y apellido) cantidad de acciones o certificados. Capital $ — Cantidad de votos, décimo (art. 350) CC, (dos décimos de los presentes). — 1. Milada Mercedes M. I. Bruschi de Randaccio, por sí 7.765, 776.500.—, 2.000.808; 2 Gabino Jorge Sierra, por sí, 10, 1.000, 10, 10; 3 Manuel Livingston, apoderado Raúl J. Dousset, 10, 1.000. — 10, 10. — 4. Guillermo Arturo Livingston, por sí, 10, 1.000. — 10, 10; 5. Milada Carolina I. Palda de Bruschi, apoderado Héctor Randaccio, 12.155. 1.215.500. —; 2.000, 808; 6. Julio Modesto Carvajal, apoderado: Manuel Martín, 10, 1.000.—, 10. 10. — 19.960. — 1.996.000. — 4.040. — 1.656. — Cerrado el 28 de enero de 1958 habiéndose presentado seis accionistas con diecinueve mil novecientas sesenta acciones que representan un capital de un millón novecientos noventa y seis mil pesos moneda nacional. — Gabino J. Sierra. — Concurrieron seis accionistas, tres por sí y tres representados, con diecinueve mil novecientas sesenta acciones, con derecho a mil seiscientos cincuenta y seis votos. — Enero 31 de 1958. Firma: R. Dousset. — Héctor Randaccio. — Gabino J. Sierra. Es copia fiel de lo consignado en el folio 4 del Registro de Asistencia de Accionistas de Claris S. A. firmado Gabino J. Sierra. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 6 oct. 1958. — Visto el expediente Nº 13.958|58, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Claris" Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y de Inversiones Inmobiliarias y Financiera y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina decreta: Artículo 1º. — Apruébase previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y cuatro y vuelta (44 y vta.) el nuevo texto del art. 130, del estatuto de la sociedad "Claris" Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y de Inversiones Inmobiliaria y Financiera", sancionado por la asamblea celebrada el 31 de enero de 1958. — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición, de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas Frondizi. Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 6955. Sobre raspado: horas — misma — opinó — administración — Inmobiliaria — Vale. Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número siete mil ochocientos cincuenta y siete y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se aprueba la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Claris" Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y de Inversiones Inmobiliarias y Financiera". — Expido el presente en tres fojas útiles de papel simple, habilitadas con estampillas de tres pesos moneda nacional, cada una numeradas tres millones doscientos dos mil trescientos ochenta y nueve, al tres millones doscientos dos mil trescientos noventa y uno, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. U. E. Gancedo. — Hay un sello aclaratorio de firma que dice: U. E. Gancedo, Inspector de Justicia. — Hay otro sello de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación". Lo transcripto es copia fiel. — Y el compareciente continúa diciendo: Que solicita de mí el autorizante expida de la presente escritura los testimonios correspondientes para su inscripción en el Registro Público de Comercio y posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Leída que le es por mí el autorizante, se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad, así la otorga y firma como acostumbra a hacerlo, juntamente con los testigos del acto que lo son los señores don León Tocker, casado en primeras nupcias con doña Paulina Gloria Zornberg, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Posadas número mil cuatrocientos quince, y don Eduardo Abel Tomatis, de estado civil soltero, de veinte y seis años de edad, domiciliado legalmente en la calle Cangallo número cuatrocientos sesenta y seis, ambos de esta Capital, personas hábiles, de mi conocimiento, por ante mí, de todo lo cual doy fe. — G. J. Sierra. — L. Tocker. — E. Tomatis. — Hay un sello. Julio E. Martínez Perri. Concuerda con su matriz que pasó ante el escribano Julio E. Martínez Perri al folio tres mil quinientos treinta y cuatro del Registro número trescientos treinta y seis de mi adscripción. — Para la sociedad interesada expido el presente en ocho sellos los seis primeros valor de tres pesos moneda nacional cada uno y los dos últimos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, debidamente repuestos con el sellado de ley numerados correlativamente del un millón novecientos sesenta y un mil ciento treinta y uno al un millón novecientos sesenta y un mil ciento treinta y seis; quinientos veintiún mil quinientos sesenta y cinco y el presente quinientos veintiún mil quinientos sesenta y cuatro que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Sobrerraspado: Lucio — necesaria — operaciones y decidido aprobar. Valen. (Fdo.): Francisco S. Carreras, escribano. — Hay un sello.

Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.700.— e.10|3-Nº 12.207 D.T.v.10|3|59

MONTE GRANDE MOTOR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que el Poder Ejecutivo de la Nación por decreto Nº 11.468 de fecha 18 de diciembre de 1958, autorizó la modificación de los artículos 1º y 17º del Estatuto, de la siguiente manera; Artículo primero: Con la denominación de "Aldino Fava e Hijo, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", funciona la sociedad anónima constituída con la denominación de "MONTE GRANDE MOTOR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer filiales, sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo décimo séptimo: El treinta de junio de cada año, se verificará el cierre de cada ejercicio financiero de la sociedad y se practicará la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia y normas técnicas que rigen la materia. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance se destinará: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) El importe restante tendrá el destino que resuelva darle la Asamblea de Accionistas directamente o a propuesta del Directorio; previo pago de los dividendos fijos y adicionales que corresponda a las acciones preferidas, en esa oportunidad se fijará también lo que se abonará como remuneración a los directores y síndicos y lo que se repartirá como dividendo de las acciones ordinarias, que se hará en proporción a la parte integrada en la cantidad, forma y época de pago que determine la Asamblea, si ésta no dispusiese dar a este fondo remanente cualquier otro destino autorizado por estos Estatutos. Los accionistas que así lo expresasen podrán percibir los dividendos que les correspondiesen en dinero efectivo. Los dividendos no reclamados ni retirados dentro de los tres años contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, caducarán el hecho a favor de la sociedad (Fdo.: Ricardo A. Villa, escribano. — Hay un sello. — Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.200.— e.10|3-Nº 49.497-v.10|3|59

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANDRETTA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores José Edmundo Andretta Aruta, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Bottaro, chileno, y don Fernando Ambrosio Rossi, casado en primeras nupcias con doña María Carolina Norgis, italiano, ambos mayores de edad y domiciliados en esta Ciudad, calle José Bonifacio número mil seiscientos uno, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad tiene carácter de responsabilidad limitada y su objeto es dedicarse a la representación y venta de productos y artículos manufacturados en general en todo el territorio de la República Argentina. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, calle José Bonifacio número mil seiscientos uno y se constituye por el plazo de cinco años a contar de la fecha. — Tercera: La entidad girará en esta plaza con la razón social "ANDRETTA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarta: La dirección y administración estará a cargo del socio-gerente José Edmundo Andretta Aruta solamente, quien tendrá el uso de la firma social para todas las operaciones necesarias, con la única y expresa limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al objeto social ni en provecho particular de los socios, así como darla o usarla para fianza o garantías en favor de terceros. — Quinta: El capital es de cinco mil pesos moneda nacional que los socios han aportado en la siguiente proporción: cuatro mil novecientos pesos el señor José Edmundo Andretta Aruta y cien pesos de la misma moneda don Fernando Ambrosio Rossi y está representado en dinero en efectivo. — Sexta: Anualmente en el mes de diciembre se practicará un balance e inventario general del giro social pudiendo cualquiera de los socios, indistintamente, cuando

lo juzguen necesario, revisar la contabilidad o exigir la realización de un inventario y balance general. Las pérdidas y las ganancias, en su caso, serán repartidas entre los dos integrantes sociales en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Séptima: La Sociedad podrá tomar dinero prestado con o sin garantía, como también tomarlo de la misma forma de particulares, instituciones de crédito, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco de Crédito Industrial y de todos los bancos de la República y de sus sucursales y agencias. Al efecto, podrá girar en descubierto, en cuenta corriente, girar, endosar, firmar, aceptar, avalar o descontar letras de cambio, pagarés, cheques, prenda agraria o cualquier otro documento negociable ya sea a la orden o al portador. Podrá representar a la sociedad en cualquier juicio que la sociedad sea parte y conferir poderes especiales o generales, sustituirlos en todo o en parte, prorrogando o delinando de jurisdicción, fijar domicilios especiales y aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes. Todos los actos mencionados serán ejercidos solamente por el socio-gerente José Edmundo Andretta Aruta, quien está especialmente facultado para ello y, además, podrá cobrar, percibir cuanto se adeude a la entidad, otorgando al efecto recibos, cartas de pago y cancelaciones, y asimismo efectuar todos los pagos que fueren menester y, en fin, todos los actos, trámites y gestiones necesarios para el mejor desarrollo de la Sociedad, firmando toda clase de documentos públicos y privados, pues la anterior enumeración de facultades no es de carácter limitativo, sino simplemente enunciativo. — Octava: La Sociedad se disolverá por fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios. En ambos supuestos se practicará un balance general e inventario y la parte que le correspondiere al socio o herederos del incapacitado o pre-fallecido, en su caso, le será entregada en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, sin interés, pudiendo continuar el socio sobreviviente o capaz con el giro social. Cualquier componente de la entidad podrá retirarse cuando lo juzgue oportuno, notificando al otro integrante por telegrama colacionado de su decisión, con noventa días de anticipación. En este caso también se realizará un inventario y balance general y la parte que le correspondiere al socio saliente le será entregada en la forma ante dicha. — Novena: Para toda duda o divergencia emergente del presente contrato, las partes se someterán al laudo de árbitros y arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar deberán designar un tercero para el caso de discordia. El laudo arbitral será tratado por los socios o sus sucesores, comprometiéndose unos y otros a no recurrir a los Tribunales de Justicia. Bajo las nueve cláusulas precedentes dejan formalizado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Firmando previa lectura y en señal de conformidad en el lugar y fecha ya mencionados, en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto. — Firmado: J. E. Andretta. — Fernando Rossi. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 2.300.— e.10|3-Nº 49.391 v.10|3|59

NATALINI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el edicto siguiente: "En Buenos Aires, a los 12 (doce) días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores: Spartaco Natalini, italiano, casado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo ciento diez y nueve, Morón, Provincia de Buenos Aires; don Ramón Antonio Iglesias, argentino, casado, domiciliado en la calle Cochabamba dos mil setecientos noventa y dos, Capital Federal; doña Teresa Llor de Natalini, española, casada, domiciliada en la calle Veinticinco de Mayo ciento diez y nueve, Morón, Provincia de Buenos Aires; doña Elvira Ana Porcile, argentina, soltera, domiciliada en la calle Nueve de Julio ciento setenta y dos, Morón, Provincia de Buenos Aires; don Ernesto Oscar Carelli y don Julio César Carelli, estos dos últimos argentinos, casados, domiciliados en la calle Itapirú novecientos treinta y cinco, Morón, Provincia de Buenos Aires y el Sr. Eduardo Di Francesca, argentino, casado, domiciliado en la calle Doblas mil ciento siete, Capital Federal, todos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, manifiestan: Que las personas nombradas, a excepción del señor Eduardo Di Francesca, tienen constituída por contrato privado que lleva fecha veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro una sociedad TALINI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDD LIMITADA", que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez y seis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número mil doscientos ochenta y dos, folio doscientos sesenta y dos, libro veintiséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que de común acuerdo han resuelto incorporar a dicha sociedad al Sr. Eduardo Di Francesca y modificar las cláusulas tercera y sexta, las que en definitiva quedarán redactadas así: "Tercero: La duración de la presente sociedad se fija en veinte años, a contar del día de hoy. Transcurridos los tres primeros años del contrato, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad, debiendo comunicarlo a los demás contratantes con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado, en cuyo caso se le liquidará su parte en la forma establecida en la cláusula décimo cuarto, tomándose como base el balance e inventario general de ganancias y pérdidas correspondiente al año de su retiro. Si el señor Spartaco Natalini solicitare su retiro de la sociedad, ésta entrará de inmediato en liquidación en la forma establecida en las cláusulas décimo segundo y décimo tercero". — "Sexto: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la forma siguiente: Spartaco Natalini, un mil ciento cuarenta cuotas o sea un millón ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; Ramón Antonio Iglesias, cuatrocientas cuarenta cuotas o sea cuatrocientos cuarenta mil pesos m|n.; Teresa Llort de Natalini, cien cuotas o sea cien mil pesos m|n.; Eduardo Di Francesca, doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos m|n.; Elvira Ana Porcile, ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos m|n.; Ernesto Oscar Carelli, veinte cuotas o sean veinte mil pesos m|n.; y Julio César Carelli, veinte cuotas o sean veinte mil pesos m|n., constituído por la totalidad de los bienes, enseres, maquinarias, útiles, llave, representaciones y demás de acuerdo al inventario detallado que suscriben la totalidad de los socios de conformidad y que forma parte integrante del presente contrato". En prueba de conformidad se firman siete ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Spartaco Natalini. — T. Ll. Natalini. — Elvira A. Porcile. — Ramón A. Iglesias. — Julio César Carelli. — Ernesto O. Carelli. Eduardo Di Francesca. — E|l.: Secretaría del autorizante. — Vale. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.650.- e.10|3-Nº 12.124 D.T. v.10|3|59

CASA ARIGIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Niessen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Carlos Alberto Arias y Víctor Raúl de la Torre, socios y únicos componentes de la sociedad "Casa Arigia Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en Vieytes mil trescientos sesenta y uno de la Capital Federal, cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número setecientos sesenta y cuatro al folio ciento ochenta y seis del libro veintiséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y los señores Salvador Antonio Di Paola, argentino, Corrientes cuatrocientos cincuenta y seis, Mario Alfredo Agüilar Benítez, argentino, Ayacucho novecientos veintiséis, Raúl Alfredo Ramos, argentino, Otamendi quinientos cincuenta y uno, Diego Gandolfo y Baltasar Gandolfo, italianos, Rocha ochocientos sesenta y siete, Orlando Cecconi, argentino, Pavón mil seiscientos veintiocho, Juan Carlos Basso, argentino, Metán tres mil novecientos cincuenta y siete, Minel Neustadt, argentino, Lucero doscientos treinta y nueve y Domingo Pintimalle, italiano, Saavedra doscientos setenta y cinco, todos de la Capital Federal, casados y mayores de edad; convienen en celebrar el siguiente contrato: a) Los señores Carlos Alberto Arias y Víctor Raúl de la Torre, ceden, venden y transfieren las trescientas veinticuatro (324) cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, totalmente integradas, en que se divide el capital social, y de las cuales son únicos y exclusivos propietarios, a los señores nombrados en segundo término, en la suma única y global de doscientos dos mil doscientos ocho pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional (m$n. 202.208,43), que los compradores han abonado en su totalidad a satisfacción de los vendedores, quienes les otorgan los recibos respectivos por separado en prueba de ello. b) Los cedentes se obligan a entregar las instalaciones y dependencias que ocupa la sociedad y responden por la revocación del permiso de habilitación del local siempre que ello obedezca a causas anteriores al día al que se retrotrae la cesión; asimismo responden solidariamente por el monto, que requerido por los organismos pertinentes, llegare a exceder los valores determinados por cargas fiscales y sociales en el balance de cesión; y c) Con la cesión y transferencia precitada, los socios vendedores, quedan definitivamente desvinculados de la sociedad, como así también de la gerencia, a la cual expresamente renuncian, y del uso de la firma social; y de común acuerdo se dan por saldadas sus cuentas personales, cualquiera fuere el resultado del ejercicio social hasta el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos de esta cesión. Los nuevos socios resuelven modificar las cláusulas contractuales, cuyo articulado se fija en los términos siguientes: Primero: La razón social será "Casa Arigia Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en la Capital Federal, siendo su domicilio actual Vieytes número mil trescientos sesenta y uno. Podrá asimismo en cualquier momento cambiar de sede, como igualmente establecer sucursales y|o agencias en cualquier lugar de la República y|o del extranjero. — Segundo: El tiempo de duración de la sociedad será de doce (12) años a contar del treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto fundamental la explotación industrial y|o comercial en general, y particularmente la de las artes gráficas; pudiendo por tanto, dedicarse a cualquier actividad, sin exclusión de ramo, tanto en el orden industrial como en el comercial, como así también a la importación y exportación de materias primas y de productos semielaborados, maquinarias y demás elementos que estimare necesarios a sus fines. Podrá asimismo actuar por cuenta propia o de terceros o asociada a otras entidades o personas que se dedicaren a actividades que de algún modo interesen a la sociedad. — Cuarto: La cláusula anterior es meramente enunciativa y no limitativa; por cuyo motivo la sociedad podrá en cualquier momento ampliar su objeto social por simple decisión de la misma, pudiendo en consecuencia adquirir por todos los medios del derecho común toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías y todo otro objeto de valor, los que podrán igualmente importar, exportar, vender, hipotecar, permutar, ceder, enajenar a título gratuito u oneroso, pactando en todos los casos: plazos, precios, formas de pago y demás condiciones inherentes a esta clase de actos, dar o tomar dinero prestado, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro Banco oficial o particular, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus agencias y sucursales, abriendo cuentas, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado ya sea mediante descuento de documentos, girando en descubierto o de cualquier otra operación bancaria o comercial; registrar, enajenar, transferir y|o explotar toda clase de marcas, patentes, enseñas, señales y denominaciones; realizar toda clase de gestiones ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y|o reparticiones públicas; aceptar y otorgar toda clase de escrituras e instrumentos públicos o privados; otorgar poderes generales o especiales, etcétera. Siendo esta cláusula igualmente enunciativa y no limitativa, podrá la sociedad realizar cualquier otro acto, inclusive los comprendidos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que le fueran necesarios para el cumplimiento de los fines sociales. — Quinto: El capital social de trescientos veinticuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 324.000.—) se eleva a ochocientos diez mil (pesos 810.000.—), dividido en ochocientos diez (810) cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000.— m|n.)), totalmente integradas correspondiendo a las mismas por la cesión antedicha y por suscripción e integración de las nuevas, en la siguiente proporción: a Salvador Antonio Di Paola, quinientas cuotas, que representan Quinientos mil pesos (m$n. 500.000.—); a Mario Alfredo Aguilar Benítez, cien cuotas que representan Cien mil pesos (m$n. 100.000.—); a Raúl Alfredo Ramos, a Diego Gandolfo, a Orlando Cecconi, a Baltasar Gandolfo, a Juan Carlos Basso, a Minel Neustadt y a Domingo Pintimalle, treinta cuotas a cada uno de ellos que representan en total doscientos diez mil pesos (m$n. 210.000.—). — Sexto: La Gerencia General será desempeñada por el socio Salvador Antonio Di Paola, y en caso de ausencia, inmpedimento o fallecimiento por el socio Mario Alfredo Agüilar Benítez. — El gerente general ejercerá la dirección y administración de la Sociedad, con las más amplias atribuciones inherentes a su cargo, pudiendo realizar sin limitación alguna todos los actos, operaciones y contratos jurídicos que fueren necesarios para que la Sociedad cumpla sus fines sociales. — Los socios Di Paola y Aguilar Benítez tendrán indistintamente el uso de la firma social, pero en forma conjunta con cualquiera de las personas que la Asamblea de Socios designare para ejercer la Gerencia Comercial y la Gerencia Técnica. — Los Gerentes Comercial y Técnico durarán en su cargo el tiempor por el cual fueren elegidos, siempre que la Asamblea no decidiere removerlos con antelación. — La Asamblea podrá también remover a los Gerentes Generales, pero nunca antes de los dos años a contar desde la fecha, salvo causa justificada. — Séptimo: Los socios deberán poner su celo y eficiencia en la realización de su cometido, a fin de consolidar el éxito común, debiendo los socios técnicos dedicar todo su tiempo, experiencia y trabajo a la Sociedad; pero los señores Di Paola y Aguilar Benítez quedan expresamente autorizados a actuar o dirigir otras entidades o empresas, cualesquiera sean sus fines. — No podrán los socios ocuparse por sí o por interpósita persona en la explotación del mismo ramo que la Sociedad, ni participar en otras sociedades que se dediquen a explotaciones similares, salvo que medie autorización de los socios restantes en el Libro de Actas. — La transgresión de esta cláusula, importará que los socios restantes por resolución unánime, decidan la separación del infractor. — Octavo: Anualmente al día treinta y uno (31) de octubre, se practicará un Inventario y Balance General, de acuerdo a las prácticas comerciales, que será sometido a los socios, quienes podrán observarlo dentro de los treinta (30) días de puestos a su consideración, pasado los cuales se convocará la Asamblea, quedando entendido que caducará todo derecho y acción para hacerlo, si no se articula recurso legal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a su aprobación en la Asamblea de socios. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas, se deducirán las reservas legales; y el remanente se distribuirá en proporción al capital integrado, previa deducción de un coeficiente que la Asamblea fijará cada año para el ejercicio subsiguiente para repartirlo entre los socios técnicos, en razón de la dedicación integral de su trabajo a la Sociedad. — La Asamblea determinará al mismo tiempo la cantidad que mensualmente podrán retirar los socios técnicos a cuenta del coeficiente que se fijare. — Las pérdidas

si las hubiere, serán soportadas en proporción al capital aportado por cada socio. — Décimo: Las cuotas podrán ser cedidas de acuerdo a derecho pero cuando el cedente esté incluído en el grupo denominado "socios técnicos", no podrá transferirlas a terceros extraños, sin el acuerdo previo de la totalidad de los socios restantes. — No participan de la calidad de socios técnicos los señores Di Paola y Aguilar Benítez. — Undécimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse durante la vigencia del presente contrato, comunicando su decisión en tal sentido, por telegrama colacionado, con seis (6) meses de anticipación. — En tales casos, deberá practicarse un balance especial a la fecha del retiro del socio, dentro de los treinta días subsiguientes y los socios restantes tendrán opción a adquirir las cuotas del saliente, cuyo valor y forma de pago se determinará en la forma prevista en el artículo duodécimo. — Ninguno de los socios podrá hacer uso del derecho de retirarse hasta después de transcurridos tres (3) años de la vigencia del presente contrato. — Duodécimo: La Sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad o interdicción declarada de uno o más de sus socios. — En caso de muerte, incapacidad o interdicción de algún socio, la Asamblea de Socios, celebrada dentro de los treinta (30) días del suceso, decidirá la incorporación de los herederos mediante representación unificada; en caso de decidir la exclusión de los mismos, las cuotas del socio muerto, incapacitado o interdicto serán adquiridas por los demás socios en proporción a los capitales que cada uno de ellos tenga integrados en la Sociedad y si alguno se viese en la imposibilidad de hacerlo, los demás podrán adquirir a prorrata su parte. — A efectos de determinar el importe que corresponda por el capital, reservas y ganancias no liquidadas, o deducidas las pérdidas en su caso, más el valor de llave, que se determinará mediante una pericia contable, se practicará un balance especial a la fecha del acontecimiento y dentro de los (30) días subsiguientes. — El reintegro del capital así determinado se hará a los herederos del socio saliente en seis cuotas semestrales, la primera pagadera al contado, con un interés, que será la tasa de descuentos que aplique el Banco de la Nación Argentina a la fecha del suceso, sobre los saldos deudores pagadero por semestres adelantados, si los adquirentes no prefiriesen hacerlo totalmente al contado. — Si los herederos o representantes legales estuvieran incluídos dentro del grupo técnico, no participarán en el coeficiente previo mencionado en el artículo noveno, salvo decisión en contrario de la Asamblea de Socios. — Décimo tercero: Las Asambleas de Socios se llevarán a efecto cuando los mismos sean citados por uno cualquiera de los Gerentes, o cuando lo requieran tres o más socios. La voluntad de los socios en dichas reuniones se establecerá computándose un voto por cada cuota y se asentará en el Libro de Actas de la entidad. — Todas las resoluciones deberán tomarse con la presencia de socios que representen la mayoría del capital social y con el voto favorable de la mayoría presente, salvo lo dispuesto en los artículos séptimo y décimo del presente contrato. — Décimo cuarto: Cuando los socios decidieren incrementar el capital de la Sociedad, se guardará la proporción que permita aumentar el capital, en función del que tuvieren integrado a la sazón, cada uno de los socios técnicos en un ciento cincuenta por ciento (150 o|o) y los señores Di Paola y Aguilar Benítez en un cien por ciento (100 o|o) cada uno. — La Asamblea decidirá sobre las cuotas no suscriptas dentro de los quince (15) días posteriores al ofrecimiento de las nuevas cuotas. — Décimo quinto: En caso de liquidación de la Sociedad, serán liquidadores el Gerente General en forma conjunta con los Gerentes Comercial o Técnico, con las facultades que este contrato confiere a los Gerentes y las que le acuerda la ley. — Los liquidadores percibirán una remuneración mensual mientras dure su cometido, igual al promedio de los retiros efectuados por cada uno de los socios técnicos en los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de la liquidación. — Décimo sexto: En caso de divergencia entre los socios, sobre la aplicación e interpretación del contrato, durante su vigencia, como también respecto a la disolución o liquidación de la misma, los socios, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero. — Al mismo Tribunal se someterán las cuestiones que pudieran suscitarse con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado. — Bajo las cláusulas precedentes, los comparecientes dejan modificado el contrato social de "Casa Arigia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sometiéndose para lo en él no previsto, a la legislación vigente. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno en los sellos números quinientos noventa y ocho mil cuatro al quinientos noventa y ocho mil ocho, inclusive, para los compradores y el otro para los vendedores en los sellos números quinientos noventa y ocho mil nueve al quinientos noventa y ocho mil trece, inclusive, en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Sobre borrado: cuatro bajo el — sociedades — números, Valen. Firmado: Salvador Antonio Di Paola, Mario Alfredo Aguilar Benítez, Raúl Alfredo Ramos, Diego Gandolfo, Baltasar Gandolfo, Orlando Cecconi, Juan Carlos Basso, Minel Noustadt, Domingo Pintimalle, Carlos Alberto Arias, Víctor Raúl de la Torre.

Buenos Aires, febrero 11 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 6.200.— e.10|3-Nº 49.142 v.10|3|59

MARA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento de fecha 30 de diciembre de 1956, el señor Jaime Cleiman cede, vende y transfiere ciento noventa y seis cuotas de capital que posee en la sociedad "MARA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de dieciocho cuotas al socio Moisés Kleiman, ochenta y nueve cuotas al socio Simón Kleiman y ochenta y nueve cuotas al socio Jacobo Kleiman. Fdo.: Simón Kleiman, Jacobo Kleiman, Moisés Kleiman y Jaime Cleiman.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 400.— e.10|3-Nº 49.407 v.10|3|59

MOGOCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Pedro R. Taranco, secretaría del autorizante, se hace saber durante un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Mongelluzzo, soltero, domiciliado en Gorriti 4770; Santos Gómez, casado, domiciliado en Manuel Belzú 3010, Olivos, Prov. de Buenos Aires y Bautista Carnevale, casado, domiciliado en Jujuy 1737, Departamento 2, todos mayores de edad y hábiles para contratar, en el carácter de únicos componentes de la sociedad colectiva que gira en esta plaza con la denominación de "Mogoca", de Mongelluzzo, Gómez y Carnevale, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de septiembre de 1950, bajo el número novecientos noventa y dos, folio doscientos noventa y dos, libro cincuenta y cuatro de contratos privados, resuelven de común acuerdo transformar la existencia de la misma absorbiéndole y transformado su activo y pasivo, en una sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación y firma social de "MOGOCA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su asiento principal para sus negocios el domicilio de Capital Federal, calle Ceretti 2731|35, pudiendo instalar agencias o sucursales en cualquier lugar del interior del país. — Segunda: El objeto de la sociedad es el de continuar dedicándose a la industrialización de artículos plásticos y afines, importación y exportación de materias primas y productos, y a cualquier otra actividad comercial o industrial lícita. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del día de la fecha, pero la misma se prorrogará automáticamente de año en año, hasta completar un máximo de treinta, en el caso de que ninguno de los socios manifestara por medio auténtico a los otros, no menos de treinta días antes del vencimiento de cada período arriba fijado, su voluntad de retirarse de la sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos diez mil pesos moneda nacional, representado por cuotas valor un mil pesos moneda nacional cada una, el que ha sido suscripto e integrado totalmente por los socios, en la forma determinada en la discriminación que por separado se acompaña y que debe ser considerada como parte integrante de este contrato. El capital es aportado por los socios en la siguiente proporción: el socio Juan Mongelluzzo, ciento setenta mil pesos moneda nacional, o sea ciento setenta cuotas; el socio Santos Gómez, ciento setenta mil pesos moneda nacional, o sea ciento setenta cuotas, y el socio Bautista Carnevale, ciento setenta mil pesos moneda nacional, o sea ciento setenta cuotas. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes podrán actuar en forma conjunta, separada y|o alternativamente, teniendo todos el cargo de gerentes, con el uso de la firma social para todos los negocios que forman al objeto de la sociedad con la limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones diferentes al giro de su industria. En el carácter mencionado y además del mandato para administrar los negocios ordinarios de la sociedad, los socios gerentes podrán, representando a la misma: a) Adquirir bienes muebles, inmuebles, títulos y créditos, sus frutos y productos, transferirlos, arrendarlos, gravarlos, darlos en pago, transmitirlos, pudiendo a su vez aceptar toda clase de garantías, aclarándose que para vender, arrendar o gravar cualquier bien inmueble propiedad de la sociedad, será imprescindible la firma de dos de los socios gerentes; b) Intervenir como actora o demandada en asuntos judiciales de cualquier índole, pudiendo comparecer ante los tribunales diversos, ordinarios o federales, administrativos, de árbitros, del trabajo, etc., directamente o confiriendo poderes generales o especiales, inclusive para querellas criminales o correccionales; entablar o contestar demandas, absolver posiciones y pedir declaraciones de quiebras o concurso de deudores; c) Operar con las instituciones bancarias, sus agencias o sucursales, de la Capital Federal o del interior del país, ante cualquier establecimiento oficial o particular existente o que se creara en el futuro, solicitar créditos con o sin garantías, girar en descubierto, todo conforme a las disposiciones internas y reglamentos de las instituciones bancarias ante las que actúen. También podrán efectuar depósitos, negociar cualquier clase de valores, descontar letras o pagarés, otorgar la más diferente categoría de endoso, suscribir y librar toda clase de papeles de comercio, pero se establece que para firmar cualquier papel o instrumento que obligue a la sociedad o para librar cheques, será imprescindible la firma de dos cualesquiera de los socios gerentes; d) Actuar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias; ante las reparticiones públicas en general, aduanas, correos, telecomunicaciones, Contribución Inmobiliaria, impuestos internos y a los réditos, Secretaría de Industria y Comercio, de Trabajo y Previsión, Caja de Jubilaciones y demás reparticiones sean o no autárquicas; e) Las anteriores enumeraciones no tienen carácter taxativo, sino enumerativo y cualquiera de los socios gerentes puede representar a la sociedad individualmente en todas las actividades antes indicadas, con la sola excepción de que será imprescindible la firma de dos de los socios gerentes para transferir, arrendar o gravar bienes inmuebles que estén a nombre de la sociedad, como así también para librar cheques o firmar cualquier instrumento que obligue a la misma. Los gerentes suscribirán siempre y en todos los casos los documentos, contratos, cheques, escrituras y demás papeles de obligaciones sociales con sus firmas conjuntas y el sello de la denominación social. — Sexta: Los socios deberán dedicar toda su actividad personal en beneficio de la sociedad no pudiendo ninguno de ellos dedicarse a otros trabajos. — Séptima: Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. Las ganancias líquidas y realizadas que de ellos resulten, previa deducción de un cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal, se repartirán entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, de existir, serán soportadas en igual proporción. — Octava: En caso de fallecimiento, interdicción civil o comercial de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, pudiendo los socios restantes optar: a) Por la incorporación a la sociedad de los sucesores del exsocio con el capital que éste tuviera en la misma, debiendo aquéllos unificar su representación en la persona de uno de ellos, teniendo en la sociedad los mismos derechos y obligaciones que el socio al cual suceden. Si los sucesores del exsocio no quisieren ingresar en la sociedad en las mismas condiciones expresadas, los demás socios pueden adquirir el haber de aquél o liquidar la sociedad en la forma en que establece el siguiente apartado: b) Por el reembolso a los sucesores del ex socio de lo que a éste correspondiere en concepto de cuotas sociales, con más las utilidades o con menos las pérdidas sufridas al momento del deceso o de la declaración judicial de la incapacidad según balance que se practicará dentro de los treinta días de resuelta la opción teniendo preferencia para adquirir el haber del exsocio los demás socios en proporción a sus respectivos aportes. El reembolso deberá hacerse el cincuenta por ciento al contado y el otro cincuenta por ciento en cinco cuotas trimestrales iguales en su valor y documentadas sin interés; c) Si en la expiración del término de duración de este contrato o durante la existencia de la sociedad se retirara alguno de los socios, podrán los otros socios optar por disolver la sociedad o por continuar el giro social tomando a su cargo el activo y pasivo social y reintegrando al socio saliente el haber que le correspondiera en la sociedad, que se determinará y pagará en la forma y plazos establecidos en el párrafo anterior de esta misma cláusula. — Novena: En caso de liquidación de la sociedad serán sus liquidadores los socios gerentes quienes en el menor plazo posible procederán a liquidar los bienes sociales procediendo en un todo conforme estatuye las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Novena: En caso de disidencia que surja entre los socios por la interpretación o aplicación de las cláusulas de este contrato, se dirimirá por amigables componedores, designados uno por cada parte en desacuerdo, con facultad para designar un tercero para el caso de discordia. El laudo será inapelable. Bajo las nueve cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. Facultando a cualquiera de los socios a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, las partes firman este único ejemplar en Buenos Aires, a los 30 días del mes de septiembre de 1958. — Enmendado: "una", "de", "misma", "creara", "anteriores", "a", Todo vale. — Sobre raspado: Absorbiendo y transformando, Vale. — Juan Mongelluzzo. — Santos Gómez. — Bautista Carnevale.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1958 — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 2.550.— e.10|3-Nº 12.156 v.10|3|59

MARA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento de fecha 8 de diciembre de 1958, el señor Simón Kleiman vende, cede y transfiere doscientas ochenta y cinco cuotas de capital que posee en la sociedad "MARA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de doscientas treinta y cinco cuotas al socio Jacobo Kleiman y cincuenta cuotas al socio Moisés Kleiman. — Fdo.: Simón Kleiman, Jacobo Kleiman y Moisés Kleiman.

Buenos Aires, 5 marzo de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 350.— e.10|3-Nº 49.408 v.10|3|59

SIGMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Simón Weinschelbaum, con fecha 29 de diciembre de 1958, ha quedado totalmente di-

suelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "SIGMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por haber transferido todo su activo y pasivo a la sociedad "Sigma. Sociedad Anónima. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera".

Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 350.— e.10|3-Nº 12.160 D.T.-v.10|3|59

M A R A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento de fecha 21 de junio de 1954, el señor Marcos Schpak, vende, cede y transfiere diez cuotas de capital que posee en la sociedad "MARA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a don Jaime Cleiman. — Fdo.: Simón Kleiman, Jacobo Kleiman; Marcos Schpak.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 250.— e.10|3-Nº 49.409-v.10|3|59

ROCCA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Cesión de cuotas y aumento de capital: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores doña Margarita María Rocca de Martelli, doña Lucía María Rocca de Rossi, doña Ruth María Rocca de Pierini, don Martín Segundo Rocca, don Julio Joaquín Rocca, doña María Teodolinda Castiglioni de Cambiasso, en representación de Castiglioni y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones (inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número doscientos treinta y uno, al folio trescientos cincuenta del libro doscientos treinta y cuatro de contratos públicos), representación que ejerce en su carácter de socia administradora de la misma, y don Alberto José María Dané en representación de Santa Rita, Sociedad en Comandita por Acciones (inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número setecientos veinte y seis al folio cincuenta y dos del libro doscientos treinta y cinco de contratos públicos), representación que ejerce en su carácter de socio administrador de la misma; y, por derecho propio, los demás nombrados, han convenido lo siguiente: Primero: Los señores doña Margarita María Rocca de Martelli, doña Lucía María Rocca de Rossi, doña Ruth María Rocca de Pierini, don Martín Segundo Rocca y don Julio Joaquín Rocca y la Castiglioni y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones, son los únicos socios de ROCCA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, como surge del contrato social de fecha treinta de junio de mil novecientos treinta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número veinticuatro, al folio ciento diez del libro uno de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con las modificaciones posteriores que constan en la del treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripta bajo el número mil ciento cincuenta y nueve, al folio trescientos veintiocho del libro veinticinco; del veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis, inscripta bajo el número dos mil seiscientos noventa, al folio cuatrocientos cincuenta y nueve del libro treinta del veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y seis, inscripta bajo el número dos mil ochocientos veinticuatro, al folio cuatrocientos setenta y ocho del libro treinta y la del veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, inscripta bajo el número mil novecientos setenta y uno, al folio trescientos noventa y ocho del libro treinta y dos, todos en el Registro Público de Comercio y libros de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: De mutuo y común acuerdo de todos los nombrados y prestándose conformidades recíprocas, el señor Martín Segundo Rocca, vende, cede y transfiere, libre de todo gravamen, sin reserva ni limitación alguna, sus once cuotas sociales valor nominal de diez mil pesos moneda nacional cada una, de la categoría B, o sea valor nominal ciento diez mil pesos a Santa Rita, Sociedad en Comandita por Acciones por el precio total de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. El vendedor ha recibido de la compradora antes de ahora el valor total, otorgándole el correspondiente recibo por este instrumento y declara que no tiene ninguna reclamación que hacer contra la sociedad y/o sus socios que se originen en los negocios que tuvieron en común. Asimismo se hace constar que la cesión no incluye el saldo a su favor que tiene el cedente en su cuenta particular en la sociedad que sigue siendo de su exclusiva propiedad, el cedente coloca a su cesionaria en su mismo lugar de grado y prelación con subrogación legal y comprende la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden al cedente sobre las cuotas cedidas. — Tercero: De acuerdo a lo convenido arriba, los señores doña Margarita María Rocca de Martelli, doña Lucía María Rocca de Rossi, doña Ruth María Rocca de Pierini, don Julio Joaquín Rocca, Castiglioni y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones y Santa Rita, Sociedad en Comandita por Acciones, se transforman únicos socios de la Rocca Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada y resuelven: aumentar el capital social de m$n. 1.200.000.— a m$n. 7.200.000.—, elevando el valor de cada cuota social de m$n. 10.000.— a m$n. 60.000.— cada una e integrándose totalmente el aumento de m$n. 6.000.000.— con parte de las reservas que tiene la sociedad en la cuenta Fondo de Previsión y constan en su contabilidad rubricada, según certificación de contador público que se agrega y forma parte integrante de este contrato; y modifica las cláusulas sexta, inciso c) y novena del contrato social. — Cuarto: En consecuencia, se modifican las cláusulas pertinentes del contrato social en la siguiente forma: Tercera: El capital social fijado es de m$n. 7.200.000.— (siete millones doscientos mil pesos moneda nacional), que se encuentra totalmente suscripto e integrado con el capital actual de la sociedad y se divide en ciento veinte cuotas de sesenta mil pesos de igual moneda cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: sesenta (sesenta) cuotas (categoría A) a Castiglioni y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones; diez y seis (diez y seis) cuotas a Lucía María Rocca de Rossi; once (once) cuotas a cada uno de los señores Margarita María Rocca de Martelli, Ruth María Rocca de Pierini, Julio Joaquín Rocca y Santa Rita, Sociedad en Comandita por Acciones (estas sesenta/últimas cuotas de la categoría B). — Sexta: ...c) ocho por ciento a distribuir entre los socios Santa Rita, Sociedad en Comandita por Acciones y el señor Martín Segundo Rocca, en su calidad de subgerente, mientras presten colaboración activa en el desarrollo de los negocios sociales. La proporción a distribuir entre ambos la determinará la asamblea. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad admitirá como socios a los herederos o legatarios del fallecido, los que deberán unificar personería y quedarán incorporados a la categoría de cuotas que correspondía al causante, con el número de cuotas que les correspondan en virtud de sus derechos de sucesión. Todas las demás cláusulas sociales quedan sin modificar y permanecen en vigor. — Quinto: Los resultados del ejercicio en curso, mil novecientos cincuenta y ocho/cincuenta y nueve, sean utilidades o pérdidas, serán totalmente a cargo de la cesionaria. Presente también al acto el doctor Marcos Diez, en su carácter de gerente de la nombrada sociedad, se da por notificado de la cesión y modificaciones al contrato social a que se refiere el presente documento. Firmado: Margarita María Rocca de Martelli, Lucía María Rocca de Rossi, Ruth María Rocca de Pierini, Martín Segundo Rocca, Julio Joaquín Rocca, en representación de Castiglione y Cía., Soc. en Comandita por Acciones: María Teodolinda Castiglione de Cambiasso; en representación de "Santa Rita", Soc. en Comandita por Acciones: Alberto José María Dané; en representación de "Rocca Hermanos, Soc. Resp. Ltda.": Marcos Diez. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las siguientes personas: Ruth María Rocca de Pierini, María Teodolinda Castiglione de Cambiasso, Margarita María Rocca de Martelli, Martín Segundo Rocca, Lucía María Rocca de Rossi, Julio Joaquín Rocca, Alberto José María Dané y Marcos Diez. Conste. Hay una firma y un sello que dice Alberto H. Pascual, escribano. — Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 3.050.— e.10|3-Nº 12.178 D.T.-v.10|3|59.

M A R A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento de fecha 1º de agosto de 1955, los señores Simón Kleiman, Jacobo Kleiman y Jaime Cleiman, ceden, venden y transfieren doce cuotas de capital a razón de cuatro por cedente que poseen en la sociedad "MARA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a don Moisés Kleiman. — Fdo.: Simón Kleiman, Jaime Cleiman y Jacobo Kleiman.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 350.— e.10|3-Nº 49.412-v.10|3|59

B A I R E X

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que el socio don Jesús Federico Luis Rubio cede, vende y transfiere a don José Ilari, las cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que posee como capital social en "BAIREX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según así resulta del contrato de venta de fecha diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Fdo.: Jesús Federico Luis Rubio, José Ilari. Entrelíneas: Fdo. Jesús Federico Luis Rubio, José Ilari. Vale.

Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 300.— e.10|3-Nº 49.423-v.10|3|59

BERNARDO GUROVICH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, el señor Isaac Grempel en su carácter de titular de doscientas cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad BERNARDO GUROVICH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, vende, cede y transfiere la totalidad de las mismas, inclusive el fondo de reserva legal y demás existente, a favor del señor Adolfo Gurovich y Etea Balan de Gurovich en la proporción de ciento ochenta y 20 cuotas respectivamente, renunciando al cargo de gerente y uso de firma, todo con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. Por el mismo documento, la mencionada sociedad queda constituida por los socios Adolfo Gurovich y Etea Balan de Gurovich, estando su capital de cuatrocientos mil pesos m|l. dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos. suscripto e integrado en la proporción de 380 cuotas por Adolfo Gurovich, 20 cuotas por Etea de Gurovich, representativos de $ 380.000 y $ 20.000 respectivamente, conviniendo las partes nombradas: a) Quedan designados en calidad de Gerentes con actuación de dirección y administración indistinta, los aludidos Adolfo Gurovich y Etea Balan Gurovich; b) El uso de la firma queda atribuída indistintamente a los dos gerentes, la que se expresará mediante la suscripción individual de cualquiera de los gerentes precedida por la denominación de la sociedad; c) Las utilidades o pérdidas serán distribuídas entre ambos socios en proporción a las respectivas cuotas suscriptas. Todo lo convenido en el presente regirá a partir del 1º de enero de 1958, a cuya fecha se retrotraen los efectos

Buenos Aires, 4 marzo 1959. — Testado: "febrero", no vale. — E|l.: "marzo", vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 850.— e.10|3-Nº 12.183 D.T.-v.10|3|59

COMACAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto: Baldomero González cede sus cuotas de capital a doña Vicenta Castagno de Fernández y a su vez Juan Ignacio Fernández y Vicenta Castagno de Fernández ceden la totalidad de las cuotas de capital a doña Matilde Gómez de de la Fé y Horacio G. Medina que tenían y le correspondían en "COMACAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — La Gerencia será desempeñada en forma conjunta, separada o alternativamente por ambos socios, según escritura otorgada ante el Escribano J. A. Aznarez Jáuregui del 15 de mayo de 1958.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Mercedes M. Mc Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 450.— e.10|3-Nº 12.190 D.T.-v.10|3|59

TELEKIT ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber que por escritura de fecha 11 de diciembre de 1958 pasada ante el escribano Horacio H. Pampliega, don Arturo Laureano Oucinde cedió a la señorita María Josefina Bertagni las 500 cuotas de capital que tenía en la sociedad "TELEKIT ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". —, Fdo.: Horacio H. Pampliega, Escribano. — Hay un sello.

Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Testado "febrero" no vale, E|L. "marzo" vale.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 250.— e.10|3-Nº 49.443-v.10|3|59

T R E L A U

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social. — En Buenos Aires Capital Federal de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Italo Victorio Massa, domiciliado en Bolivia 352, Susana Teresa Alvarez, Manuel Bonifacio Alvarez, Atanasio Alvarez, Blas Nicolás Belardo y Antonio Camacho, estos últimos cinco socios constituyendo domicilio legal en la calle Pueyrredón 1162, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, todos los socios de nacionalidad argentina, mayores de edad y con capacidad para contratar convienen con efecto retroactivo al primero de Agosto de 1958, la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones establecidas en la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará con la denominación, razón y firma de "TRELAU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá asiento principal de sus operaciones y su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Bolivia 352, sin perjuicio de poder modificarlo cuando se considere conveniente, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos, escritorios y|o representaciones en cualquier lugar del país y|o del extranjero, asignándoles capitales o no. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de una fundición de hierro gris, aluminio, bronce y de maleable. — Tercera: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar desde el primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, fecha a la que se retrotrae la existencia de la Sociedad. De común acuerdo puede disolverse antes de su vencimiento, pero en ningún caso antes del 31 de Julio de 1960. En la mencionada fecha podrá retirarse cualquiera de los socios, siempre que lo comunique a los demás socios con por lo menos dos meses de antelación mediante telegrama colacionado, en cuyo caso los otros socios pueden adquirir las cuotas de capital del socio saliente en proporción al capital de su tenencia, efectuándose el pago en la forma prevista en la cláusula undécima. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.500.000.—), dividido en trescientas cuotas de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal cada una e integrante suscripto por los socios en la siguiente proporción: Don Italo Victorio Massa ciento cincuenta

cuotas equivalentes a setecientos cincuenta mil pesos m|n. de c|l. (m$nacional 750.000.—); Susana Teresa Alvarez treinta cuotas equivalentes a ciento cincuenta mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 150.000.—); Manuel Bonifacio Alvarez treinta cuotas equivalentes a ciento cincuenta mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 150.000.—); Blas Nicolás Belardo treinta cuotas equivalentes a ciento cincuenta mil pesos m|n. de c|l. (m$nacional 150.000.—); y Antonio Camacho treinta cuotas equivalentes a ciento cincuenta mil pesos m|n. de c|l. (m$nacional 150.000.—). El capital se encuentra totalmente integrado en inmuebles, maquinarias, herramientas, créditos a cobrar, depósitos bancarios, mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, etc., de acuerdo con el balance general practicado al primero de Agosto de 1958, firmado por todos los socios, que forma parte integrante de este contrato y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo de la ley 11.645, los contratantes responden solidariamente ante terceros por el valor atribuído a los bienes aportados no consistentes en dinero. — Quinta: La dirección y administración de los negocios estará a cargo de los socios Italo Victorio Massa y Manuel Bonifacio Alvarez, a quienes se designan como gerentes y quienes, actuando en tal carácter, tendrán amplias facultades y el uso de la firma social conjuntamente. Los gerentes podrán efectuar todo acto de administración o de disposición que haga al objeto social, aún aquellos para los cuales el artículo 1.881 del Código Civil exige poderes especiales, con las únicas limitaciones de no comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni afianzar obligaciones a terceros. — Sexta: Anualmente al 31 de Julio, cuando cierra el ejercicio económico, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales con demostración de las ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y arqueos de caja que se juzguen necesarios. En dichos balances anuales que se practicarán siguiendo las normas legales y de práctica en el comercio, podrán rebajarse del activo las cantidades que se consideren necesarias para sanear el mismo. El balance general será sometido a los socios dentro de los cuarenta y cinco días de finalizado cada ejercicio y considerado aprobado, si dentro de los diez días de presentado no se hubiere formulado observación por escrito. Las aprobaciones, impugnaciones u observaciones a los balances se asentarán, con asignación individual, en el libro rubricado de "Acuerdos Sociales" y serán suscriptos por el socio o socios que las formularen. — Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances anuales, se destinarán en primer término el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, en virtud del artículo 20 de la ley 11.645, pudiendo los socios de común acuerdo crear otros fondos de reserva para los fines que consideren convenientes y el remanente será distribuído entre los socios somo sigue: Italo Victorio Massa veinticinco (25) por ciento; Susana Teresa Alvarez quince (15) por ciento; Manuel Bonifacio Alvarez quince (15) por ciento; Atanasio Alvarez quince (15) por ciento; Blas Nicolás Belardo quince (15) por ciento y Antonio Camacho quince (15) por ciento. Las pérdidas — si las hubiere — serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Se creará, antes de la determinación del resultado líquido, un fondo de reserva para obligaciones emanentes de la legislación social vigente o que se promulgará en el futuro. Este fondo corresponde de exclusivamente a la sociedad, y en caso de retiro o fallecimiento, el socio saliente, sus herederos o representantes legales no podrán alegar de ningún derecho sobre el mismo, pues queda a disposición de la Sociedad para atender los riesgos previstos en su formación. — Novena: De común acuerdo pueden los socios admitir uno o más socios nuevos; pero no puede un socio ceder la totalidad o parte de sus cuotas a terceros sin la conformidad expresa de los demás socios, y en caso favorable, los socios restantes o la sociedad tendrá opción y prioridad para adquirir las cuotas, en igualdad de condiciones y precio con respecto al ofrecido por los terceros. — Décima: En un libro rubricado de "Acuerdos Sociales" se dejará constancia de las resoluciones que los socios adopten referentes a los balances generales, estado de contabilidad, asignaciones de los socios que ejercen alguna actividad en la sociedad, reservas facultativas, así como todo punto que sea necesario resolver para la buena marcha social o en observancia de preceptos legales, incluso los consignados en el artículo 17 de la ley 11.645. Se requiere la representación de la mitad más una de las cuotas para poder aceptar resoluciones que sean válidas por mayoría de votos presentes, teniendo cada cuota representada derecho a un voto. Los socios asistentes en cada reunión firmarán el acta correspondiente. A pedido de los gerentes o de uno de los socios, se convocará a reunión extraordinaria, debiendo ellos concretar los puntos que deben ser tratados. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad no se disolverá. Los herederos o legatarios del socio fallecido o representante del socio incapaz seguirán con ella, nombrándose al efecto una representación unificada, quien no podrá ejercer funciones de administración. Los herederos continuarán percibiendo las utilidades que por capital de su causa habiente les corresponda hasta el vencimiento del ejercicio, en cuya oportunidad les serán devueltos el capital y las utilidades, pudiendo en ese caso la sociedad o uno o varios de los socios, o terceros, con la conformidad expresa de los demás socios, adquirir las cuotas que serán pagadas a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses, a contar del cierre del correspondiente ejercicio. Si al vencimiento del ejercicio uno o más herederos así lo desearen, pueden continuar siendo socios de la sociedad, comunicándolo dentro de los quince días después del cierre del correspondiente ejercicio a la Sociedad, mediante telegrama colacionado. La Sociedad tiene la obligación de comunicar por carta certificada dentro de los quince días, a contar del fallecimiento del socio causante, el contenido de esta cláusula a por lo menos un heredero. — Duodécima: La Sociedad entrará en liquidación, cuando así lo resuelvan los socios de común acuerdo, además del vencimiento del plazo. En uno y otro caso la liquidación estará a cargo de los gerentes, quedando establecida que, previo pago de sus obligaciones o deudas sociales, el remanente será repartido entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante el curso de la sociedad, o en la fecha de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrando uno cada parte, con facultad para éstos de designar un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de arbitradores o del tercero para el caso de discordia inapelable y obligatorio para las partes. Conformes con las estipulaciones precedentes, extendidas en los sellos de $ 2.— Nº 472.461, Nº 472.463 y Nº 472.464, las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — (Firmado): I. V. Massa, Susana T. Alvarez, M. B. Alvarez, Atanasio Alvarez, Blas N. Belardo y Antonio Camacho.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.900.— e.10|3-Nº 49.454-v.10|3|59

BARILARI DE GIACOMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de 18 de Febrero del año en curso pasada ante el escribano Alberto May Zubiría, la sucesión de Enrique Barilari transfirió las 100 cuotas de capital de $ 100.— cada una que el causante poseía en "BARILARI DE GIACOMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de los señores Carlos De Giacomo ochenta cuotas y Juan De Giacomo veinte cuotas, designándose a los indicados señores como Gerentes y estableciéndose que las ganancias y pérdidas se repartirán en la siguiente proporción: ochenta por ciento para Carlos De Giacomo y veinte por ciento para Juan De Giacomo, quedando vigentes las demás estipulaciones del contrato social.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1959.— Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 400.— e.10|3-Nº 49.480-v.10|3|59

FABRICA ARGENTINA DE PUERTAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Felipe Dansky Leffel, con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 559, oficina 207 y Abraham Dansky, con domicilio en Gascón 964, Capital Federal, ambos mayores de edad y casados, únicos socios de "Fabrica Argentina de Puertas, Sociedad de Responsabilidad Limitada" capital cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) según surge del contrato social del 5 de mayo de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de junio de 1949 bajo el número mil veintidós (1.022) al folio cuatrocientos veintinueve (429) del libro diez y seis (16) de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar las cláusulas primera y tercera del referido contrato social, las que quedarán redactadas como se expresa a continuación: Primera: A partir del primero de abril de 1949 queda constituída por el término de diez (10) años, siendo prorrogable este plazo en forma automática por períodos de diez años y hasta un máximo de cinco períodos, una sociedad comercial e industrial que girará bajo la denominación de "FABRICA ARGENTINA DE PUERTAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital Federal, calle Bartolomé Mitre número 559, oficina 207, o donde se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior del país o fuera de él. — Tercera: El Capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000 c|l.), dividido en trescientas (300) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas e integradas de acuerdo con el balance general adjunto en la siguiente proporción: El señor Felipe Dansky Leffel, doscientas diez (210) cuotas equivalentes a doscientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 210.000 c|l.) y el señor Abraham Dansky, noventa (90) cuotas equivalentes a noventa mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 90.000 c|l.). En prueba de conformidad firman el presente contrato y sus copias en Buenos Aires a los diez y siete días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Fdo.: Felipe Dansky Leffel. Abraham Dansky. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.150.— e.10|3-Nº 49.488-v.10|3|59

CONFITERIA PASO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día que la razón social CONFITERIA PASO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha quedado totalmente disuelta al 30 de setiembre de 1958, según documento de fecha 11 de diciembre de 1958. — (Fdo.) Abraham Zajdman; Wolf Gorenmejl; José Furmanski y José König. — Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — E|l.: "José König". Vale. E|l.: "al 30 de setiembre de 1958". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 350.— e.10|3-Nº 12.193 D.T.-v.10|3|59

PATENTES Y MARCAS

Acta Nº 516.231
FRIGIDOL

Noviembre 27 de 1958. — Omar S. Bey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 263.170.
$ 150. — Ag. Nº 285.
e.10|3-Nº 14.209-v.10|3|59

Acta Nº 516.232
ARGAS

Noviembre 27 de 1958. — Margarita Juliana Iglesias y Miguel José Ascenio. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
e.10|3-Nº 16.109-v.10|3|59

Acta Nº 516.235
CADIME

Noviembre 27 de 1958. — Doroteo Ramón Montoya. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13
$ 100. — Ag. Nº 240
e.10|3-Nº 16.227-v.10|3|59

Acta Nº 516.233
UNISCLERAN

Noviembre 27 de 1958. — Unifa. S. A. Química e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la Nº 262.032.
$ 150. — Ag. Nº 181
e.10|3-Nº 16.213-v.10|3|59

Acta Nº 516.234
TAMASUL

Noviembre 27 de 1958. — Unifa. S. A. Química e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 262.042.
$ 150. — Ag. Nº 181
e.10|3-Nº 16.212-v.10|3|59

Acta Nº 516.236



Noviembre 27 de 1958. — A. y J. Stanislavsky Paradiz. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 250.— e.10|3-Nº 16.038-v.10|3|59

Acta Nº 516.237



Noviembre 27 de 1958. — A. y J. Stanislavsky Paradiz. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 250.— e.10|3-Nº 16.039-v.10|3|59

Acta Nº 516.238



Noviembre 27 de 1958. — A. y J. Stanislavsky Paradiz. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 250.— e.10|3-Nº 16.040-v.10|3|59

Acta Nº 516.239



Noviembre 27 de 1958. — A. y J. Stanislavsky Paradiz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200.— e.10|3-Nº 16.041-v.10|3|59

Acta Nº 516.240
DINAMRANK

Noviembre 27 de 1958. — José Furchi, Domingo Verghelet y Hersch Guerschman. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150. — Ag. Nº 127
e.10|3-Nº 16.042-v.10|3|59

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION GONZALEZ de GONZALEZ. — Buenos Aires, Marzo tres de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.215 D.T.-v.20|3|59

Nº 3

Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VENANCIA LULOAGA. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1959. — Carlos D. Bouzas secretario.

$ 1000.— e.10|3-Nº 12.233 D.T.-v.20|3|59

Nº 8

El doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 23, cita por diez días a here-

ros y acreedores de ESTEBAN KAIUSZKA. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.224 D.T-v.20|3|59

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC GARZON. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.210 D.T.-v.20|3|59

Nº 10

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil Nº 10, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 19, se hace saber al Sr. HECTOR RODOLFO FUSE que en autos "Ruiz de Fusé María Encarnación c|Fusé Héctor Rodolfo s|Divorcio", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Febrero 27 de 1959. — En virtud de haber vencido el término para el ofrecimiento de pruebas que determina el art. 8 del Decreto 23.398|56, fíjase el plazo de treinta días para la producción de las mismas — Notifíquese por edictos por un día en los diarios designados a fs. 57 vta. — María Luisa Anastasi de Walger". — Buenos Aires, Marzo 4 de 1959. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 300.— e.10|3-Nº 12.214 D.T.-v.10|3|59

Nº 12

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24 del Dr. Diego L. Barroetaveña, cita por cinco días a don DONATO LEON FLORIMUNDO MOREAU y MAES, para que dentro del término de quince días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Moreau de Babier, Susana Bebie y Otras, c|Moreau y Maes, Donato León y otra, s|División de Condominio" y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1959. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.250.— e.10|3-Nº 12.211 D.T.-v.14|3|59

Nº 15

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de seis meses, debiendo publicarse edictos una vez al mes, a don MANUEL ALVAREZ o ALVAREZ ANTELO, a comparecer en el juicio que por presunción de fallecimiento se le ha promovido a tomar la intervención que le corresponda. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.10|3-Nº 12.212 D.T.-v.10|3|59

Nº 17

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez en lo Civil, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN ESCODA. — Buenos Aires, Marzo cinco de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.217 D.T.-v.20|3|59

Nº 18

El Sr. Juez Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE JUAN DOMINGO VECCHIO. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.192 D.T.-v.20|3|59

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de ALVARO RAFAEL BARROS.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 49.501-v.20|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (Secretaría número 38), cita por diez días a hereros y acreedores de INOCENCIA ANTONIETA VENTURELLI de DOVAL o INOCENCIA ANTONIETA o INOCENCIA VENTURELLI.
Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.252 D.T.-v.20|3|59

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES JUAN BAUTISTA BADENS.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.223 D.T.-v.20|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. José M. Campos (Secretaría Nº 56) cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA TAMON DE PASIO. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1959. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.226 D.T.-v.20|3|59

Nº 20

El Juez en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO PARADISO.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.209 D.T.-v.20|3|59

Nº 21

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres (Juzgado número 21, Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA BASILE de SMIRIGLIO.
Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.250 D.T.-v.20|3|59

Nº 23

Mariano G. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO BLANCO.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1959. — Carlos Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.233 D.T.-v.20|3|59

Nº 26

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26 (Secretaría número 52), cita durante diez días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS JOSE JUAN VASSALLO o VASSALLO y BUZIO.
Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 49.568 D.T.-v.20|3|59

Nº 27

Luis Alejandro Vincent Gaché, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MERCURIO GIULIANO.
Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.242 D.T.-v.20|3|59

Nº 30

El Juez Nacional doctor Ramulfo J. González, a cargo del Juzgado Civil número 30 (Secretaría 60), cita por diez días a herederos y acreedores de MELCHORA SANCHEZ de SOBRINO.
Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.216 D.T.-v.20|3|59

Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de TOSELLO FERRANTINI.
Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.204 D.T.-v.20|3|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El señor Juez Nacional de Paz, Arturo R. Pillado, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por tres (3) días a don PEDRO SANZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ordinario de $ 845,89 moneda nacional. Expediente 77145|55, dentro del mismo término, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en juicio.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1958.— Juan R. Luciani Vera, secretario.
e.10|3-Nº 5.109-v.12|3|59

Nº 6

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Domingo Méndez Terrero, cita por cinco días a herederos y acreedores de BLANCA NELIDA LEDESMA.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.10|3-Nº 12.200 D.T. v.14|3|59

Nº 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA IRIMIA DE COLOMBO o MARIA MANUELA IRIMIA DE RUIZ.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1959 — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e. 10|3-Nº 12.230 D.T. v.14|3|59

Nº 12

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de GRACIANA IRIBARNE DE DELAUNAY.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 500.— e.10|3-Nº 12.201 D.T.v.14|3|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de INES CRISCUOLO DE SCHILLACI y JOSE SCHILLACI.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 500.— e.10|3-Nº 12.202 D.T. v.14|3|59

Nº 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIANO DE LAORDEN o DE LA ORDEN; FRANCISCA GONZALEZ e ISABEL ADELINA De la ORDEN o de la ORDEN DE GHISOLFO.
Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 750.— e.10|3-Nº 12.227 D.T. v.14|3|59

Nº 20

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital Federal, cita y emplaza por tres (3) días a DANIEL PABLO DEMARTINI o DANIEL DEMARTINI y CIA., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del mismo término en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado la misma, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparencia.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958. — G. J. Brugo, secretario.
e.10|3-Nº 5.110-v.12|3|59

Nº 25

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo U. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFONSO CUOMO y CARMELA DI FRANCESCO CORTESE DE CUOMO.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.10|3-Nº 12.229 D.T. v.14|3|59

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nro. 25, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL LENDOIRO.
Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.10|3-Nº 49.515-v.14|3|59

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nro. 25, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CESAREO PEREZ.
Buenos Aires, marzo dos de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.10|3-Nº 49.516-v.14|3|59

Nº 28

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita durante cinco días a herederos y acreedores de MANUELA FARIÑA DE ALVAREZ.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1959.
$ 500.— e.10|3-Nº 12.225-D.T.-v.14|3|59

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, titular del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO JORGE LAZZATI.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.10|3-Nº 12.222 D.T.-v.14|3|59

Nº 36

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Lavao W. Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por tres (3) días a dn ARTURO PASCUAL MARTIN para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de peso, dentro del mismo término, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.
e.10|3-Nº 5.111-v.12|3|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Magno Omar Pérez a|c. Juzg. de Instrucción Nº 7, del doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a CARLOS MARINO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. Hoy, 25 de febrero de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.10|3-Nº 5.112-v.14|3|59

Nº 16

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 16 de esta Capital Federal, doctor Mario Sebastián Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 84, "Neuwirth, Hersch, s|denuncia de estafa", al procesado RAUL ANTONIO GUGLIEMINETTI, bajo apercibimientno de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Raúl Noailles. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. — Testado "Especial" y "treinta": No valen. — Entrelíneas "de Instrucción" y "cinco": Valen. — Raúl Noailles, secretario.
e.10|3-Nº 5.113-v.14|3|59

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, inter. a|c. del Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a ESTEBAN JOSE ORTIZ a comparecer en la causa Nº 177 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e.10|3-Nº 5.114-v.14|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, inter. a|c. del Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a JOAQUIN NESTOR MENDEZ a comparecer en la causa Nº 62 que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e.10|3-Nº 5.115-v.14|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, inter. a|c. del Juzado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO GHIRARDOTTI a comparecer en la causa Nº 224 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo aprcibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e.10|3-Nº 5.116-v.14|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, inter. a|c. del Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ANSELMO ALARCON a comparecer en la causa Nº 130 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

— Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.

e.10|3-Nº 5.117-v.14|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo inter. a|c. Juzgado Nº 18 se emplaza por el término de cinco días a RUBEN SANTIAGO HURREL a comparecer en la causa Nº 44 que se le sigue por tentativa de estafa e inf. al art. 175 inc. 1º del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.

e.10|3-Nº 5.118-v.14|3|59.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo inter. a|c. Juzgado Nº 18 se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO RAMON LUCERO a comparecer en la causa Nº 130 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.

e.10|3-Nº 5.119-v.14|3|59.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo inter. a|c. Juzgado Nº 18 se emplaza por el término de cinco días a AURORA SILVA a comparecer en la causa Nº 218 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.

e.10|3-Nº 5.120-v.14|3|59.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo inter. a|c. del Juzg. de Inst. Nº 18 se emplaza por el término de cinco días a MARCIAL LOPEZ CASTILLO a comparecer en la causa Nº 200 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Secretaría Nº 155. José Mancinelli, secretario.

e.10|3-Nº 5.121-v.14|3|59.

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO SILVA a comparecer en la causa Nº 69|59 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 163. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.10|3-Nº 5.122-v.14|3|59.

CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL
Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, doctor Juan Carlos Ojam Gache, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría del suscripto, se hace saber por tres días que en autos caratulados "NAVEMAR NAVEGACION MARITIMA S. R. L." s|DEPOSITO JUDICIAL DE MERCADERIA EX BUQUE "L. S. T. ONE", se ha ordenado el depósito judicial de las mercaderías traídas a Buenos Aires por ese buque, llegado el 4 de febrero de 1959, y cubiertas por los conocimientos número 1 al 13 de Itajaí y 1 al 3 de Florianópolis.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Carlos R. Cornejo, secretario.

$ 900.— e.10|3-Nº 49.519-v.12|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, doctor Juan Carlos Ojam Gache, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría del suscripto, se hace saber por tres días que en autos caratulados "NAVEMAR NAVEGACION MARITIMA S. R. L." s|DEPOSITO JUDICIAL DE MERCADERIA EX BUQUE "ANAMAR", se ha ordenado el depósito judicial de las mercaderías traídas a Buenos Aires por ese buque, llegado el 1º de enero de 1959, y cubiertas por los conocimientos número 1 al 13. También se hace saber que el día 16 de marzo de 1959, a las 9 horas, el perito designado de oficio procederá a hacer la inspección de las mercaderías depositadas en plazoleta, Dársena C.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Manuel A. Galmés, secretario.

$ 1.050.— e.10|3-Nº 49.518-v.12|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, doctor Juan Carlos Ojam Gache, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría del suscripto, se hace saber por tres días que en autos caratulados "NAVEMAR NAVEGACION MARITIMA S. R. L." s|DEPOSITO JUDICIAL DE MERCADERIA EX BUQUE "PLEAMAR", se ha ordenado el depósito judicial de las mercaderías traídas a Buenos Aires por ese buque, llegado el 28 de enero de 1959, y cubiertas por los conocimientos número 1 al 4 de San Francisco do Sul (Brasil) y 4 y 7 de Victoria (Brasil).

Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Carlos R. Cornejo, secretario.

$ 900.— e.10|3-Nº 49.520-v.12|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, doctor Juan Carlos Ojam Gache, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría del suscripto, se hace saber por tres días que en autos caratulados "NAVEMAR NAVEGACION MARITIMA S. R. L." s|DEPOSITO JUDICIAL DE MERCADERIA EX BUQUE "SANTA HELENA", se ha ordenado el depósito judicial de las mercaderías traídas a Buenos Aires por ese buque, llegado el 21 de enero de 1959, y cubiertas por los conocimientos número 1 al 13 Itajaí y 2 San Francisco. También se hace saber que el día 16 de marzo de 1959, a las 10 horas, el perito designado de oficio procederá a hacer la inspección de las mercaderías depositadas en plazoleta Puerto Nuevo, Dársena C (Conocimientos 1 al 13 de Itajaí) y a las 14 horas del mismo día en Pedro de Mendoza al 3000 (conocimiento 2 de San Francisco).

Buenos Aires, 6 de marzo de 1959. — Manuel A. Galmés, secretario.

$ 1.200.— e.10|3-Nº 49.521-v.12|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, doctor Juan Carlos Ojam Gache, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría del suscripto, se hace saber por tres días que en autos caratulados "SASSO Y CIA. NAVIERA ARGENTINA S. R. L." s|DEPOSITO JUDICIAL DE MERCADERIA EX BUQUE "MARIA SASSO", se ha ordenado el depósito judicial de las mercaderías traídas a Buenos Aires por ese buque, llegado el 27 de diciembre de 1958, y cubiertas por los conocimientos número 1 al 11.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1959. — Manuel A. Galmés, secretario.

$ 900.— e.10|3-Nº 49.522-v.12|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, doctor Juan Carlos Ojam Gache, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría del suscripto, se hace saber por tres días que en autos caratulados "ATLANTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION S. R. L.", s|DEPOSITO JUDICIAL DE MERCADERIA EX BUQUE "MORENO", se ha ordenado el depósito judicial de las mercaderías traídas a Buenos Aires por ese buque, llegado el 2 de febrero de 1959, y cubiertas por los conocimientos número 1 y 3 al 9 (Antonina) y 1 y 5 (Paranaguá).

Buenos Aires, 6 de marzo de 1959. — Manuel A. Galmés, secretario.

$ 900.— e.10|3-Nº 49.524-v.12|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, doctor Juan Carlos Ojam Gache, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría del suscripto, se hace saber por tres días que en autos caratulados "NAVEMAR NAVEGACION MARITIMA S. R. L." s|DEPOSITO JUDICIAL DE MERCADERIA EX BUQUE "GUARAUNA", se ha ordenado el depósito judicial de las mercaderías traídas a Buenos Aires por ese buque, llegado el 26 de diciembre de 1958, y cubiertas por los conocimientos número 1 al 23. También se hace saber que el día 16 de marzo de 1959, a las 14 horas, el perito designado de oficio procederá a hacer la inspección de las mercaderías, en los siguientes lugares: Conocimiento Nº 1: en lancha "La Porota", surta en el Riachuelo frente a Pedro de Mendoza al 3300 y en plazoleta frente a Pedro de Mendoza al 3800; Conocimientos 2 al 11 y 16: en plazoleta frente a Pedro de Mendoza al 3800; Conocimiento número 13 en lancha "La Porota"; Conocimientos 12, 14, 15 y 18 al 23 en plazoleta frente a Pedro de Mendoza al 3000.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1959. — Manuel A. Galmés, secretario.

$ 1.500.— e.10|3-Nº 49.526-v.12|3|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, del autorizante, se hace saber por tres días en autos "SALONES LA ARMONIA S. R. L. s| convocatoria", que ha sido postergada para el día 6 de abril de 1959, a las 14 horas, la junta de acreedores.

Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Francisco Miguel Bosch, secretario.

$ 600.— e.10|3-Nº 12.240-D.T.-v.12|3|59

El doctor Alejandro de Labougle, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, hace saber por dos días que el señor David Schnaider se ha presentado, pidiendo su rehabilitación como comerciante en los autos: "SCHNAIDER, DAVID s|quiebra", que tramitan ante el Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 7, del suscripto.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Francisco Miguel Bosch, secretario.

$ 500.— e.10|3-Nº 12.235-D.T.-v.11|3|59

Nº 4

El señor Juez doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 10, del escribano C. E. Aspitia, hace saber por tres días que en los autos GVIRTZMAN E HIJOS s| liquidación sin quiebra, se ha señalado la audiencia del día 18 del corriente mes de marzo a las catorce horas, para que los acreedores consideren y resuelvan las cuestiones planteadas por el liquidador a fojas 1015 (punto 1º), 1342 y 1343. Los acreedores ausentes se les tendrá por adheridos a lo que resuelva la mayoría de los presentes en dicho acto.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 750.— e.10|3-Nº 12.199 D.T.-v.12|3|59

PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Convenio de disolución: Entre la señora doña MARIA DOLORES CARRO DE VARELA, por una parte y doña CARMELA CONTI DE ROSIO, sucesora de don LUIS ROSIO, por la otra, resuelven de común acuerdo, disolver la sociedad mercantil colectiva inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 239 al folio 351 del Libro 234 de Contratos Públicos. — En un todo de conformidad firman el presente a los fines de su respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio a los dieciocho días del mes de diciembre de 1958. — Fdo.: María Carro de Varela. — Carmen Conti de Rosio. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — E|l.: "de Registro" y "Jean Christina Nissen". — Valen. — Testado "Horacio Duncan Parodi. "No vale. — E|l.: Dolores: Vale. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 400.— e.10|3-Nº 49.491-v.10|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 29 de diciembre de 1958 pasada ante el Escribano don Julián William Ken, al folio 4171 del Registro 382 interinamente a su cargo, los señores José Araguás, Liberio Marraco, Carlos Enrique Marraco, Genoveva Aznares de Marraco y Laura Olga Marraco, disolvieron con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1958 la sociedad "ARAGUAS Y COMPAÑIA", con domicilio en la calle Pergamino Nº 3165.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — E.|l.: "(Fdo.): Julián William Kent". — Vale. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 300.— e.10|3-Nº 12.213-D.T.-v.10|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la Sociedad "Quero Hnos. y Cía. S. R. L.", ha sido transformada en Sociedad en Comandita por acciones bajo el rubro de "QUERO HNOS. y Cía. S. C. P. A., Sociedad en Comandita por acciones"; según así resulta de la escritura de fecha 4 de diciembre de 1958 pasada ante el Escr. de esta capital don Héctor E. Gottuso. — (Fdo.): Héctor E. Gotusso, Escribano.

Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Lucio R. Maléndez, secretario.

$ 400.— e.10|3-Nº 12.232 D.T. v.10|3|59

PROVINCIALES

LA PLATA

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor José María Sánchez, cita por tres días a BENITICO ISMAEL SERRA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que lo represente. — La Plata, 18 de febrero de 1959. — José María Sánchez, secretario.

e.10|3-Nº 5.123-v.12|3|59.

CORRIENTES

Por disposición del señor Juez Federal de 1ra. Instancia con asiento en la Ciudad de Corrientes, doctor Pedro G. de la Fuente, secretaría doctor Lisandro O. de la Torre, en la causa Nº 262|57 "Molina Ceferino s|defraudación — Damnif. Caja Nacional de Ahorro Postal", se cita y emplaza al prófugo CEFERINO MOLINA, para que dentro de treinta días de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa precitada, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, sin más trámite, si así no lo hiciere. — Corrientes, febrero 19 de 1959. — Lisandro O. de la Torre, secretario.

e.10|3-Nº 5.124-v.14|3|59.

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 de la Capital Federal, en autos: MONSA ELISEO c|GARCIA ANTONIO RAFAEL CARLOS, s| Cobro hipotecario, tramitados ante la secretaría Nº 48, se hace saber por cinco días en Boletín Oficial y Crítica, que los martilleros Alberto J. Benoit & Cía., a propuesta de parte, venderá en pública subasta el lote de terreno señalado con el número 18 de la manzana 10, calle San Martín entre Azcuénaga y Matheu, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, compuesto de diez metros de frente al Sud Este y contrafrente al Nord Oeste, por cincuenta y dos mts. de fondo en los costados Nord Este y Sud Oeste, superficie 520 metros2, lindando al Sud Este con la calle San Martín; Nord Este con el lote 17; al Nord Oeste con parte del lote 26 y al Sud Oeste con el lote 19. Base $ 16.666,66 m|n. al contado. El domingo 15 de marzo venidero, a las 17 horas, sobre el mismo terreno. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión todo en efectivo. Informes en oficina de los martilleros, Independencia 836, Cap. Federal, teléf. 27-6280. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.500.- e.10|3-Nº 12.026 D.T. v.14|3|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|3 al 10|3|59.

Nº 17

EDICTO JUDICIAL. El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil,

Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 34 del autorizante, hace saber por cinco días que en autos: "LULOAGA, FERMIN c|FUENTES, BALDOMERO s|cobro Hipotecario, el martillero Julio Arnaldo Miranda, a propuesta de part subastará públicamente la unidad señalada con el Nº 1 de la planta baja, que forma parte del inmueble sito en la calle Belgrano Nº 3002|04|06, esquina Rioja Nº 405, Ley 13.512 de Propiedad Horizontal: Consta de 2 locales, sótano y entrepiso, con Sup. propia de 533 m2. En las condiciones de locación en que se encuentra. El domingo 15 de marzo a las 17 hs., allí. — Base pesos 756.000.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Bs. As., marzo 2 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.750.— e.10|3-Nº 49.493 v.14|3|59

Nº 26

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Pedro A. Dellepiane a cargo del Juzgado Nº 26 y Secretaría Nº 51 interinamente a cargo del autorizante, en los autos "ZUNINO PEDRO y GALIZIA DE ZUNINO ROSA s|sucesiones", se hace saber por tres días que el martillero Sr. Teodoro E. de Bary, rematará los bienes muebles de esta sucesión inventariados a fs. 112 y 113 consistentes en: piano vertical, muebles de dormitorio y sala, cocina a gas, caja de hierro, etc. — El viernes 13 de Marzo a las 11,30 hs., en Moreno 1441 donde se exhiben. — Sin base. — Al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1959. — Horacio Liberti, secretario.

$ 750.- e.10|3-Nº 12.228 D.T. v.12.3|59

JUDICIAL. Por disposición del doctor Pedro A. Dellepiane, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, en los autos "CASTER S.A.I.F.C. a I. c|BASILI MARIO JUAN ANTONIO, ejecución hipotecaria", se hace saber por cinco días que el martillero don Ramón Gismundi, Juramento 2390, T. E. 76-5068, rematará el domingo cinco de abril de 1959, a las 17 horas, y sobre los mismos, al contado, al mejor postor, los siguientes terrenos: Lote letra I, mide 2.331 metros 6.700 cent. cuadrados. — Base $ 18.250.— m|n. Lote letra J, mide 2.208 metros 2.650 cent. Base pesos 11.950.— m|n Lote letra K, mide 1.898 metros 9.995 cent. Base pesos 12.675.— m|n. Lote letra L, mide 1.660 metros 14 dec. cuadrados. Base pesos 11.375.— m|n. Todos pertenecen a la manzana letra J y están todos ubicados con frentes sobre la calle 17 entre las 11 y 24, en el Partido de Las Conchas, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado "El Talar" próximo a la Estación Las Tunas, Kilómetro 38. Títulos en autos. Seña contado 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.250.- e.10|3-Nº 12.237 D.T. v.14|3|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por 3 días en autos "CANDELIERI MARIA c|GLASMAN LAZARO, s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sin base y al contado, una heladera familiar "Fetoro", sin motor, 1 juego de comedor estilo moderno, c|8 sillas tapiz., 1 araña, 1 combinado de pie, camb. automático, 1 espejo, un reloj eléc., copas, etc. El viernes 13 de marzo, a las 16 hs., en calle Moreno 1441, Cap, Comisión 10 o|o. Más informes en autos y 38-7647.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1959. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 900.— e.10|3-Nº 12.256 D.T.-v.12|3|59

Nº 7

JUDICIAL. — Heladera eléctrica Tel-Rad, mod. 1.100, gab. Nº 2891, equipo Tel-Rad Nº 7552, familiar. Rematará Justo José Caseros de Urquiza el 16 marzo 1959, a las 18.15, en su local sito en Honduras 4370. Se exhibe únicamente en Entre Ríos 1655|7, lunes a viernes, de 14 a 18. Sin base, al contado, mejor postor, comisión 10 o|o. Por orden del Juzgado Nac. de Paz Nº 7, a cargo del Dr. Juan Carlos de Abelleyra, en autos: FISCHER JAIME c|RUBINSTEIN ELENA y otro, s|ejec. prend.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — José Joaquín Casanovas, prosecretario.

$ 500.— e.10|3-Nº 12.246 D.T.-v.11|3|59

Nº 15

JUDICIAL. — Máquina deformar calzado mod. 226, Lijazo, Nº 3643|027, con motor acoplado monof., 1 c.v., marca D.C.H., Nº 12515, nuevo. Rematará Justo José Caseros de Urquiza, el 16 marzo 1959, a las 18, en Honduras 4370. Exhibición en Colombres 1322, de 14 a 18. Base $ 6.500, al contado y mejor postor, comisión 10 o|o. Por orden del Juez Nacional de Paz Dr. Héctor Quesada Zapiola, en autos: "PERILLO JUAN C. c|CIUCIURKA, EDUARDO s|ejec. prend.", Juzgado de Paz Nº 15.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — p.a.s. Héctor A. Ferreyra, oficial 1º.

$ 600.— e.10|3-Nº 12.247 D.T.-v.12|3|59

Nº 27

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel O. Llanos (Juzgado Nº 27), juicio: "BIBIANO JOSE M. c|F. A. R. S. R. L.", ejec. El martillero Alfredo Catarota Marino rematará sin base, al contado, el 16 de marzo a las 13 horas, en Arenales 1309, donde se exhibe de 18 a 20 hs., una máquina de escribir "Olivetti", 190 espacios, Nº 54072.— Publicaciones 3 días.

Buenos Aires, marzo tres de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 600.— e.10|3-Nº 12.244 D.T.-v.12|3|59

Nº 37

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado número 37, en autos "SAWICZ WLADIMIRO c|CERNADAS HERNANDO y otro s|ejecutivo", se hace saber por tres días que el martillero Sr. Rodolfo Astrain Tejedor rematará: una cortadora de fiambre marca Bianchi Nº 4202, funcionando, y una heladera marca Siam, familiar, Nº 399598, completa. El viernes 13 de marzo a las 17 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 750.— e.10|3-Nº 12.248 D.T.-v.12|3|59

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOC. ISRAELITA DE GALITZIA SINAGOGA "UNION ABRAHAM"

Se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 22 de marzo de 1959, a las 10 horas, en Antezana 145, para tratar el siguiente orden del día: 1) Acta de la asamblea general ordinaria anterior: 2) Memoria del presidente, balance general y cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas; 3) Designar dos socios para firmar el acta; 4) Renovación de autoridades. — Máximo Kupferschmidt, presidente. — José Zeuger, secretario.

Nota: De acuerdo con el estatuto, la asamblea se llevará a cabo legalmente con cualquier número de socios presentes, una hora después de la fijada.

$ 700.— e.10|3-Nº 49.404-v.11|3|59

ASOCIACION LIGURE DE SOCORROS MUTUOS

La C. D. cita a los asociados para la Asamblea Ordinaria del año 1958, que se realizará en el local social, calle Suárez 676, Capital Federal, el miércoles 25 de marzo de 1959, a las 20,30 horas, en primera convocatoria, o a las 21,30 horas, en segunda convocatoria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea. (Art. 32 del Estatuto).

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización. (Art. 29 del Estatuto).

3º Designación de tres socios para integrar la comisión receptora y escrutadora de votos.

4º Elección de un vicepresidente, un secretario, un tesorero, en reemplazo, respectivamente, de los señores: Juan Salvanelli, Luis N. Parodi y Armando A. Ghisani; seis vocales en reemplazo de los señores: Juan F. Damonte, Juan B. Garibaldi, Luis E. Scasso, Adolfo L. Ginocchio, Francisco E. Bregante y Armando Dighero, que terminan su mandato; seis suplentes y el Organo de Fiscalización. (Art. 15 del Estatuto Social). — Bartolomé Musso, presidente. — Luis N. Parodi, secretario.

$ 60.— e.10|3-Nº 49.489-v.10|3|59

Asociación Mutualista RESIDENTES DE VIGO

Fundada el 12 de octubre de 1918

Con personería jurídica

Mutualidad - Cultura - Recreo

Secretaría Quintino Bocayuba 522

T. E. 93-3431 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y segunda convocatoria

Señor Consocio:

La Comisión Directiva de la Asociación Mutualista Residentes de Vigo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 de los Estatuos Sociales, se complace en convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede social, sita en la calle Quintino Bocayuba Nº 522, de esta Capital, el día 15 de marzo a las 17 horas, en primera convocatoria, y en caso de no haber número suficiente a la hora indicada de acuerdo con el Artículo 60 de los Estatutos Sociales se llevará a efecto en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera, o sea a las 18 horas, con el número de socios que dicho artículo establece, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general e inventario correspondiente al ejercicio financiero comprendido entre el primero de noviembre de 1957 y 31 de octubre de 1958.

3º Elección de cuatro (4) miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores miembros siguientes que terminaron su mandato: Pablo Araujo, Jaime Camaselle, Fernando Bastos y Ramón Castro. Elección de tres (3) miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Humberto Valiñas, Santiago Enríquez y César Amox, que renunciaron. Elección de dos (2) miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Serafín Alonso y José Villaverde, a quienes se les aplicó el artículo 22 de los estatantos. Elección de un (1) miembro titular por un año, en sustitución del señor Manuel Vieytes, por aplicación del artículo 22, y de un (1) miembro titular por un año, en sustitución del señor Manuel Núñez, que renunció. Elección de cuatro (4) miembros suplentes por dos años, en reemplazo de los señores: José Vázquez, Eladio Sineiro, Pedro Alonso y Rogelio Alonso, por aplicación del artículo 22. Elección de tres (3) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en sustitución del señor Juan Caride, que terminó su mandato y de los señores Antonio Cruz y Manuel Balin, que renunciaron.

4º Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el secretario y el presidente firmen el acta de la asamblea.

En la seguridad de vernos honrados con su presencia en esta asamblea, se complace en saludar a Vd. atte. Pablo Araujo, presidente. — José Mauriño, secretario.

$ 140.— e.10|3-Nº 49.492-v.10|3|59

ALCHIERI S. A. C. I. F.

Nº 7.440

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de marzo de 1959, horas 20, en Rivadavia 5317, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 30|11|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000-e.10|3-Nº 49.555-v.14|3|59.

ASOCIACION MUTUALISTA "GENERAL SAN MARTIN"

(Registro Nº 143 Dirección de Mutualidades)

FUNDADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1875.

Personería Jurídica 22 de Marzo de 1904

Sede Social: Suárez 465 — Capital

T. E. 21 - 9852

CONVOCATORIA

Contrariamente a lo publicado en el Boletín Oficial de fecha 26|2|59, ponemos en su conocimiento que: en cumplimiento del Art. 82 del nuevo estatuto, tenemos el agrado de convocar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 20 del cte., mes a las 20 y 30 horas, en la sede social calle Suárez Nº 465, Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos e inventario general e informe del Organo de Fiscalización correspondiente a los meses de enero a diciembre de 1958.

2º Capítulo XIX (Aranceles) modificación derecho de ingreso y cuota mensual (Artículo 58 y 59).

3º Elección del Consejo de Administración para el período de 1959 de conformidad con los artículos 16 y 33 formándose de la siguiente manera: Presidente, vicepresidente 1º, vicepresidente 2º, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, vocal 1º, vocal 2º y vocal 3º. — Se elegirán también 3 vocales suplentes.

4º Elección de la Junta Fiscalizadora de acuerdo con el artículo 59 constituída por tres (3) miembros titulares y 3 suplentes.

5º Designación de dos socios para aprobar y refrendar el acta conjuntamente con el presidente y secretario, de acuerdo Art. 30. — Buenos Aires, marzo 1º de 1959. — Lucas Giaccia, presidente; Evaristo J. Ceñale, secretario.

$ 70.— e.10|3-Nº 49.517-v.10|3|59

ARNOT — DRAKE

Técnica, Industrial y Comercial

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo, a las 17 horas, en Paseo Colón 482, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de C., Ejerc. al 30|11|58.

2º Distribución de utilidades.

3º Designar dos directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.10|3-Nº 49.513-v.14|3|59

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1959, a las 12.30 horas, en la sede social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 648, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al décimocuarto ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de presidente y tres directores que terminan sus mandatos por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año (Artículo 11º de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.500.— e.10|3-Nº 49.541-v.14|3|59

"C"

COOPERATIVA MERCANTIL UNIDA DE CREDITO Ltda.

Atento a lo dispuesto por nuestros estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se celebrará el día martes 24 de marzo de 1959, a las 19,30 horas, en el salón sito en la calle Serrano 663, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance general, conjuntamente con el respectivo cuadro demostrativo de la cuenta de pérdidas y excedentes. Proyecto de distribución de los excedentes del ejercicio 5º, cerrado al 31 de diciembre de 1958. Informe del síndico.

2º Designación de dos asociados para suscribir el acta de esta asamblea.

3º Elección del consejo y síndicos.

Por dos años: 1 presidente; 1 secretario; 1 protesorero y 4 directores titulares.

Por un año: 3 vocales suplentes: 1

síndico y 1 síndico suplente. — Julio Hoffman, presidente. — Davir Gleiser, secretario.

$ 550.— e.10|3-Nº 49.505-v.10|3|59

CLUB DE CANTO GERMANIA
Sede provisoria: Calle Bolívar 1063

La C. D. convoca a los señores consocios Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 19 de marzo de 1959, a las 20 horas, en el local Avda. Santa Fe 4419, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del informe de C. D.

2º Elecciones de presidente, secretario, tesorero, intendente, adm. de bodega, tres suplentes, rev. de cuentas y rev. de cuentas suplente, todos por un año.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

$ 900-e.10|3-Nº 49.511-v.12|3|59.

CIRCULO TRENTINO
Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Sábado 21 de marzo de 1959

Estimado consocio:

La Comisión Directiva, de conformidad con las prescripciones estatutarias, convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 21 de marzo de 1959 a las 18 horas en el local social, calle F. J. Seguí 645, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio de 1958.

3º Aprobación de lo dispuesto por la Comisión Directiva, de acuerdo al art. 11 del estatuto social, relacionado con el aumento de las cuotas sociales.

4º Nombramiento de tres miembros para integrar la comisión de escrutinio.

5º Elecciones de seis vocales efectivos por dos años en reemplazo de los señores Marcelo Giovanaz, Luis Tomelleri, Héctor Lorenzoni, Juan B. C. Grandi, Carlos Bertotti y Alejandro Bertini que terminan su mandato. Cuatro vocales suplentes tres revisores de cuentas y tres miembros del jurado de honor por un año en reemplazo de los señores: Serafín Andreatta, Julio Bridi, Luis Covi, Higinio Marsilli, Jorge Camin, Cesarino Fava, Tito Luchini, Dr. Juan Anzelini, José Bazzanalla y Alberto Covi, respectivamente, que terminan su mandato. — Valentín Bernabe, presidente. — Olimpio Forrer, secretario.

$ 75-e.10|3-Nº 49.514v.10|3|59.

"D"

DENTI LIMITADA
ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 1959, a las 16 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades, Art. 13 de los estatutos.

3º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Buenos Aires, marzo 1º de 1959. — El Directorio.

$ 2.250.— e.10|3-Nº 49.502-v.14|3|59

DICOMEX
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para marzo 31 de 1959, horas 10, en Tucumán 141, Capital, para tratar esta

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1958.

2º Remuneración de los directores y síndico titular.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Para tener derecho de asistir y voto deberán depositarse las acciones hasta marzo 28 de 1959 (art. 8 estatutos). — Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Luis Fernando Herrera, Presidente del Directorio.

$ 1.750-e.10|3-Nº 49.558-v.14|3|59.

"R"

RICHMOND
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro número 1.161
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 20 marzo 1959, 10 horas, en Humberto I Nº 3044, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º Resolver aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250-e.10|3-Nº 49.550-v.14|3|59.

"S"

SINAGOGA Y ESCUELA HEBREA "M STOLIAR"
de Caballito

Se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de marzo de 1959, a las 9 horas, en Planes 1049, con el siguiente orden del día: 1) Acta de la asamblea ordinaria anterior; 2) Memoria del presidente, balance general y cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas; 3) Designar socio honorario al señor V. Chernovetzky, como expresión de reconocimiento por sus servicios prestados; 4) Designar dos socios para firmar el acta; 5) Renovación de autoridades. — N. Erlich, presidente. — J. Steinberg, secretario.

Nota: De acuerdo con el estatuto, la asamblea se llevará a cabo legalmente con cualquier número de socios presentes, una hora después de la fijada.

$ 700.— e.10|3-Nº 40.403-v.11|3|59

Sociedad Anónima para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no.
FRANCESCO CINZANO & CIA LTDA.
Cangallo Nº 2933 — Buenos Aires
Número de Registro (Nac. 1.812)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1959, en el local social, calle Cangallo Nº 2933, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Reforma de los estatutos sociales por cambio de fecha de cierre del ejercicio comercial.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

$ 2.750-e.10|3-Nº 49.525-v.14|3|59.

"W"

WANORA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria día 21 de marzo de 1959, 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 236, para tratar:

1º Documentos art. 347 Cód. Com. ejercicio cerrado 31-12-58.

2º Elección de seis directores por término de un año, designación de síndico titular y síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 1.250-e.10|3-Nº 49.527-v.14|3|59.

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Castilla Hnos. y Cía., avisan que los señores Vicente Di Marco, Basilio Santiago Mitri y Rosendo Bueno, han constituído una sociedad colectiva para la explotación del negocio de Panadería sito en AVDA. DEL TRABAJO número 2251-53 y anexo Nº 2110 y 2344, a cuyo fin los dos primeros nombrados vende al tercero una tercera parte de dichos negocios. Reclamos de ley en n|oficinas, Triunvirato 5372, domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.10|3-Nº 49.542-v.14|3|59

Santos & Cía., corr. y mart. púb., of. Sarmiento 1507, 35-6505 y 5534, avisan: que han vendido el negocio de Fiambrería, Quesería y Vta. de Beb. Env. en gral. sito en AVDA. CASEROS Nº 3253, Cap. Vende: José Antonio Domínguez Puente. Compra: Antonio Mora. Domic. partes y recl. ley n|ofic.

$ 750.— e.10|3-Nº 49.523-v.14|3|59

J. y F. Fittipaldi & Cía., mart. públ., of.: C. Calvo 4378, Capital, avisan que ha quedado sin efecto la venta Despacho Comestibles por Menor y Bebidas Envasadas sito AVDA. GRAL. F. F. DE LA CRUZ 3374 que José Domingo Picone hacía a Arturo Victorio Rizzo. Recl. ley n|of.

$ 500.— e.10|3-Nº 49.528-v.14|3|59

Se hace saber que don Tomás Pazos, transferirá a la Sociedad "Pazos y Compañía", el negocio de Despensa y Mercado situado en la AVENIDA GENERAL MOSCONI 4000, de esta Capital, domicilio de la Sociedad compradora. Reclamaciones por el término de ley a la "Sociedad Pazos y Compañía", Avenida General Mosconi 4000, Capital Federal.

$ 750.— e.10|3-Nº 49.551-v.14|3|59

Por cinco días: Generoso Maggialuolo y Angel Miguel Petito, avisan que venden al Sr. Juan Alberto Blanco su negocio de Despensa sito en la calle ABRAHAM LUPI 1255, Capital. Reclamaciones de ley. Martillero Público Ernesto Fermoselle, Directorio 813, Capital.

$ 750.— e.10|3-Nº 49.548-v.14|3|59

"B"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Facundo Suárez vende a Fernando Antonio Vázquez, Enrique Taboada, Inocencio Vilan, Celso Acevedo, Manuel Vilan y Luciano Clemente Gabriel Castro, negocio de Restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito BELGRANO Nº 233, Capital. Dom. partes n|negocio. Recl. ley n|oficinas. Esta publicación anula y reemplaza a la Nº 32.335 del 7|7 al 12|7|58.

$ 1.000.— e.10|3-Nº 49.494-v.14|3|59

"C"

Antonio María Vázquez, martillero público, hace saber: Oscar Virginio Gaute y Juan Carlos Santarcieri han vendido a Leonilda Rasmi y Ricardo Aguilar Gómez, Fiambrería y Rotisería "La Esperanza", CANNING 1165|71 y Leonilda Rusmi cedió derechos y acciones a Ricardo Aguilar Gómez con activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos de ley n|ofic. Avda. R. S. Peña 616, oficina 412.

$ 750.— e.10|3-Nº 49.537-v.14|3|59

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vende el negocio de hotel-alojamiento, sito en esta Capital, calle CANGALLO Nº 1915. — Vendedores: Eduardo Vicente Alvarez y Enrique Ramón Vázquez, domiciliados en el negocio. — Comprador: Juan José Castro Alonso, domiciliado en esta Capital, calle doctor Luis Beláustegui Nº 3699. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.10|3-Nº 49.531-v.14|3|59

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que el señor Manuel Bouzàn vende al señor Gabino Carballeira la parte que tiene y le corresponde en el negocio de fiambrería, sito en esta Capital, calle CAPITAN RAMON FREIRE Nº 1395, que conjuntamente posee con el comprador. — Las partes se domicilian: vendedor Cangallo 1173, Capital, comprador en el negocio. — La parte compradora toma a su cargo el activo y pasivo. — Reclamos de ley en el negocio.

$ 1.250.— e.10|3-Nº 49.533-v.14|3|59

"G"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle GUEMES Nº 3291|99 esquina CORONEL DIAZ Nº 1801. — Vendedores: Herminio García, Francisco Menéndez, Constantino Menéndez y José García, domiciliados en Guise 1956, Capital; Compradores: Juan Villaverde Castro, Francisco Villaverde, Jesús Villaverde y Francisco García Pite, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.10|3-Nº 49.530-v.14|3|59

"I"

Avísase que don José Benito Moldes vende a don Joaquín Mayo, quien se hace cargo de Activo y Pasivo, la parte que tiene y le corresponde sobre un negocio de Panadería Mecánica, situado en la calle IRALA 854|56. Reclamo término de ley y domicilio partes, calle Irala 854|56, Capital Federal.

$ 500.— e.10|3-Nº 49.490-v.14|3|59

"J"

Emalio José Serra, Martillero y Balanceador Público, con oficinas en Murguiondo Nº 1594, piso 2º, hace saber que: Antonio Zpevak vende a Samuel Arakelián un negocio de "Taller de Carpintería Mecánica", sito JOSE ENRIQUE RODO 6946. Reclamos de ley en el negocio, José Enrique Rodó 6946, domicilio de las partes.

$750.— e.10|3-Nº 49.509-v.14|3|59

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, fábrica de pastas y venta de bebidas envasadas, denominado "La Ideal", sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 2096. — Vendedores: Manuel Freire, Manuel Celedonio García y Alfredo Camino, domiciliados en 11 de Septiembre 2943, Capital. Compradores: José Pérez Fernández y Ernesto Valle, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.10|3-Nº 49.532-v.14|3|59

"M"

Fernando Corral, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia 1709, Capital, avisa: José Suárez, Manuel Quinteiro, Genaro Diez, Julio Díaz y Enrique Solares venden a Victorino Veiga, Daniel González, Ramón Canle González y José Ramón Batalla negocio Bar-Restaurant, calle MORENO 2999, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 750.— e.10|3-Nº 49.484-v.14|3|59

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1173, Capital, avisan que Francisco Scarbassi vende a José Doural, el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CONESA Nº 3802 esquina MANZANARES. — Las partes se domicilian: vendedora en esta Capital, calle Núñez 3930; compradora en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.10|3-Nº 49.529-v.14|3|59

Rosa Corts, avisa que vende a don León Bruno Schillaci, su negocio de artículos de electricidad, sito en la calle MORENO Nº 977 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en Moreno 977.

$ 500.— e.10|3-Nº 49.547-v.14|3|59

"P"

La Sociedad "Pizarro y Compañía" constituída por Francisco Mateu Sastre, Francisco Mateu Val y Antonio Pizarro, con objeto explotar Compra-Venta al por mayor y menor de artículos de vestir para hombres y sus anexos y afines, con casa de comercio establecida en esta ciudad PARAGUAY 938, transfiere por disolución su activo y pasivo al señor Antonio Pizarro. Domicilio de las partes y reclamos de ley, Escribanía Falchi y Devoto, Esmeralda 22.

$ 1.000.— e.10|3-Nº 49.241-v.14|3|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|3 al 11|3|59.

"Q"

Se hace saber por el término de 5 (cinco) días, que "Ricardo Novo e Hijos, Sociedad Colectiva", dedicada al ne-

gocio de materiales para la construcción, ferretería y afines, sito QUIRNO COSTA 876, Capital, se disuelve totalmente, con efecto retroactivo al primero de septiembre de 1958, haciéndose cargo del activo y pasivo "Ricardo Novo e Hijos, Sociedad en Comandita por Acciones". Reclamos de ley: Escribano Carlos A. Martín y Hortal, Alsina 1360, 5º piso, Capital, donde constituyen domicilio especial las partes interesadas.
$ 1.250.— e.10|3-Nº 49.504-v.14|3|59

"R"

Fernández y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida Cabildo 4485, Capital, avisan que Arnaldo Rubén Codino y Adolfo Héctor Codino venden a Aníbal Roberto Monasterio, Ismael Teodoro Monasterio y Wisfredo Jorge Monasterio el negocio de panadería mecánica y repartos y venta de helados, establecido en RIVADAVIA 7315, Capital. Reclamos términos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 49.495-v.14|3|59

Se hace saber por cinco días, que la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Bally, Antonini y Compañía", con domicilio en la calle RIVADAVIA Nº 1367 de esta Capital, dedicada a la comercialización de artículos de tienda y afines, ha sido constituída en Sociedad Anónima, continuadora de sus negocios sociales, que gira bajo el rubro de "La Capital, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" con igual domicilio que la anterior, la que ha tomado a su cargo su activo y pasivo. — E. E. López Sancalari, escribano.
$ 1.250.— e.10|3-Nº 49.540-v.14|3|59

"V"

Berger Hnos., martilleros públicos, avisan que María Esther López de Tenuta vende libre de deudas su negocio de Instituto de Belleza sito VENEZUELA 4222 a María Frida Berger. Reclamos ley y domicilio de partes, n|oficinas.
$ 500.— e.10|3-Nº 49.500-v.14|3|59

PROVINCIALES

SANTA CRUZ

Víctor Roberto González, Ataulfo Arcadio Fernández y Leonor Mercedes Fernández, domiciliados en esta ciudad, AVENIDA SAN MARTIN Nº 461, hacen saber que, con retroactividad al 31 de diciembre último han resuelto la disolución y liquidación de la firma "La Voz del Pueblo" de González y Fernández, con oficinas en el mismo domicilio. Don Víctor Roberto González se hace cargo del activo y pasivo social. Reclamos ante el Escribano actuante don Juan José Bayá Elía, con oficinas en calle Roca Nº 619, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.
Río Gallegos, febrero 11 de 1959.
$ 1.250.— e.10|3-Nº 49.233-v.14|3|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|3 al 11|3|59.

Félix Sanz, avisa al comercio que con intervención del Escribano Juan José Bayá Elía, vende a don Balbino Sanz su negocio de Almacén y Frutería situado en esta ciudad, calle RAMON Y CAJAL Nº 64. La venta comprende el activo y pasivo, del cual se hace cargo el comprador. Ambos contratantes se domicilian en el mismo negocio. Las reclamaciones se efectuarán dentro de los términos legales, ante el Escribano Juan José Bayá Elía, con oficina en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, calle Roca Nº 619.
Río Gallegos, febrero 16 de 1959.
$ 1.250.— e.10|3-Nº 49.232-v.14|3|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|3 al 11|3|59.

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

C I A S A

Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial Argentina S. A.
Calle Italia 1401|48 - Tigre (F.N.G.B.M.)
T.E. 749-0733 — Buenos Aires
Se hace saber por tres días a los señores accionistas, a los efectos del derecho profesional del artículo 69 de los estatutos, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 6, 7 y 8 de acciones ordinarias de valor nominal de $ 100.— cada una, con derecho a un dividendo a partir del 1º de mayo 1957. — El Directorio.
$ 300.— e.10|3-Nº 49.554-v.10|3|59

E S M E T A L

Sociedad Anónima I. C. F. L. y A. G.
Se comunica a los señores accionistas que conforme a resolución de la Asamblea, escriturada e inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de febrero de 1959, el capital autorizado se elevó a la suma de m$n. 20.000.000.— El Directorio.
$ 600.— e.10|3-Nº 49.556-v.12|3|59

F. GALIMBERTI Y CIA. S. A.

Ind., Com. y Fin.
Av. La Plata Nº 1522 — Buenos Aires
a) v$n. 1.000.000.— en acciones ordinarias clase A. (5 votos) de idénticas características a las actuales.
Gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1958.
Los poseedores de acciones ordinarias podrán ejercer el derecho de preferencia a partir del día 13 hasta el 30 de marzo de 1959. — El Directorio.
$ 900.— e.10|3-Nº 49.557-v.12|3|59

F I D O C O

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Se hace saber por tres días, que el Directorio ha resuelto emitir pesos 1.400.000.— en acciones al portador, a la par, que se entregarán como dividendo a los accionistas, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 27 de febrero de 1959, contra presentación del cupón número 9. — El Directorio.
$ 750.— e.10|3-Nº 49.538-v.12|3|59

EMBOTELLADORA DEL OESTE S. A.

Corrientes 311 - Buenos Aires
EMISION ACCIONES
Se comunica que se resolvió emitir 8.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una de la clase "A" para ofrecerlas en suscripción. Los actuales accionistas tienen derecho y preferencia en la suscripción. La integración debe realizarse al contado en el momento de suscripción. Las acciones gozan de dividendo a partir del 1º de julio de 1958. — El Directorio.
$ 900.— e.10|3-Nº 49.506-v.12|3|59

SANATORIO ANCHORENA SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio del Sanatorio Anchorena Sociedad Anónima, comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 17 de abril de 1958, ha resuelto aumentar a veinte millones de pesos el capital autorizado, autorizándose al Directorio para emitir cuatro series de acciones del Nº 13 al 16 de $ 2.000.000 cada una en acciones nominativas, que serían destinadas para su distribución como acciones liberadas, cuando así corresponda, o para suscripción e integración en efectivo o en especie, conforme a las disposiciones legales y estatutarias en vigor, en el tiempo, forma y condiciones que el Directorio establezca oportunamente. — El Directorio.
$ 1.050.— e.10|3-Nº 49.507-v.12|3|59

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S. A.

DISTRIBUCION DE DIVIDENDO
La Asamblea General Ordinaria de Accionistas que ha tenido lugar en la fecha, ha aprobado, para el ejercicio 1958, la distribución de un dividendo en efectivo de m$n. 5,— por acción (5 %) y un dividendo en acciones a razón de una acción nueva por cada cuatro (25 %), con derecho a dividendo a partir del 1º|1|1959.
El dividendo en efectivo será pagado por el Banco de Italia y Río de la Plata (Casa Central), a partir del día 10 de marzo de 1959 contra entrega del cupón Nº 54.
La fecha de pago del dividendo en acciones, será comunicada oportunamente mediante otro aviso. — El Directorio.
$ 350.— e.10|3-Nº 49.510-v.10|3|59

F I C A M

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Se hace saber por intermedio de su Directorio y por el término de tres días que por escritura del diez y nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante el Escribano Jorge Raúl Fauzón Sarmiento, se efectuó la escritura de aumento de capital de la referida sociedad, quedando por lo tanto elevado a la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de cincuenta series de Cien mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales la 51ª a 60ª inclusive serán de acciones Ordinarias de la clase "A" y las restantes o sean las Series 61ª a 100ª, inclusive de acciones Preferidas, con un dividendo fijo acumulativo del quince por ciento.
$ 1.200.— e.10|3-Nº 49.487-v.12|3|59

F I C A M

Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
Hace saber por intermedio de su Directorio y por el término de tres días que por escritura del veinte y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante el Escribano de esta ciudad don Jorge Raúl Fauzón Sarmiento, se efectuó la escritura de emisión de diez series de Cien mil pesos moneda nacional cada una de acciones Ordinarias "A" y cuarenta series de Cien mil pesos moneda nacional, cada una de acciones preferidas con un dividendo fijo acumulativo del quince por ciento.
$ 1.050.— e.10|3-Nº 49.485-v.12|3|59

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO

Sociedad Anónima
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 70.000 acciones ordinarias clase "A" 5 votos de $ 100.— cada una, con goce de dividendo a partir del 1º de abril de 1959, las que se ofrecen a la par, pagaderas al contado. Los señores accionistas tendrán preferencia en la proporción de una acción por cada una que posean, fijándose el período de suscripción entre el 13 de marzo y el 7 de abril de 1959, a cuyo efecto deberán presentarse en las oficinas de Ernesto Tornquist y Cía. Ltda., calle Bartolomé Mitre Nº 531, Capital. — El Directorio.
$ 900.— e.10|3-Nº 49.406-v.13|3|59

S A I F A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera
Se comunica a los señores accionistas que el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a $ 12.000.000.00, emitiéndose siete series de diez mil acciones ordinarias cada una. Las mencionadas acciones se emiten a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1958, debiendo ser integradas al contado y en efectivo en el momento de la suscripción. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que confieren los Estatutos dentro del plazo de quince días corridos a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.050.— e.10|3-Nº 49.498-v.12|3|59

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Civil 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Capital, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA D'ALESSANDRO. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 49.450-v.19|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Capital, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAMON CANDIDO VALES.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 49.449-v.19|3|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), en autos "ROCCA MARIA TERESA sobre tutela" cita por cinco días a Nilda del Carmen Torres de Rocca para que dentro de los quince días tome intervención en el pedido de adopción de las menores Nélida Beatriz y Ana María Rocca formulado por la tutora María Teresa Rocca, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 49.431-v.13|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO PRIMO, EDUARDO POLENGHI o HUMBERTO POLENGHI.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.500.— e.6|3-Nº 12.066-D.T.-v.17|3|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEONOR BARRERE de WORMSER.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.987 D.T.-v.13|3|59

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de RITA GUTIERREZ de GUTIERREZ.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.980 D.T. v.13|3|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti (Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINO SAMUEL CIPRIANO BORDOGNA.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.942 D. T. 12.3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por 10 días a herederos y acreedores de ESTHER SVETLOFF DE MATRAJT.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.27|2-Nº 11.852 D.T.-v.10|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado número 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GABINA PETRA ALVAREZ y ANGULO DE GONZALEZ MANERO.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.500.— e.27|2-Nº 11.868 D.T.-v.10|3|59

Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2º, Secretaría 3º, cita por diez días, emplazándolos por treinta días, a herederos y acreedores de don RICARDO HORACIO SISTO. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.140 D.T.v.19|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de don OSCAR HECTOR CALVIÑO. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.159 D.T.v.19|3|59

Nº 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría número 9), cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO HAPPEL.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.5|3-Nº 12.032 D.T.-v.16|3|59

Nº 4

El Juez en lo Civil, doctor Mario Figueroa Alcorta, Secretaría 12, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CHAIO.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.991 D.T. v.13|3|59

El Juez Nacional Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de JUA-

NA TOMASA BIDONDO de CASENAVE.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.935 D.T. v.13|3|59

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de GERONIMO BERNARDO o BERNARDO GERONIMO GUTIERREZ.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.940 D.T. v.12|3|59

El Juez Civil Dr. Luis N. Perrone, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEREZ.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1958. Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.953 D.T. v.12|3|59

El Juez en lo Civil de Primera Instancia, doctor Luis N. Perrone a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederes y acreedores de don OSCAR ANTONIO GIANOLINI.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.936 D.T. v.12|3|59

Nº 7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Dr., Oscar Moyano Eguiluz, (Secretaria Nº 14 a cargo del doctor Mario Anschütz Latorre), cita por tres días al demandado don PEDRO CERAR, en autos caratulados: "Sundblad R. de Rodríguez de la Torre Emma c|Cerar Pedro s|rescisión de contrato. Prueba actora", para que comparezca a reconocer la firma y el contenido del boleto de compra venta agregado en autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se lo tendrá por reconocido en su rebeldía. — Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 750.— e.9|3-Nº 12.137 D.T. v.11|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA ERCILIA MASE de MOYA.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1958. Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.960 D.T. v.13|3|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 7, Dr Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 14, llama por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA AMITRANO.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Mario Anschutz-Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.958 D.T. v.13|3|59

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA RIO DE LOUZAO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.931 D.T. v.12|3|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Siete, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO HERACLIO ORTIZ.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000 e.28|2-Nº 11.885 D.T. v.11|3,59

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, (Juzgado Nº 8, Secretaría 23), hace saber por tres días a CLAUDIO RAFAEL PASTOR que se ha presentado Antonio Femenías solicitando ser designado tutor de la menor María Luisa Pastor. — Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 450.— e.9|3-Nº 12.163 D.T.v. 11|3|59

Noe Quiroga Olmos, Juez Nal. en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA CATALINA EMILIA GIROLAMI de SANCHEZ. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.19|2-Nº 48.599 v.10|3|59

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9 doctor Jorge R. L. Soto, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don AMADEO RICART.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.7|3-Nº 12.107-D.T.-v.18|3|59

El doctor Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, a cargo del Juzgado del doctor Luis A. Sauze Juárez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAMILA BASILIA IRIGOYEN de TOREA
Buenos Aires, octubre 7 de 1958 — Luis. A. Sauze Juárez., secretario.
$ 1.500.— e.5|3-Nº 12.029-v.16|3|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge R. L. Soto a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de YOLANDA LUISA PALLADINO.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 12.000 D.T. v.13|3|59

Nº 10

El señor Juez, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña FILOMENA OLACIREGUI de LOPEZ MOSQUERA. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 49.425-v.19|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, interinamente a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS ASCONA.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.999 D.T.-v.12|3|59

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de PRECIOSA FERNANDEZ de RODRIGUEZ RIVERO o PRECIOSA FERNANDEZ BALCARCEL de RODRIGUEZ RIVERO. Publicar por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.500.— e.3|3-Nº 11.986 D.T. v.13|3|59

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CAAMAÑO.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1958. — Alejandro Dellepiane. secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.939 D.T. v.12|3|59

Nº 11

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO DESIDERIO LEOPOLDO LOUIS DREYFUS.
Buenos Aires, febrero 29 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.500.— e.7|3-Nº 12.111-D.T.-v.18|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don OMAR OUBEID.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.5|3-Nº 49.206-v.16|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de doña URSULA MAGDALENA PORTINARO de GAVINA, MAGDALENA PORTINARO, MADDALENA PORTINARO DESOLA o URZULA MAGDALENA PORTINARO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.500.— e.3|3-Nº 11.957 D.T.v.13|3|59

Nº 12

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO ZUVANICH o ZUVANICH MONZANI. — Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.186 D.T.v.19|3|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por diez días a los herederos y acreedores de: ELSA RIEHME DE WIDMER.
Buenos Aires, marzo tres de 1959. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000— e.7|3-Nº 12.120-D.T.-v.18|3|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de EUSEBIO MARTINEZ.
Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.070-D.T.-v.17|3|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 23, cita por diez días y emplaza por treinta a acreedores y herederos de RICARDO CAMILO ALDAO.
Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.5|3-Nº 12.024 D.T.-v.16|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANUNCIADA QUERCETTI de LUCCIONI.
Buenos Aires, octubre veinte de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000 e.2|3-Nº 49.096-v.12|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA REZZANO DE FINOLLO.
Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000 e.28|2-Nº 11.911 D.T. v.11|3|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 12, Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de JACK KARGER. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.27|2-Nº 11.856 D.T.-v.10|3|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE RAMON DANIEL HAAS.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1959. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.27|2-Nº 11.867 D.T.-v.10|3|59

Nº 13

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR GARCIA.
Buenos Aires, febrero 5 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.7|3-Nº 12.113-D.T.-v.18|3|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo Juzgado Nº 13, (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA JOSEFINA BERTANI.
Buenos Aires, febrero de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.058-D.T.-v.17|3|59

Nº 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAUL KORENFELD.
Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Alberto I. Ricchieri, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.068-D.T.-v.17|3|59

El Juez Nacional Civil, doctor Marcial F Etcheverry a cargo del Juzgado 14 (Secretaría Nº 27), cita por 10 días a herederos y acreedores de CEFERINA SANCHEZ DE BORDIGONI.
Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.- e.28|2-Nº 11.884 D.T. v.11|3|59

El Juez Nacional Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado 14 (Secretaría Nº 27), cita por 10 días a herederos y acreedores de ANGEL BUSCHITTARI.
Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000 e.28|2-Nº 11.883 D.T. v.11|3|59

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR TORNESE.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000.— e.27|2-Nº 11.871 D.T.-v.10|3|59

Marcial Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, del doctor Raúl Frías, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO BORRA, por el término de diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.27|2-Nº 11.851 D.T.-v.10|3|59

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA ARGIREBERRE y de EDUARDO REVETRIA. — Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Pedro A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.142 D.T.v. 19|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO FELIPE RODRIGUEZ VILLAR. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.176 D.T.v.19|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín N. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de SZAJNDLA RUBIN DE LENEMAN.
Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.963 D.T.v.13|3|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar a cargo de la Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELINA LECCE de DELPINI.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.972 D.T.v.13|3|59

El Juez doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 44 cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA CHAUVELL o AMELIA ASUNCION CHAUBELL DE ROIG.
Buenos Aires, febrero 3 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.954 D.T. v.12|3|59

Nº 16

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por cinco días a los padres de la menor BEATRIZ GOMEZ, se presenten en autos, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 750.— e.7|3-Nº 12.093-D.T.-v.12|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de MELANIA FUENZALIDA DE CANDELON.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.047-D.T.-v.17|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado 16, Secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO GLUCKSOHN.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 49.121-v.13|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO o ABRAHAM o ALFREDO ABRAHAM MAKAROVSKY o MAKAROVSKI.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 1.500.— e.2|3-Nº 11.951 D.T. v.12|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Secretaría Nº 32), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO CAPELLA.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000 e. 28|2-Nº 11.897 D.T. v.11|3|59

Nº 17

El Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de RUFINA SARACHU DE HERNAIZ. — Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.152 D.T.-v.19|3|59

El doctor Marcelo Padilla, Juez en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA SANTARELLI DE LIURGO. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.168 D.T.v.19|3|59

El Juez Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 17, llama por diez días a herederos y acreedores de CARMELO DOMINGO SPINA. Secretaría Nº 33. — Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 49.312 v.17|3|59

El Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 de la Capital, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA PRAT de BONNAHON.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1958 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.990 D.T.v.13|3|59

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría número 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO FONSECA.
Buenos Aires, febrero 24 de 1959 — Federico O. Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.5|3-Nº 12.034 D.T.-v.16|3|59

Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña VICTORIA ANGEL DE SORSER. Secretaría Nº 51 del Esc. Raúl L. Rodríguez Lozano.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. R. L. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 1.500.— e.3|3-Nº 11.977 D.T.-v.13|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LURO.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.935 D.T. v.12|3|59

El Dr. Marcelo Padilla a cargo del Juzg. Nac. en lo Civil Nº 17, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALONSO.
Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 49.092-v.12|3|59

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, por la Secretaría Nº 49 del doctor Federico Gigena Ibarguren cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMO EMILIO GERMAN PAHLKE.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000 e.28|2-Nº 11.909 D.T. v.11|3|59

Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA COLDEIRA DE TUYA.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000 e.28|2-Nº 11.901 D.T. v.11|3|59

Nº 18

El señor Juez en lo Civil doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de JUVA ABOLOVICH DE SKLAR.
Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.5|3-Nº 12.006 D.T.-v.16|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, (Secretaría Carlos A. Raffo del Campo), cita por diez días a herederos y acreedores de AQUILES o AQUILES PASCUAL FEDIE.
Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.964 D.T.-v.13|3|59

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ARISTIDES MADOU o JOSE ARISTIDES GIRARD MADOU
Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.27|2-Nº 11.841 D.T.-v.10|3|59

Nº 19

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría 37 del doctor Enrique B. Leguizamón, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE PIOTRKOWSKI. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.172 D.T.-v.19|3|59

El Juez en lo Civil Luis María Bunge Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO GERARDUZZI. — Buenos Aires, febrero 15 de 1959. — Enrique S. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 49.424-v.19|3|59

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ARDAIZ.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.7|3-Nº 12.092-D.T.-v.18|3|59

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Sec. 38, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCORDIA POLICASTRO DE FREDA.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — Alberto Nocet, secretario.
$ 1.000.— e.5|3-Nº 12.022 D.T.-v.16|3|59

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil Nº 19 (Secretaría 37), cita por 10 días a herederos y acreedores de JORGE ESTEBAN PONS GOLDARACENA.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.5|3-Nº 12.025 D.T.-v.16|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don SATURNINO MIRANDA.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000 e.28|2-Nº 11.882 D.T. v.11|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Ma. Bunge Campos, Secretaría Leguizamón Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO CIELO.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.28|2-Nº 49.020-v.11|3|59

Nº 20

El doctor Santiago E. Foutel, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, titular del Juzgado Nº 20, hace saber por cinco días a OTTO SCHMITT Y CIA., codemandados en los autos "Castilla Felipe A. c|Schmit Gustavo G. y otro s|cumplimiento de boleto y daños y perjuicios, que tramitan por ante la Secretaría Nº 39, que han sido declarados rebeldes en los referidos autos. — Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.189 D.T.v.13|3|59

Santiago E. Foutel, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO SEGUNDO LOBO.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.7|3-Nº 12.098-D.T.-v.18|3|59

El Juez Nacional Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO SVETEC.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.051-D.T.-v.17|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago Enrique Foutel, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS ANGELUCCI.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — S|R.: marzo. — Vale. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.065-D.T.-v.17|3|59

El señor Juez doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL JAVIER FERRER.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 12.003 D.T.-v.13|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a acreedores y herederos de MARIA ESTHER DAMONTE DE BUZZURRO.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000— e.2|3-Nº 11.92. D.T. v.12|3|59

Rafael M. Demaria, Juez en lo Civil, por la Secretaría 60 cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL SUAREZ FERNANDEZ.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.937 D.T. v.12|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago Enrique Foutel, secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ERCILIA ALBERTI DE PERI o ERCILIA ANGELA VALENTINA ALBERTI DE PERI.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000 e.28|2-Nº 11.879 D.T. v.11|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, por la secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA RAVAUTE DE WHEELER.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000 e.28|2-Nº 11.905 D.T. v.11|3|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON ARJANDA o RAMON ARJANDA DE LA TORRE.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.27|2-Nº 11.842 D.T.-v.10|3|59

Nº 21

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTER CADOCHE DE MURCIAN.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.045-D.T.-v.17|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE SANGUINETTI.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1959. — José María Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.071-D.T.v.17|3|59

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21, Dr. Manuel E. Cáceres, (Secretaría Nº 41) cita por diez días a herederos y acreedores de ZACCARIA CHINCHELLA o ZACARIAS PABLO CHINCHELLA o KINKELA.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.929 D.T. v.12|3|59

Nº 22

Roberto Ramé, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS ZAJUR.
Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000 e.28|2-Nº 11.899 D.T. v.11|3|59

Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO INTILI. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.177 D.T.v.19|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano [illegible] cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS GASPAR FERREIRA.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Carlos Marcos Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.050-D.T.-v.17|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don BERNARDO FERNANDEZ.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — Enmendado: 23. Vale. — Carlos Marcos Saubidet, secretario.
$ 1.000. —e.6|3-Nº 12.072-D.T.-v.17|3|59

Nº 24

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría 48, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO GUTIERRES LARRETA. — Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.171 D.T.v.19|3|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, del autorizante, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ISAAC AULI o AULI PARERA. — Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.500.— e.9|3-Nº 12.135 D.T.v.19|3|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Federico J. M. Pelzer (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de HILDA VELAZQUEZ DE RUIZ DE AZUA.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.7|3-Nº 12.119-D.T.-v.18|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico Jorge Marcelo Peltzer (Secretaría Nº 48), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANIJTA o ANYTA o ANITZA GUDEMIAN o GUDENIAN.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 12.004 D.T.-v.13|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer (Secretaría número 48), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN o CARLOS GAMBERONI.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.27|2-Nº 11.843 D.T.-v.10|3|59

Nº 25

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría 49, de Alberto Alba Posse, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN HERVAS.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.975 D.T.-v.13|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO SOTO.
Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000 e.28|2-Nº 11.880 D.T. v.11|3|59

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría del doctor Alberto Luis Riccheri, cita durante diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO LAURENZ.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.984 D.T.-v.13|3|59

Nº 28

José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ERNESTO JUAN GIULIO.
Buenos Aires, marzo 2 de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.069-D.T.-v.17|3|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº

por diez días a herederos y acreedores de ELOY PELAEZ.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.067-D.T.-v.17|3|59

Nº 29

El Juez Nacional Civil, Dr. Wenceslao Caballero, (Juzgado 29), llama por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO JULIO SCHELOTTO. — (Secretaría 58). — Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.139 D.T.-v.19|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29 de la Capital Federal (Secretaría Nº 57), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR PRAT de CALDERON. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.500.— e.9|3-Nº 12.181 D.T.-v.19|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado 29, Secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de REGINA VAZQUEZ de ALONSO. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.173 D.T.-v.19|3|59

El doctor Wenceslao Caballero (h.) Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, (Secretaría 58), cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA DAMIANO de GALLO.
Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.969 D.T.-v.13|3|59

Nº 30

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de BLANCA GAZZO de VIGO.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Alberto Molina Zavalla, secretario.
$ 1.000.— e.7|2-Nº 49.384-v.18|3|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 2, doctor Arturo R. Pillado Matheu, se hace saber a don TOUFIO CHAMS EDDINE que en el juicio que le sigue doña Agueda Merolla por desalojo, se ha proveído lo siguiente: "Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Autos y vistos: Atento a lo pedido y encontrándose vencido el término de la publicación de edictos ordenada y no habiéndose presentado nadie a estar a derecho según certificación realizada por el actuario en este acto, no habiendo sido observada la liquidación practicada a fojas 27, se la aprueba en cuanto ha lugar por derecho e intímese al demandado para que dentro del término de treinta días deposite el total de la misma, bajo apercibimiento de librarse lanzamiento (Art. 2, Ley 14.438). — Notifíquesse a cuyo efecto publíquenses edictos por tres días en el Boletín Oficial. — Rep. Aguéguese. — Arturo R. Pillado Matheu".
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e.7|3-Nº 12.126 D.T.-v.10|3|59

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de IDA FLEISCHMAN o IDA FRIEDA FLEISCHMANN o FRIEDA FLEISCHMANN. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 750.— e.5|3-Nº 12.009 D.T.-v.10|3|59

Nº 3

El Juez Nacional de Paz Doctor Jorge E. Bargalló a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA MARIA MAGDALENA ROCHERAY o ROCHERAY DE DE LOS ANGELES. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 49.262 v.11|3|59

El Juez Nacional de Paz Jorge E. Bargallo Cirio, a cargo del Juzgado número 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTORIO VARVARA. — Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — Fernando B. Durao, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.094 D.T.-v.12|3|59

El Juez Nacional de Paz Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado número 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO MIGUEL HARTE.
Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — Fernando B. Durao, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.096 D.T.-v.12|3|59

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe Carlos Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se le hace saber al Sr. JOSE VLADISLAO CASTRO MARTINEZ, por el término de tres días, que por ante este Juzgado se ha presentado el Sr. JUAN B. R. MACCHIAVELLO, iniciando demanda sobre cobro de medianería, y que deberá presentarse dentro del mismo término por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 750.— e.9|3-Nº 12.164-v.11|3|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se le hace saber al Sr. JOSE VLADISLAO CASTRO MARTINEZ, por el término de tres días, que por ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Jorge Gostonyi iniciando demanda sobre cobro de medianería, y que deberá presentarse dentro del mismo término por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — G. J. Paysás, secretario.
$ 750.— e.9|3-Nº 12.165 D.T.-v.11|3|59

Nº 5

El Dr. Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES FRANCHINO. — Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.9|3-Nº 12.157 D.T.-v.13|3|59

Nº 6

El Juez Nacional de Paz, Dr. Domingo Méndez Terrero (Juzgado número 6), cita por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE PIRILLO. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.9|3-Nº 12.155 D.T.-v.13|3|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO FIEHRER y EUGENIO FIEHRER (hijo).
Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.134 D.T.-v.12|3|59

Nº 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 7), cita por cinco días a herederos y acreedores de don WALTER SCHWARCK.
Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.115 D.T.-v.12|3|59

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, titular del Juzgado Nacional de Paz número 7, de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de CELIA o CELIA CONCEPCION PRAT de DE MARTINO o DI MARTINO.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.088 D.T.-v.12|3|59

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 7, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION AMUSO de MORGANTE.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1958. — J. Casadó Quintana, secretario.
$ 500.— e.9|3-Nº 49.428-v.13|3|59

Nº 8

El doctor Julio Brandán Aráoz, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SEVERO LUFRANO.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.053 D.T.-v.11|3|59

El doctor Julio Brandán Aráoz, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GUERRERO de LEMOS.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.044 D.T.-v.11|3|59

Julio Brandán Aráoz, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AMALIA MOLINA de POZZI.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.042 D.T.-v.11|3|59

Nº 9

Simón Kantor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SALETA FREIRE de ZANARDI.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.085 D.T.-v.12|3|59

El señor Juez doctor Simón Kantor a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FLORENTINO CASELLA.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.112 D.T.-v.12|3|59

Nº 11

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Ernesto Lavayén, cita por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA TERESA ACCOSSANO, ACOSANO o ACCUSANI. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Marcos Eluani, oficial.
$ 500.— e.9|3-Nº 12.133 D.T.-v.13|3|59

Nº 12

El Juez Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL BRANDANI. — Buenos Aires, a 27 de febrero de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.9|3-Nº 12.146 D.T.-v.13|3|59

El doctor Juan Llansó a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA AMELIA RIBARREN. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.9|3-Nº 12.162 D.T.-v.13|3|59

El doctor Juan Llansó (Juez Nacional Paz Nº 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DE LA PURIFICACION o PURA FERNANDEZ de COBELO.
Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.108 D.T.-v.12|3|59

El Juez Nacional de Paz doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL PEREZ SENRA.
Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.106 D.T.-v.12|3|59

El doctor Juan Llansó (Juez Nacional de Paz Nº 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de IOLE o YOLE BERTOZZI de OPESO u OPEZZO y FRANCISCO o PEDRO FRANCISCO OPEZZO. — Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 500.— e.5|3-Nº 12.013 D.T.-v.10|3|59

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE COSTA.
Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.080 D.T.-v.11|3|59

Nº 13

El Sr. Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, hace saber por dos días a don RUBEN FRASSETTI que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Gluzman Marcos y Frassetti Rubén s|ordinario", se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, agosto 27 de 1958. — Por devueltos, hágase saber. Rep. el sellado. Notifíquese. — Francisco E. Doria.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
e.9|3-Nº 5.104-v.10|3|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO CASTOLDI. — Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, secretario.
$ 500.— e.9|3-Nº 12.180 D.T.-v.13|3|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TOMAS HIGINIO REY. — Buenos Aires, octubre 3 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.5|3-Nº 12.030 D.T.-v.10|3|59

Nº 14

El Dr. Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 14 cita por 5 días a herederos y acreedores de PAULINA ZOLLIA DE STOK. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 500.— e.9|3-Nº 12.149 D.T.-v.13|3|59

El Juez Nacional de Paz, doctor J. A. González Calderón (h), a cargo del Juzgado Nº 14 cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO MAZZINI. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — José Remuñan, secretario.
$ 500.— e.9|3-Nº 12.175 D.T.-v.13|3|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h) (Juz. Nº 14), cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA CRIADO DE LA FUENTE DE CASTRO PARDO. — Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Marcelo Pinget, secretario.
$ 500.— e.9|3-Nº 12.154 D.T.-v.13|3|59

El doctor J. A. González Calderón, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA LOPEZ de ROBLEDO.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — José Remuñán, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.117 D.T.-v.12|3|59

El doctor J. A. González Calderón, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE DOTTORE.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — José Remuñán, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.116 D.T.-v.12|3|59

Nº 15

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Alfredo J. Campati, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUMERSINDA SANTAMARIA de FERNANDEZ. — Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Guillermo M. Isola, secretario.
$ 500.— e.5|3-Nº 12.033 D.T.-v.10|3|59

Nº 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de NEREO ALBERTO RAVELO.
Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.064 D.T.-v.11|3|59

Nº 17

El Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAZA AYERZA de IRAOLA.
Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — José H. Alcácer, secretario.
$ 500.— e.9|3-Nº 49.475-v.13|3|59

Nº 20

Severino P. Guaita, Juez del Juzgado de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA ALTABLE DE GILES. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.5|3-Nº 12.912 D. T. v.10|3|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Severino P. Guaita, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de

MANUELA GONZALEZ de CHAVES.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.5|3-Nº 49.216-v.10|3|59

Nº 21

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, ac argo del Juzgado Nº 21 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BENITO HORACIO TRUCCO. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.9|3-Nº 12.170 D.T.-v.13|3|59

El Juez doctor Juan A. Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA LA DELFA o LA DELFA de CONTINO y ANGEL CONTINO.
Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.075 D.T.-v.11|3|59

Juan Antonio Madrazo, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA ROSA PESCE DE LIGUORI y RAFAEL LIGUORI. — Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.5|3-Nº 12.021 D.T.v.10|3|59

Nº 22

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NATALIA PALAZZO.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.060 D.T.-v.11|3|59

Nº 24

El Dr. Miguel Echegaray a cargo del Juzgado Nacional de Paz 24, cita por 5 días a herederos y acreedores de JOSE RIZZO. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.9|3-Nº 12.151 D.T.-v.13|3|59

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24 de la Capital Federal, hace saber por cinco días a don Roberto Félix Liparelli y quienes sean o pretendan ser ocupantes de la finca sita en la calle Puerto Príncipe (antes Migueletes) Nº 2588, Capital Federal, la parte dispositiva de la sentencia dictada en autos "ARIEU, JUAN M. c|LIPARELLI, ROBERTO F. y|u ocupantes - desalojo", que se transcribe seguidamente: "Buenos Aires, once febrero de 1959. Y vistos: ...Fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a don Roberto Félix Liparelli a desalojar la finca de la calle Puerto Príncipe 2588 (antes Migueletes) dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública. Con costas. Regulos los honorarios del letrado y apoderado de la parte actora en trescientos y ciento veinte pesos nacionales. Incríbase, notifíquese y previa reposición de fojas, archívese oportunamente. ...Miguel Echegaray".
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 2.000 e.7|3-Nº 12.127 D.T.-v.12|3|59

Nº 25

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO VICENTE y|o VICENTE BOZZANO. S|r.: "Santiago", Vale.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.099 D.T. v.12|3|59

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO ESPOSITO o SPOSITO.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 49.329-v.12|3|59

El Juez doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Nº 25, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUERREIRO MOLEIRO.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.063 D.F.-v.11|3|59

Nº 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita por tres días a HUMBERTO BELLOCHIO, a estar a derecho en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Iturriza Mario y Bellochio Humberto s|ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
e.9|3-Nº 5.105-v.11|3|59

Nº 28

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAQUEL ASAD DE MATTA. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Pedro N. Lugones, secretario.
$ 500.— e.5|3-Nº 12.005 D.T.v.10|3|59

Nº 29

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, en autos: "Autohel S. R. L. contra Irma Beatriz Damonte de Fariña sobre ejecución prendaria", se cita y emplaza a doña IRMA BEATRIZ DAMONTE DE FARIÑA para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Pobres y Ausentes.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 600.— e.9|3-Nº 49.470-v.11|3|59

Nº 33

César Arias, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISIDORO SCHWEITZER.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.125 D.T. v.12|3|59

Nº 34

El doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIX SPINELLI o SPINELLI y MARMO.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.056 D.T.-v.11|3|59

El doctor Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado Nacional de Paz 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONSTANTINO PATRONIS.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.055 D.T.-v.11|3|59

Nº 35

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35 de la Capital Federal, cita por 5 días a herederos y acreedores de don LUIS NICOLINO y de doña TERESA MASSERA DE NICOLINO.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.105-v.12|3|59

El señor Juez, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN OTTONE.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.074 D.T.-v.11|3|59

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de DIEGO GRAVAGNO.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.073 D.T.-v.11|3|59

Nº 36

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número treinta y seis, cita por cinco días a herederos y acreedores de JACINTA SALAS DE CAPPELLETTI.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.104 D.T. v.12|3|59

El Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE GONZALEZ. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.9|3-Nº 12.158 D.T.-v.13|3|59

El Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL PAZOS. — Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.9|3-Nº 12.187 D.T.-v.13|3|59

Nº 37

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA MARGARITA o MARGARITA KUSIG o CUSIG DE SCHMIDT.
Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.091 D.T. v.12|3|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela, hijo, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAROLINA GALBIATTI DE RIMOLDI.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.7|3-Nº 12.087 D.T. v.12|3|59

Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARMANDO JUAN CABRINI.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.049 D.T.-v.11|3|59

El doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SANTOS ROCCELLA o ROCCELA. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1958. — El secretario.
$ 500.— e.5|3-Nº 12.008 D.T.v.10|3|59

Nº 38

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Robert J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ROBERTO ALFREDO CASTAGNINO. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Manuel F. Piñeiro, secretario.
$ 500.— e.5|3-Nº 49.175-v.10|3|59

Nº 40

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FEDERICO ALFREDO DE LELLIS. — Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.9|3-Nº 12.144 D.T.-v.13|3|59

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EDUVIGES ROMITO de DI DOMENICO o DI DOMENICO.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.061 D.T.-v.11|3|59

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINO LAGE.
Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.5|3-Nº 49.225-v.10|3|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor César Black, interinamente a cargo Juzg. Nº 3, se emplaza por cinco días a TOMAS SOSA, tío y sobrino respectivamente, a comparecer en la causa número 20.672, que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3-Nº 5.082 v.10|3|59

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días al prófugo JOSE HABER, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Secretaría número 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.9|3-Nº 5.085 v.13|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel A. Madariaga, interinamente a cargo Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO GEY, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 28.662), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Secretaría número 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.9|3-Nº 5.086 v.13|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga (interinamente a cargo del Juzgado Nº 4), se emplaza por el término de cinco días a JUAN ANTONIO GRACIANO, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra (30.739), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 113. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.9|3-Nº 5.087 v.13|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga (interinamente a cargo del Juzgado Nº 4), se emplaza por el término de cinco días a FELIX BALMACEDA, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra (Nº 30.739), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 113. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.9|3-Nº 5.088 v.13|3|59

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, interinamente a cargo Jus. Inst. Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a JAIME MOISES HERMAN, a comparecer en la causa Nº 24.980, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.9|3-Nº 5.089 v.13|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Tiburcio Alvarez Prado, interinamente a cargo Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a SARA ANGELA BUSTAMANTE, a comparecer en la causa Nº 24996, que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.5|3-Nº 5.083 v.10|3|59

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a FURTUNATO ARGENTINO ANDRADE, a comparecer en la causa número 19.750, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 117. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.9|3-Nº 5.090 v.13|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a RAMON FEDERICO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 17.084, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.9|3-Nº 5.091 v.13|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado se emplaza por el término de cinco días a GRACIA ARRAMBIDE a compare-

cer en la causa Nº 17.946 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.9|3-Nº 5.092-v.13|3|59.

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Magno Omar Pérez, a|c interinamente del Juzgado Instrucc. Nº 7 se emplaza por cinco días a PRIMO BERBI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122. — Hoy, 24 de febrero de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.9|3-Nº 5.093-v.13|3|59.

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Magno Omar Pérez, a|c. Juzgado Instr. Nº 7 se emplaza por cinco días a GRECO JUAN E. a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122. — Hoy, 23 de febrero de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.9|3-Nº 5.094-v.13|3|59.

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS SPLENSER a comparecer en la causa Nº 23.166 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 128. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.9|3-Nº 5.095-v.13|3|59.

Nº 15

El Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a PEDRO LELLI, procesado por el delito de defraudación para que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1959. — Antonio L. Beruti, secretario.
e.9|3-Nº 5.096-v.13|3|59.

Nº 16

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 16 de la Capital, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 6, a JOSE SERVANDO SALOMON, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría Nº 148, interinamente a cargo del doctor Raúl Noailles. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — Raúl Noailles, secretario.
e.9|3-Nº 5.097-v.13|3|59.

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a ALDO AMERICO BATTAGLIA a comparecer en la causa Nº 373 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 160. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.9|3-Nº 5.098-v.13|3|59.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, Secretaría García, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO OSCAR GARCIA a comparecer en la causa Nº 392|59 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García, secretario.
e.9|3-Nº 5.099-v.13|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO CAPELLINI a comparecer en la causa Nº 164 que se le sigue por el delito de defraudación y falsificación de instrumento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 161. — Oscar Jorge García, secretario.
e.9|3-Nº 5.100-v.13|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a MARCELO BOZZETTI a comparecer en la causa Nº 227 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 160. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.9|3-Nº 5.101-v.13|3|59

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de esta Capital, se emplaza por el término de cinco días a GOTARDO ROQUE GORDILLO a comparecer en la causa Nº 33|59 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 164. — Jorge Mariano Daltar, secretario.
e.9|3-Nº 5.102-v.13|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO GARCETE a comparecer en la causa Nº 38 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 163. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.9|3-Nº 5.103-v.13|3|59

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado número tres de esta Capital Federal, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 837, Ferreiro, María Josefa s|inf. art. 5º Ley 13.010, a MARIA JOSEFA FERREIRO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimiento en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Alfredo F. Mayol.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.9|3-Nº 5.107-v.13|3|59

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"N"

Por disposición del señor Juez Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a ARMANDO MOHANDO para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto y penado en el art. 89 del Cód. Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Capital Federal, febrero 24 de 1959. — José Finkelstein, secretario.
e.9|3-Nº 5.106-v.13|3|59

Se cita llama y emplaza por el término de ley a JOSE CARBALLAL por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, a cargo del Juzgado Correccional, letra "N", Secretaría Nº 76, interinamente atendida por el Dr. Luis M. Rizzi, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.398, que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal). Secretaría, 18 de febrero de 1959. — Oscar L. Ocampo, secretario.
e.5|3-Nº 5.084 v.10|3|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado número 2, doctor César A. Gaibisso, Secretaría Nº 6, a cargo del suscripto, se hace saber por el término de cinco días en los autos "LIONEL H. DELL-ACHA S.R.L. s|convocatoria de acreedores", que por auto de fecha 13 de febrero de 1959, se decretó la apertura de convocatoria de la firma mencionada, designándose síndico al señor Ricardo Scorticati con domicilio en la calle Suipacha Nº 512, 2º piso, "A", fijándose el plazo de 20 días para que los señores acreedores presenten al síndico a partir de la última publicación del presente los justificativos de sus créditos, y señalándose la audiencia del día 6 de mayo de 1959, a las 15 horas, para la verificación y graduación de créditos, con la prevención de que ella se celebrará con los que concurran.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.000.— e.6|3-Nº 12.082 D.T.-v.11|3|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 7, se hace saber por tres días que la Junta de Acreedores de MAUAS I. Y CIA. S. R. L. su convocatoria ha sido postergada para el día 19 de marzo a las 14.00 horas.
Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 450.— e.9|3-Nº 12.141-D.T.-v.11|3|59

Por disposición del señor Juez doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Se declara en estado de quiebra a "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SAN JOSE S. R. L.", fijándose como fecha provisoria de la cesación de pagos el día 18 de junio de 1957. Se emplaza a los acreedores para que, dentro de los quince días presenten al síndico designado, Contador José Ricardo Tirado, con domicilio en Zelarrayán Nº 919, de esta Capital, los elementos justificativos de sus créditos y señálase la audiencia del 20 de abril próximo a las 14 horas, para realizar la junta de verificación y graduación de créditos. Se ordena: 1º Retención de la correspondencia del fallido. 2º: Intimidación a los que poseen bienes y documentos del fallido a colocarlos a disposición del síndico. — 3º: Prohibición de hacer pagos o entregas al fallido, con las penalidades de ley. — 4º: Ocupación de los bienes del fallido con intervención del escribano. — 5º: Decrétase la inhibición general de bienes del fallido y su inscripción en el Registro de la Propiedad. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Gaceta del Foro.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1959. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.500.— e.9|3-Nº 12.167-D.T.-v.13|3|59

Nº 6

El doctor Eduardo Guzmán, Juez en lo Comercial, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días en los autos "N. WIERNIK Y CIA.", convocatoria que se ha postergado para el día 10 de abril a las 13 horas, la junta de graduación y verificación de créditos.
Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Carlos Alberto Balibé, secretario.
$ 450.— e.9|3-Nº 12.184-D.T.-v.11|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo M. Guzmán, Secretaría Nº 18, del doctor José Raúl Las Heras, se hace saber por cinco días que en los autos "SCHILKRUT Y ENGEL, su quiebra" se ha señalado la audiencia del día 11 de mayo de 1959, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la sede del Juzgado de Comercio Nº 6, con el número de acreedores presentes y en la cual informará el síndico designado contador Santiago Horn, domiciliado en la calle Colombres Nº 493 a quien dentro del término de quince días a partir de la última publicación, los acreedores deberán presentar los títulos y justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.750.— e.7|3-Nº 12.114 D.T.-v.13|3|59

Nº 7

El Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría 21, cita y emplaza por tres días a don RAFAEL DUEK a fin de que comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, en autos caratulados Trian Alberto y Duek Rafael s|ejecución.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 600.— e.9|3-Nº 12.191-D.T.-v.11|3|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, cita por cinco días a los integrantes de la firma VECCHIO y CLAVERO o a sus representantes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, por la Secretaría a cargo del infrascripto, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes del Juzgado para que los represente.
La Plata, 4 de febrero de 1959. — José María Sánchez secretario.
e.9|3-Nº 5.108-v.13|3|59

ROSARIO

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1, de Rosario, Dr. Héctor Carlos Freytes, se cita y emplaza a los señores MAURICIO GRIMBERG; VICENTE MICCIULLO; ANTONIO GUERRERO; LUIS GUERRERO; MANUEL GUERRERO; LORENZO REPETTO; FRANCO COMIGNANI y DANTE COMIGNANI, para que dentro de los nueve días de vencida está publicación comparezcan a tomar la participación que les corresponde en el juicio que contra los mismos y la firma Moisseff y Cía., les sigue el Banco Industrial de la República Argentina por cobro de pesos (expte. Nº 25.861 bis.), bajo apercibimiento de designarles defensor al señor Defensor Oficial. — Secretaría, Rosario, 28 de octubre de 1958. — Pedro Alegría Cáceres, secretario.
$ 1.500.— e.6|3-Nº 49.299 v.11|3|59

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de Rosario, Dr. Miguel Héctor Alvarez, se cita, llama y emplaza a don RICARDO J. LAURINO, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día a contar de la última publicación en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue el Banco Industrial de la República Argentina, Expte. Nº 18.815, que tramita ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor Oficial. — Secretaría, Rosario, 13 de agosto de 1958. — Angel Rigó, secretario.
$ 1.500.— e.6|3-Nº 49.301 v.11|3|59

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1, de esta Provincia, por Subrogación, Secretaría Armín F. Galte, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO BARRIOS, sucesorio. — Formosa, setiembre 14 de 1958. — Armín F. Galte, secretario.
$ 500.— e.5|3-Nº 49.176-v.19|3|58

MERCEDES

El señor Juez, doctor Horacio Bustos Berrondo, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX JOSE SASSI.
Mercedes, febrero 19 de 1959. — María Lilia San Martín, secretaria.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 49.038-v.13|3|59

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL. Béccar: Julián Navarro 557, altura Av. Centenario 2100, consta de 3 departamentitos en 8m.68 x 21m.09, pav. pagó. Base $ 48.712,50. El Dgo. 15 de marzo a las 10 en la mis-

ma; mandato Sr. Juez en lo Civil Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, secret. Nº 3, Dr. Ricardo L. Burnichón, autos "GARCIA GUERRA, MANUEL c|GALARREGUI DIONISIO", s|ejecución hipotecaria. Edictos: 5 días B. Oficial y La Razón. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. Informes al rematador en Avda. Mayo 878, Armando R. Gualtieri. Buenos Aires, marzo 4 de 1959. Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.250.— e.7|3-Nº 12.090 D.A.-v.12|3|59

Nº 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 7 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "CECCHINI PEDRO s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 12 de marzo, a las 15.30 hs., en su hall, el inmueble Rivadavia 6714-18-20-22-26, edificado en terreno de 20 metros de frente al N., 62m05 costado O., 61m40 al E. y 20m06 de contrafrente al S. Venta ad-corpus, con lo poco más o menos que resulte entre muros. Todo el inmueble se halla alquilado, según surge de las condiciones generales contenidas en el escrito en el cual se solicitó la venta. Base pesos 1.950.000 m|n., al contado. 8% de seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, febrero 17 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.500 e.28|2-Nº 11.916-D.T.-v.11|3|59

Nº 4

Orden señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. G. Figueroa Alcorta (Juzgado Nº 4), secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará los bienes correspondientes al juicio "MATTEUCCI de LOPEZ, LUISA y LOPEZ, EDUARDO, s/sucesiones" (inventario R.3.127), el 12 de marzo 1959, a las 14, en Quirno Costa Nº 545, sin base. Comisión 10 por ciento al contado. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 600.— e.9|3-Nº 12.150 D.T.-v.11|3|59

Nº 6

JUDICIAL. Por orden del Sr. Juez nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "BUTZONITCH OSCAR c|P. PRANDI y otros s|cump. de contrato-incidente de ejec. de honorarios del Dr. J. J. Roig", el martillero Carlos Olmedo Zumarán, rematará el 14 de marzo próximo, a las 16 horas, sobre la misma, la finca sita en calle Emilio Lamarca 1136|38 entre Tres Arroyos y Dr. Luis Beláustegui, compuesta de garage, tres habitaciones, baño, cocina y altillo, en mampostería y dos piecitas de madera, edificada en lote que mide 8,66 mts. de frente por 36.05 mts, al costado N.O., 36 mts. al S. E. y 8,66 mts. en el contrafrente. Sup. total 311,90 m2. Base: 2|3 de la tasación o sen $ 117.300 m|n al contado. Seña 8 %. Comisión 3%. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — L. M. Ambrocioni Bosch, secretario.

$ 2.000.— e.6|3-Nº 12.079 D.T.-v.11|3|59

Nº 7

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo civil, Dr. Oscar B. Moyano Eguiluz, secretaría Nº 13 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "BACHEN, PABLO GUILLERMO" sucesión, los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de partes, subastarán públicamente el día 12 de marzo, a las 15,30 hs. en su hall, San Martín 388, capital, el inmueble calle Juan J. Biedma Nº 80|82, edificado en el lote 13, manzana "A", de 9m.53 de frente al E. por 46m.76 de fondo en sus costados. — Base $ 358.933,33 m.n., entregándose el mismo desocupado en el plazo de 90 días a contar desde la fecha del remate. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.500.- e.7|3-Nº 12.129 D.T. v.12|3|59

JUDICIAL. Por disposición Sr. Juez Nacional Civil Dr. Oscar Moyano Eguiluz, a cargo Juzg. Nº 7, sec. 13, se hace saber por cinco días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA FINCA Nº 1087 c|CASCANTE, DIONISIO TOMAS s|c de pesos", que el martillero Segundo Palacios rematará en la misma propiedad, el domingo 22 de marzo a las 16.30 hs., una unidad vivienda ocupada en el segundo piso, Dep. 7 (hoy "B"), del edificio de propiedad horizontal, zona sud; ubicada en esta Capital, calle Rioja Nº 1087, entre las de Humberto 1º y Carlos Calvo. Base: $ 16.000. Al contado, existiendo una hipoteca a favor de Sec. Com. Colec. Mitor Inmobiliaria, según constancia en auto de $ 20.650. Edificada en terreno de 8m66 de frente por 30 mts. de fondo, correspondiendo a ésta una superficie de uso privado de 54,61 mts. crs., de acuerdo lo especificado en autos. A cuenta de precio 8 %; comisión 3 %, todo en efectivo. Ocupada por un inquilino. — Buenos Aires, mayo 2 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.250.— e.6|3-Nº 49.246 v.11|3|59

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos a cargo del Juzgado Nº 8, hace saber por diez días que los Martilleros Litardo Hermanos, rematarán el día sábado 4 de abril de 1959, a las 15 horas, en sus oficinas de Avenida Belgrano 53 de la ciudad de Arrecifes, F.C.N.G.B.M., dos fracciones de campo pertenecientes al Establecimiento "Santa Matilde", con las siguientes nomenclaturas catastrales: lote uno (parcela 272) de 66 Hs. 31 As. 08 Cs. Base $ 5.000.— la hectárea, desocupado; lote 9 (parcela 287) de 61 Hs. 95 As. 00 Cs. Base $ 3.000.— la hectárea; se hace constar que este lote está ocupado por un arrendatario con contrato de plazo contractual vencido. — Ambos lotes están ubicados en el Cuartel 6 del Partido de Bartolomé Mitre, provincia de Buenos Aires, a 24 kilómetros al norte de la Estación Arrecifes; mejoras y linderos se detallarán en carteles. — Plano aprobado bajo el Nº 10-131-50. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o al contado en dinero efectivo, a cargo del comprador. Subasta ordenada en los autos "PALACIOS DE CARRANZA VELEZ, MARTINEZ S| Sucesión" que se tramita por la Secretaría a mi cargo. — José M. Monclá, secretario. — Títulos en autos. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — José M. Monclá, secretario.

$ 5.000.— e.9|3-Nº 49.456 v.19|3|59

Nº 9

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo civil Dr. Jorge Roberto L. Soto, secretaría Nº 27, hace saber por 8 días que en autos "GALVANONI DE PUSINERI, ANGELA testamentaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 19 de marzo, a las 15,30 hs. en su hall, el inmueble Billinghurst 2129, edificado en el lote Nº 28, de 8m.66 frente al N.O. por 29m.44 de fondo en sus costados. — Base pesos 245.400 m.n., al contado. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.250.- e.7|3-Nº 12.090 D.T. v.12|3|59

$ 2.000.- e.7|3-Nº 12.130 D.T. v.16|3|59

Nº 10

JUDICIAL. Inmueble situado en Pasaje de Jerez Nº 485, entre calles Caldas y Girardot, zona N., Parroquia San Bernardo. — Terreno mide 8m.66 de NO por 19,04 ms. de fondo. — Inscripto como lote 17 de manzana E. bajo Nº 170.672. Base $ 23.133,32 m|n. o sea 2|3 parte s|tasación. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — El sábado 21 de marzo a las 16 y 30 hs. sobre el mismo. — Orden Juez Nac. Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juzgado 10, secretaría Russomanno, autos GUGLIARA LUIS S|Sucesión. — Informes, Rivadavia 3065, T. E. 87-0722. Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — N. C. Russomanno, secretario.

$ 1.250.— e.7|3-Nº 12.133 D.T. v.12|3|59

Por disposición de la doctora María Luisa Anastasi de Walger jueza a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 10, secretaría del infrascripto, se hace saber por quince días, que el martillero Francisco Rodríguez, procederá a subastar la propiedad calle Llavallol Nros. 3331|35, Capital, entre las de José Pedro Varela y Simbrón; edificada s|los lotes 7 y 8 de la manzana C, con medidas, lote 8, de 8m66, frente sudoeste, por 68 mts., de fondo, lindando por frente calle Llavallol, por el noroeste, lote 7, por el sudeste José M. Cullen y por el Noreste fondos del lote Nº 9; y el lote 7, de 8m66 de frente al sudoeste, por 68 mts. de fondo, lindando de frente calle Llavallol; por sudeste lote 8, noroeste lote 6, y fondos del 23, y por noroeste o sea su contrafrente con fondos del lote 10, o sean 1.177,76 m2, con departamentos y gran galpón ocupados, este último c|contrato. El día 20 de marzo, a las 16 horas, en Bolívar 778; Base $ 1.070.591.73 m|n. Al contado, conforme lo ordenado en los autos "MARTINO EMANUEL c|MARTINO AMELIO cobro de pesos. Seña 8 %, comisión 3 %. — D.G.I. 34.295. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 7.500.— e.2|3-Nº 49.064 v.18|3|59

Nº 12

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, del autorizante hace saber por 5 días que en autos "RICHIERI DOMINGO s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 12 de marzo, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, los inmuebles General Urquiza 1726, edificado en terreno de 7m.780mm. frente al O., 35m.736mm. y en el frente del fondo 8m.833mm., base $ 37.466,66 m.n., y Luca 1585, edificado en lote Nº 4 de 8m.66 frente al E., 34m.64 costado S., 28m.56 costado N., donde tiene martillo a favor de 2m.59, siendo el ancho del fondo de 11m25. — Base de $ 33.666,66 m|n. — El estado de ocupación de los inmuebles surge del detalle obrante en autos. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 2.000.— e.7|3-Nº 12.128 D.T. v.12|3|59

Nº 13

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda. Secretaría Nº 26, hace saber por cinco días que el martillero Cayetano Fiocca venderá en pública subasta el domingo 15 de marzo de 1959, a las 17 hs., sobre el mismo, el inmueble ubicado en la calle Uruguay Nº 1048, antes Paraguay 51, próximo a la estación Victoria, partido San Isidro, Prov. de Bs. Aires. edificado en el lote 10 de la manzana 11, que mide: 8,66 m. de frente al N.O. por 38,83 de fondo en el costado S.O.; 39,12 en el N.E. y 8,66 m. en el contrafrente. Base: $ 26.500, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en autos "VACATELLO de SCHIAVONI FILOMENA LAURA c|DE LORENZO de BARREDO F. y otra s|ejecución hipotecaria". Más informes, Diag. Norte 760, of. 55.

Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.750.— e.5|3-Nº 49.210-v.10|3|59

Nº 14

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo civil Dr. Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 28 del autorizante, hace saber 5 días que en autos "DEL FRANCO ROSA CARMEN c| MARTINEZ SANTIAGO MARIO s|cobro de pesos ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 12 de marzo, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, capital, el inmueble calle Rivera Indarte 683, edificado en el lote 2, fracción B, de 8m.66 frente al N. E. por 17m.50 al S. E. y 18m.90 al N. O., teniendo 8m.70 de contrafrente al S. O., con lo poco más o menos que resulte entre muros. — Base $ 120.000 m.n. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario

$ 1.500.— e.7|3-Nº 12.131 D.T. v.12|3|59

Nº 15

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar Secretaría Nº 43, hace saber por 5 días que en autos "MANTEROLA, IGNACIO MARIA c|BEN DAHAN DE VEGA Y OCAMPO, REBECA s|ejecución hipotecaria", el martillero Amadeo R. Repetto, a propuesta de parte, subastará públicamente el día 18 de marzo a las 15,30 hs. en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed., siete lotes de terreno situados en Merlo, Prov. de Bs. Aires, con lo edificado, plantado y adherido al suelo, designados con los números 1, 2, 25, 26, 27, 28 y 3 de la manzana H, con las medidas lineales, rumbos y linderos que surgen del testimonio de obligación hipotecaria obrante en autos y superficies entre 951 m2. y 993,63 m2. respectivamente. — Base en block $ 100.000.— al contado. — 8 o|o de seña, a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.750.- e.9|3-Nº 12.136 D.T. v.13|3|59

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Insatncia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 de la Capital Federal, en autos: MONSA ELISEO c|GARCIA ANTONIO RAFAEL CARLOS, s|cobro hipotecario, tramitados ante la Secretaría Nº 48, se hace saber por cinco días en Boletín Oficial y Crítica, que los martilleros Alberto J. Benoit & Cía., a propuesta de parte, venderá en pública subasta el lote de terreno señalado con el número 18 de la manzana 10, calle San Martín entre Azcuénaga y Matheu, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, compuesto de diez metros de frente al Sud Este y contrafrente al Nord Oeste, por cincuenta y dos mts. de fondo en los costados Nord Este y Sud Oeste con el lote 19. — Base pedando al Sud Este con la calle San Martín; Nord Este con el lote 17; al Nord Oeste con parte del lote 26 y al Sud Oeste con el lote 19. — Base pesos 16.666,66 m|n., al contado. El domingo 15 de marzo venidero, a las 17 horas, sobre el mismo terreno. 8 o|o de seña. 8 o|o de comisión, todo en efectivo. Informes en oficina de los martilleros, Independencia 836, Cap. Federal, teléf. 27-6280.

Buenos Aires, doce de febrero de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.500.— e.5|3-Nº 12.026 D.T.-v.10|3|59

Nº 18

JUDICIAL. — Orden del señor Juez Civil doctor H. Quesada Zapiola. Juzgado Nº 18, Secretaría 36, hácese saber por cinco días en autos "ABRO de MARTI, CARLOTA c|ZUNGRI ANTONIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Olmi rematará una fracción ubicada en el ejido de Moreno, localidad de "La Reja", partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, fracción de la quinta "La Ruquita" señalada como lote 1 de la manzana "A", de 1.593 mts. cdos., 75 decms. cdos.; 37,50 mts. de frente al S.E. s|calle sin nombre por 42,50 mts. de fondo. Según planos confeccionados por D. Eduardo E. Alcaraz, aprobados por Dirección de Geodesia bajo Nº 74-206-1950 Base: pesos 40.949,44. Al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o; comisión 3 o|o. El miércoles 11 de marzo, a las 16 horas, en Reconquista 353, Buenos Aires.

Buenos Aires, febrero 23 de febrero de 1959. — Luis Prato, secretario.

$ 1.750.— e.5|3-Nº 49.204-v.10|3|59

Nº 20

JUDICIAL. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, secretaría del autorizante, hace saber por diez días en los autos testamentarios "BENITO SOMOZA y DOMINGA MARTINEZ de SOMOZA", que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía., S.R.L., subastarán públicamente el domingo 29 de marzo, a las 15 horas, sobre los mismos, una casa quinta y 51 lotes, algunos con mejoras y construcciones, ubicados en Cañuelas, F.C.G.R. (provincia de Buenos Aires), calles Sarmiento, Vélez Sársfield, San Vicente y Nueva, conforme a planos de subdivisión aprobados por la Dirección de Geodesia número 15/10/58, agregados en autos, con las siguientes superficies y bases por cuota semestral. Manzana "A", lote 1, 264,23 m2., $ 880; lote 2, 295,50 m2., $ 1.106,66; lote 3, 295,50 m2., $ 1.106,66; lote 4, 495,50 m2., $ 1.733,33; lote 5, 495,50 m2., pesos 1.733,33; lote 6, 295,50 m2., $ 1.146,66; lote 7, 295,50 m2., $ 1.146,66; lote 8, 264,23 m2., $ 1.093,33; lote 9, 281,40 m2., $ 1.173,33; lote 10, 281,40 m2., pesos 1.173,33; lote 11, 481,40 m2., $ 1.800; lote 12, 481,40 m2., $ 1.800; lote 13, 481,40 m2., $ 1.800; lote 14, 281,40 m2., $ 1.200; lote 15, 281,40 m2., $ 1.200; lote 16, 264,23 m2., $ 1.133,33; lote 17, 295,50 m2., $ 1.186,66; lote 18, 295,50 m2., $ 1.186,66; lote 19, 395,50 m2., pesos 1.426,66; lote 20, 395,50 m2., pesos 1.426,66; lote 21, 295,50 m2., $ 1.146,66;

lote 22, 285,50 m2., $ 1.146,66; lote 23, 264,23 m2., $ 920.—; lote 24, 281,40 m2., $ 973,33; lote 25, 281,40 m2., $ 973,33; lote 26, 481,40 m2., $ 1.546,66; lote 27, 481,40 m2., $ 1.546,66; lote 28, 481,40 m2., $ 1.546,66; lote 29, 281,40 m2., pesos 933,33; lote 30, 281,40 m2., pesos 933,33. Manzana "B", lote 1, 270,32 m2., $ 1.200; lote 2, 491 m2., $ 2.466,66; lote 3, 491 m2., $ 2.466,66; lote 4, 491 m2., $ 2.466,66; lote 5, 491 m2., $ 3.400; lote 6, 491 m2., $ 2.000; lote 7, 323,82 m2., $ 1.533,33; lote 8, 360,80 m2., $ 1.733,33; lote 9, 360,80 m2., $ 1.733,33; lote 10, 360,80 m2., $ 1.733,33; lote 11, 360,80 m2., $ 2.600; lote 12 (casa-quinta), 2.638,70 m2., $ 20.169,86; lote 13, 400 m2., $ 1.866,66; lote 14, 400 m2., pesos 1.866,66; lote 15, 297,50 m2., $ 1.333,33; lote 16, 302 m2., $ 1.333,33; lote 17, 302 m2., $ 1.333,33; lote 18, 302 m2., $ 1.533,33; lote 8, 360,80 m2., $ 1.733,33; lote 20, 302 m2., $ 1.333,33; lote 21, 302 m2., $ 1.333,33, y lote 22, 302 m2., $ 1.333,33. Venta en cinco cuotas semestrales a integrarse: una en el acto del remate, otra dentro de los 30 días de aprobado el mismo por el Juzgado, y las tres restantes con hipoteca en primer término y nueve por ciento de interés anual por semestres anticipados sobre saldos deudores, a contar de la fecha en que se cite para la posesión. Comisión 3 o/o. Los impuestos que gravan los inmuebles correrán a cargo del comprador desde esa misma fecha. Las mejoras existentes, construcciones, plantaciones, instalaciones, etc., se adjudicarán a cada lote dentro de las líneas de la división practicada, corriendo a cargo de los compradores la independización de las mismas. Escrituras, como condición de venta, por ante los escribanos señora M. F. de Scardilli y Julio R. Jasper, tan pronto sean cubiertos los recaudos de la tramitación judicial. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.

$ 13.000.— e.9|3-Nº 49.437-v.19|3|59

Nº 23

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Secretaría del Dr. Félix R de Igarzábal, hácese saber por diez días que a propuesta de parte, en el expediente Nº 5052 año 1958, folio 501, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 21 de marzo, a las 16.30 horas en la misma, una propiedad en Mar del Plata, calle Olavarría 3133|35 en el estado y condiciones en que se encuentra, que mide 10m32 por 22m516. Renta $ 700.— y $ 500.— mensuales. Pueden visitarse de 15 a 17 horas. Base $ 240.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 2.500.— e.6|3-Nº 49.302 v.17|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. Mariano J. Grandoli, secretaría F. R. de Igarzábal, se hace saber por cinco días, que a propuesta de partes ha sido designado martillero el Sr. Roberto M. Mombelli, en los autos "MORESCO MARIA FLORINDA s|insania", para efectuar las subastas de las propiedades ubicadas en esta Capital, calle Ramón L. Falcón 6394|93 esquina Oliden 114|120, con la base de pesos 41.000 m|n.; y Bolivia 1026 entre Av. Gaona y Neuquén. Base $ 30.000 m|n. Bases éstas que corresponden a la tasación fiscal. La propiedad Ramón L. Falcón 6394|98 esquina Oliden 114|20, el remate se efectuará el domingo 15 de marzo, a las 15 horas, en la misma, y Bolivia 1026, a las 16.30, en la misma. Ventas al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Mayores datos al martillero Sr. Roberto M. Mombelli, T. E. 59-4485.

Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Félix de Igarzábal, secretario.

$ 1.750.— e.5|3-Nº 12.017 D.T.-v.10|3|59

Nº 24

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, Dr. Federico Jorge M. Peltze, a cargo del Juzgado Nº 24, secretaría Nº 47, se hace saber por cinco días, en autos: "OTTONE JUAN CARLOS c|YOVINO ANTONIO CAYETANO, s| ejecución hipotecaria", que el martillero Américo S. Landívar, rematará el 16 de marzo a las 15 horas, en el local calle Tucumán 1439, un lote de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, situado en el pueblo de Olivos, Partido de Vicente López, lote 21 de la manzana 15, con frente a la calle Mateo Alvarez, entre las de Ayacucho y España, compuesto de 10 mts. de frente al N.O. por 32 mts. de fondo. Base: 160.779,30 m|n. Al contado. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 1.750.— e.9|3-Nº 12.179 D.T. v.13|3|59

Nº 26

JUDICIAL. Arévalo 1880. Base pesos 35.500.—. Edificada en terreno de 7m. 794 de fte. al S.E. por 27m.911 en el costado S.O. y 28m.041 en el costado N.E., contrafrente 7m.794. — El sábado 14 de marzo, a las 17 hs., sita misma. — O|Juez en lo Civil. Nº 26, Dr. Pedro A. Delleplane, en autos "ALOI, SALVADOR y otros, s| sucesiones", Sec. Nº 51. — Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. 45-3924|3975. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.250.— e.7|3-Nº 12.110 D.T. v.12|3|59

JUDICIALES. — Constitución 3541 e| Boedo y Maza. Mide 7m79 de frente por 25m44 y 24m97 de fondo. Sup. total 196,34 m.c. ad-corpus. Sala, 3 habitaciones, comedor, 2 piecitas en altos. Pavimento pago. Desocupadas: Sala y piecita de altos. Base $ 74.400 al contado. Escribano Gotusso. Remate: domingo 15 de marzo, 15 horas, allí. 8 o|o de seña y a cta, de precio 3 o|o de comisión.

Muebles. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Subasta 16 hs., en la misma finca y fecha. O|Sr. Juez Dr. Delleplane, Secretaría Nº 52. Autos: "LAFALCHE VDA. DE FETTER FRANCISCA. Su sucesión". Informes: Acevedo 661. T. E. 54-1449. Oscar A. Mezzullo. 10 publicaciones.

Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.500.— e.3|3-Nº 11.998 D.T.-v.13|3|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 8

JUDICIAL. El Sr. Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandan Aráoz, titular del Juzgado Nº 8, secretaría del Sr. Héctor R. López, hace saber por 10 días que en autos QUIROGA de RODRIGUEZ, ANTONIA; RODRIGUEZ de TOUCEDA, AURORA, ANTONIO y LYDIA c|RODRIGUEZ de PARRA, DORA, RODRIGUEZ JOSE y CONSTANTINO, ordinario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 12 de marzo, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble Nogoyá 4181|85, edificado en lote 1, manzana "B", de 8m66 frente al S.E. por 26m23 de fondo. Base pesos 150.000.— m|n., al contado. El bien se entregará totalmente desocupado, a los 90 días de la fecha de aprobación del remate, con excepción del departamento Nº 3, que está alquilado. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 3.500.— e.2|3-Nº 11.956 D.T. v.12|3|59

Nº 10

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por tres días, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el 13 de marzo del cte. año, a las 10 horas, en el local de la calle Tucumán 1439, en donde se encuentra en exposición: una máquina de escribir "Olivetti" modelo 40|3 serie 1946; un ventilador de mesa marca "Caeba", tipo 16|D Nº 67765; una amoladora de pie, de dos piedras con motor marca "Omega" S. A. E. Nº 6044 de 3 H. P.; una báscula marca "Di Pasquo Hnos." para 1000 Kg.; un armario metálico de dos puertas de 1,80 mts. de alto, de acuerdo a lo ordenado en los autos "BERNER, MAURICIO contra LALANNE SPERATTI" s|cobro ejec. de pesos. Venta sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 1.050.— e.7|3-Nº 12.132-D.T.-v.10|3|59

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, se hace saber por tres días que el martillero César C. Gaona, rematará el día 23 de marzo, a las 9 horas, en San Martín 244, 1º, of. 105; un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 26425, fabricado por Siam, completamente equipado. Base $ 1.644. Al contado. Comisión 10%. Exhibición, Avda. Amancio Alcorta 1661, de 9 a 12 y de 14.30 a 17 horas. Ordenado en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JORGE A. BALDOCK s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 750.— e.7|3-Nº 49.373-v.10|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, se hace saber por tres días que el martillero César C. Gaona, rematará el día 23 de marzo, a las 9 horas, en San Martín 244, 1º, of. 105, una heladera eléctrica marca Siam, mod 75 Nº 260833, completamente equipada. Base $ 3.298. Al contado. Comisión 10%. Exhibición: Avda. Amancio Alcorta Nº 1661, de 9 a 12 y de 14.30 a 17 horas. Ordenado en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OSVALDO ALBERTO MARTINEZ s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, febrero 25 de 1959 — Bernabé Castillo, secretario

$ 750.— e.7|3-Nº 49.375-v.10|3|59

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Juan A. Casaubón, se hace saber por tres días que el martillero César C. Gaona, rematará el día 23 de marzo a las 9 horas, en San Martín 244, 1º, of. 105, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 26560, completamente equipado. Base $ 2.754. Al contado. Comisión 10%. Exhibición: Avda. Amancio Alcorta 1661, de 9 a 12 y de 14.30 a 17 horas. Ordenado en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| RICARDO MANUEL GREEN s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario

$ 750.— e.7|3-Nº 49.369-v.10|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Juan Alfredo Casaubón, se hace saber por tres días que el martillero César C. Gaona, rematará el día 23 de marzo, a las 9 horas, en San Martín 244, 1º, of. 105, un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 38518, fabricado por Siam, completamente equipado. Base $ 2.754. Al contado. Exhibición: Amancio Alcorta 1661, Capital, de 9 a 12 y de 14.30 a 17 horas. Ordenado en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| JUAN ANIBAL ALGOZINO s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 750.— e.7|3-Nº 49.370-v.10|3|59

Nº 23

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. José A. Amuchástegui Keen, se hace saber por tres días que el martillero César C. Gaona, rematará el día 23 de marzo a las 9 horas, en San Martín 244, 1º of. 105, un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 25802, completamente equipado, con la base de pesos 1.836.—. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Exhibición, Avda. Amancio Alcorta 1661, Capital, de 9 a 12 y de 14.30 a 17 horas. — Ordenado en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN CARLOS TADEO s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 750.— e.7|3-Nº 49.371-v.10|3|59

Nº 24

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, se hace saber por tres días, que el martillero César C. Gaona, rematará el día 23 de marzo a las 9 horas, en San Martín 244, 1º of. 105, un lavarropas eléctrico Hoover fabricado por Siam, Nº 24667, completamente equipado. — Base $ 2.754.—. Al contado. Comisión 10 o|o. — Exhibición: Avda. Amancio Alcorta 1661, de 9 a 12 y de 14.30 a 17 horas. — Ordenado en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| FLORENCIO STELLA s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.

$ 750.— e.7|3-Nº 49.374-v.10|3|59

Nº 29

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, Dr. Joaquín J. Darquier, se hace saber por tres días que el martillero César C. Gaona, rematará el día 23 de marzo a las 9 horas, en San Martín 244, 1º of. 105, un lavarropas eléctrico Hoover, Nº 021177, fabricado por Siam, completamente equipado. — Al contado. — Base pesos 2.754.— Comisión 10 o|o. — Exhibición, Avda. Amancio Alcorta 1661, de 9 a 12 y de 14.30 a 17 horas. — Ordenado en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JORGE EDUARDO FIDANZA s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 750.— e.7|3-Nº 49.372-v.10|3|59

Nº 32

Orden señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, Secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará los bienes correspondientes al juicio "ESPAÑA EVARISTO s|suc." (inventario R. 3.151), el 12 de marzo 1959, a las 14, en Quirno Costa Nº 545, sin base comisión 10% y al contado.

Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 600.— e.9|3-Nº 12.147-D.T.-v.11|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor José M. Arias Uriburu, Secretaría del doctor Carlos A. Cornejo, se hace saber, por tres días que el expediente "A MURRO y E. G. BLANCO COMERCIAL Y FINANCIERA c|BAISPEE P. s|ejecución prendaria", se ha designado martillero al señor Mario Armando Saporito, para que venda en pública subasta con la base equivalente al 50 o|o de la deuda de $ 13.000; una heladera comercial de cuatro puertas metálicas marca Siam modelo ZS número 9.364, usada y funcionando. El día 18 de marzo de 1959, a las 19 horas, en la calle Córdoba 4356-60. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 900.— e.7|3-Nº 49.350-v.10|3|59

Nº 35

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 35, a cargo del doctor Raúl De Chapeaurouge, hace saber por tres días que en autos "MURZI de SISTERNA CATALINA AIDA c|de SALTERAIN LEZICA GONZALO s|ejecutivo", los martilleros "F. Antonucci e Hijo" S. R. L., designados a propuesta de parte, rematarán el día domingo 22 de marzo, a las 11 horas, sobre el mismo, un lote de terreno, ubicado en el Partido de General Sarmiento, próximo a la Ciudad de San Miguel de Bella Vista, Pcia. de Bs. Aires, designado como lote Nº 22 de la manzana 14, que mide: 20m.00 de frente al Nord-Este por 72m.93 fondo lado Nord-Oeste y 73m. 01 en su otro costado Sud-Este y superficie de 1.459,40 m2. Lindando al Nord-Este calle Petrópolis, al Nord-Oeste lote 21, al Sud-Este lote 23 y al Sud-Oeste con el Seminario Máximo de San José. Designación Catastral: Circunscripción 11, Sección "B", fracción 11, parcela 21, con base de $ 33.210,33 m|nal. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Publíquese "Boletín Oficial" y diario "Eco Comercial".

Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.200.— e.7|3-Nº 49.342-v.10|3|59

Nº 36

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, ha designado al martillero Roberto M. Mombelli, para que por el término de dos días anuncie el remate sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10%, de una heladera marca "Siam" Nº 23.064 V.115. A.32 en el estado que se encuentra de acuerdo a los autos "ROMANO PABLO contra S. de FIGUEROA ANGELA s| ejecutivo", en el local donde se exhibe, calle Tucumán 1439. El viernes 13 a las 16 horas en el mismo

Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.9|3-Nº 12.166-D.T.-v.10|3|59

Nº 37

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Carlos Molina Portela (h.) a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, se hace saber por tres días que en autos: "FERNANDEZ FRANCISCO JOSE contra CASTILLO JAVIER P. s|cobro ejecutivo", ha sido designado el martillero Sr. Aníbal Ircio, quien el día 16 de marzo de 1959, a las 15 horas, en el local de la calle Tucumán 1439, procederá a rematar sin base, al contado y mejor postor una caja registradora marca "National" Nº S-5561-E.E.-1862-X, en buen estado aparente de uso y funcionamiento. Comisión 10%.
Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 900.— e.9|3-Nº 12.143-D.T.-v.11|3|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL: Finca calle Avalos número 481|83, ocupada. Por orden del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por 5 días en autos "PULLES de GARCIA JACINTA c|MARISCOTTI NELIDA MARGARITA y otro, ejecutivo", que con base de pesos 70.000, remataré el día 14 de marzo, a las 16 hs., en mis oficinas: Eduardo L. Dillón, Uruguay 546, 1º A. T. E. 40-6373. Seña 8%, comisión 3%. Mayores datos en mis oficinas.
Buenos Aires, marzo de 1959. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.158-D.T.-v.13|3|59

Nº 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 9, se hace saber por tres días que el martillero público D. José Krimker (h.), rematará el día 24 de marzo de 1959, a las 18 horas, en el local de la calle Agaces 154, donde se exhibe, un (1) chassis para camión, marca Chevrolet, modelo 6503 año 1957, de acuerdo a los autos caratulados "CRAFINA S. A. c|PADILLA CLEMENTE s|ejecución prendaria". Base $ 53.150. Seña 25 o|o. Comisión 10 o|o. Todo al contado. Secretaría R. Silvester.
Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 750.— e.7|3-Nº 49.394-v.10|3|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 4 doctor Alejandro de Gainza, secretaría Nº 10, a cargo del doctor Conrado E. Aspitia se hace saber por cinco días que en los autos "DROGUERIA MONSERRAT, FLORENTINO MONTES, S. R. L., s|quiebra" que ha sido designado el martillero Ernesto J. Ballvé Sardá para subastar los bienes de la misma inventariados en autos consistentes en máquinas, sulfanadoras, un molino triturador, caldera a leña, ollas inoxidables con motor, bombeador con motor eléctrico, mezcladora centrífuga con motor, tubos de gas, anilinas para pintura, corchos, chapas, básculas, máquinas para cortar jabón, aceite de nabo, aceite mineral, sulfato de amonio, soda cristal, soda Solvay, sulfato de alumbre, azufre, gran variedad de drogas y otros productos importados, mobiliario de oficinas, máquinas de escribir y calcular, archivos etc., etc., sin base. — Al contado y al mejor postor. — Comisión 10% — a partir del día 16 de marzo de 1959 y subsiguientes a las 15.30 horas. — En exhibición los días 14 y 15 de marzo de 1959 de 15.30 horas a 17 horas en la Droguería Monserrat S. R. L. sita en Bernardo de Irigoyen Nº 645 de la Capital Federal y en la localidad de Máximo Paz, Pcia. de Buenos Aires. — Informes Ernesto J. Ballvé Sardá, calle Maipú Nº 631, piso primero Dto. A. — T. E. 31-2250 y 9628. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 2.750-e.9|3-Nº 49.418-v.13|3|59.

Nº 5

Por disposición del doctor Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, secretaría Nº 15 del autorizante se hace saber por tres días en los autos "FABRICA ITALO ARGENTINA DE LANA PEINADA c|MAXIMILIANO LIPSITZ s|ejecutivo" que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en pública subasta, sin base, comisión 10% y al contado, los bienes embargados a fs. 23 de autos (aparato de radio R.C.A. Víctor, estufa eléctrica marca "Fakir" y juego de porcelana alemana de café), (Inventario R. 3.166), el 12 de marzo de 1959 a las 14 en Quirno Costa Nº 545, donde se exhiben. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Luis E. Camps, secretario.
$ 900-e.9|3-Nº 12.148 D.T.-v.11|3|59.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13 del suscripto, en autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DOMINGO D'ELIA s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo el día 17 de marzo de 1959, a las 10 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, procederá a rematar: Una conservadora eléctrica de helados marca Siam modelo 102-6 Nº 993, completamente equipada. Dicho efecto se halla en exhibición en la calle Amancio Alcorta 1661. Base $ 16.302. Al contado. Comisión 10 o|o, en el acto del remate. Informes Diag. Roque Sáenz Peña 780, 8º piso, oficina 83. T. E. 33-3480.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — El secretario.
$ 1.050.— e.7|3-Nº 49.341-v.10|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Carlos Castro Walker, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero César C. Gaona, rematará el día 23 de marzo a las 9 horas en San Martín Nº 244, 1º, of. 105, un mostrador refrigerador eléctrico marca Siam, modelo MV-4, Nº 266, completamente equipado. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición: Avenida Amancio Alcorta 1661, Capital, de 9 a 12 y de 14.30 a 17 horas. Ordenado en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GRIMM FEDERICO s|ejecución prendaria".
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 750.— e.7|3-Nº 49.378-v.10|3|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 20, hácese saber por tres días que en los autos "BLANCO EDUARDO GREGORIO c|LARRAYA ORESTE ALFREDO s|ejecución prendaria", el martillero Juan Carlos Cerrina, rematará el día 21 de marzo de 1959, a las 10.30 hs., en Mozart 809, un microómnibus marca International, modelo 1940, con motor H. D. 23285110, destinado a transporte de pasajeros, con chapa de la Capital Federal Nº 30339, en perfecto estado. El bien se entrega a la aprobación judicial. Base $ 57.200. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Mario Scorse, secretario.
$ 900.— e.9|3-Nº 12.146 D.T.-v.11|3|59

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 18

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Ramón J. Méndez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que en autos caratulados: "CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA contra SKET HNOS., sobre apremio", procederá a rematar sin base y al contado, el Sr. martillero Juan Roberto Pozzo, el día quince de marzo de 1959, a las 9 horas, en el domicilio de la calle Asunción Nº 2244, de esta Capital Federal, los siguientes bienes: 40 mesas para comedor de madera lustrada color caoba, de cuatro patas, con tabla extensible, cuyas medidas aproximadas son: 1,80 mts. de largo por 0.65 cms. de ancho; 20 esqueletos para mesa de cuatro patas, del mismo tipo que las anteriores, sin la tapa y lustres; un motor marca Siam para heladeras, número 16359, con el equipo completo; una máquina fabricadora de helados marca Siam, con 6 tubos conservadores de helados, con su correspondiente motor adherido al mismo, s|n. a la vista, completo, usado; una heladera usada para hielo, gabinete de madera de 3 puertas, marca "Frigidaire", usada, cuyas medidas aproximadas son: 1,80 mts. por 1,80 mts.; una heladera mostrador, sin motor, gabinete de madera de 3 puertas, cuyas medidas aproximadas son: 2,20 mts. por 1,20 mts.; un torno para carpintero con motor acoplado, marca "F. N.", s|n. visible, en buen estado; un equipo con su correspondiente motor para heladera marca Frigidaire, número 1390521 K.; un equipo para heladera, sin marca ni número a la vista, muy usado; dos bancos de carpinteros de madera de 4 patas de 2,40 mts. de largo; una agujereadora con motor Elco 91561 de 1|2 H.P.; una esmeriladora con motor "Gelesta" Nº 17494, de 1|3 H.P.; una aspiradora de aire con motor "Wagner" Nº 248.851, de 1|2 H.P.; un compresor para pintura, con motor 'Motorcea" Nº 1941, de 4 H.P.; una garlopa con motor "Milano" Nº 118804, de 3.8 H.P.; una cepilladora con motor "Tallego Electro" Nº 182890, de 7 H.P.; un tupí con motor "C.I.E.M." número 95524, de 2 1|2 H.P.; una escopladora con motor "U.Z." Nº 2854, de 2 1|2 H.P.; una sierra sinfín con motor 'Howels Electric" Nº S 1461 de 2 H.P.; una aspiradora con motor Ferraris número 908 de 3 H.P.; y una sierra sinfín con motor "C.I.E.M." Nº 96573, de 5 H.P.. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires febrero trece de 1959. — Héctor Maggi, secretario.
$ 4.750.— e.9|3-Nº 12.183 D.T.-v.13|3|59

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALBOR SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera
Matheu 2070. Capital
Registro Nº 5938
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 18 de Marzo de 1959, a las 19,30 horas, en la sede Matheu 2070, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estado de "Balance" al 31 de diciembre 1958, conforme a los artículos 347 y 361 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1959. — El Directorio.
$ 1.500.— e.9|3-Nº 49.416-v 13|3|59

ARKANSAS SOC. ANONIMA

Agropecuaria Industrial Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Primer Ejercicio para el día 18 de marzo de 1959 a las 9 horas en Río Bamba 1014, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Aprobar compra de inmuebles en Roberts (Provincia de Buenos Aires) efectuada por el Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, febrero 23 de 1959. —El Directorio.
$ 1.500.— e.9|3-Nº 49.410-v.13|3|59

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase conforme a lo dispuesto en el Art. 38 de los Estatutos Sociales, a los señores consocios a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 12 de Marzo próximo a las 21 horas en Luis Sáenz Peña 242, de esta Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la comisión directiva.
2º Aumento de las pensiones para el cuidado del caballo p. s. c.
3º Confirmación de la retención del 0,75 o|o de los premios, para nuestra Institución, según lo aprobado en la Asamblea del 14 de Abril de 1958.
4º Herraje y doma.
5º Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1959. — Angel A. Acosta, presidente. — Dante S. Tassara, secretario.
$ 600.— e.9|3-Nº 49.398-v.10|3|59

A R M A C

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1959, a las 10.30 horas, en el local de la calle Av. Belgrano 590, 7º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1958;
3º Distribución de utilidades y determinación de los honorarios del Directorio y del síndico;
4º Determinación del número de miembros que integran el Directorio en el próximo ejercicio;
5º Elección de los miembros del Directorio;
6º Elección de síndico titular y de síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15º de los estatutos.
$ 2.250.— e.9|3-Nº 49.466-v.13|3|59

AGUARAY S. A.

Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se cita por cinco días a los señores accionistas de "Aguaray S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de marzo de 1959 a las 19 horas en el local de la calle Reconquista 480, 2º piso, Esc. 18 a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|58.
2º Elección de 3 a 5 directores titulares, dos directores suplentes, Síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.7|3-Nº 49.331-v.12|3|59

ACELCO

Sociedad Anónima, Com. e Ind.
Registro Nº 7.643
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de abril de 1959, a las 19 horas, en el local social, Avenida Montes de Oca Nros.: 1387|89, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la emisión de la: 11a, 12a, 13a, 14a, 15a, y 16a, series de acciones ordinarias de la Sociedad, con derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1959.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — Adolfo Hournon Baguet, presidente.
$ 2.500.— e.7|3-Nº 49.351 v.12|3|59

AYARRAGARAY HNOS. Y CIA.

S. en C. por Acciones

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el 24 de marzo de 1958 a las 11 horas, en Callao 1460, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;
2º Elección de síndicos.
$ 750.— e.7|3-Nº 49.385 v.10|3|59

ARGENTINA

Compañía de Seguros, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 25 de marzo de 1959

a las 19 horas, en la sede social de la compañía, sita en la calle Florida número 617, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital (reforma del artículo 5º del estatuto social).

2º Modificación del nombre comercial de la compañía (reforma del artículo 1º del estatuto social).

3º Modificación del sistema de designación del Directorio (reforma del artículo 10º del estatuto social).

4º Elección de Directorio.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.500.— e.6|3-Nº 49.313-v.17|3|59

ANGOT S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo, a las 9.30 horas, en Centenera 1851, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Remuneración del Directorio y del síndico y destino de la prima de emisión.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|3-Nº 49.295-v.11|3|59

ARMITEX
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Comunica que Asamblea Ordinaria se realizará día 19 del corriente, 18.30 horas, en local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 C. C. Balance general al 30 noviembre 1958.

2º Ratificación dividendos provisorios en acciones liberadas dispuesto por el Directorio en el ejercicio.

3º Distribución utilidades. Retribución Directorio y síndico.

4º Fijación número de directores y su elección.

5º Designación síndicos titular y suplente y dos accionistas firmen acta. — Buenos Aires, marzo de 1959. — El Directorio.

Se recuerda a accionistas lo dispuesto en art. 12 estatutos, referente a depósito de acciones.

$ 2.000.— e.6|3-Nº 49.292-v.11|3|59

A. DELOR & CIA.
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
Avda. L. N. Alem 651 - Capital
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de marzo de 1959, a las 10 horas, en el local social, Avenida L. N. Alem 651, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Determinar el número de directores de que se compondrá el Directorio y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.6|3-Nº 49.293-v.11|3|59

"B"

BOSSART LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

El Directorio de conformidad con el Estatuto Social, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1959, a las 12 horas, en su sede de la Avda. L. N. Alem 822, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Considerar los documentos que prescribe el Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y la distribución de utilidades, correspondientes al Quinto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

3º Pago de dividendos y emisión de acciones.

4º Remuneraciones del Directorio.

5º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos titulares y suplente, de acuerdo con el artículo 10º del estatuto.

6º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.

Los accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Avda. L. N. Alem 822, Buenos Aires, sus acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea (Art. 15º del estatuto social). — El Directorio.

$ 3.000.— e.9|3-Nº 49.414-v.13|3|59

BECKACITE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 20 de marzo de 1959 a las 10 horas, en 25 de Mayo 293, para:

1º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

2º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejerc. 31|10|1959.

3º Elegir Directores y Síndicos.

4º Aprobar las actuaciones del Directorio, que termina su mandato. — El Directorio.

$ 1.250.— e.7|3-Nº 49.363 v.12|3|59

"C"

CIA. CONTINENTAL DE IMPORTACION Y EXPORTACION S. A.
Comercial, Industrial, Marítima y Financiera
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las prescripciones de los artículos 13º y 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas en primera convocatoria, a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de marzo de 1959, a las 10.30 horas, en el local social de la sociedad, calle Reconquista 468, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo cuarto de los Estatutos.

2º Fijar el número de directores y, en caso de autorizar su aumento, proceder a la elección del respectivo Director. Artículo noveno de los Estatutos.

3º Aumento del capital de pesos moneda nacional 25.000.000,— a pesos moneda nacional 50.000.000,—. Artículo quinto de los Estatutos reformados.

4º Designar la persona o las personas que correrán con los trámites legales de la reforma de Estatutos con todas las facultades inherentes al caso.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: A los señores accionistas que deseen participar en la asamblea se les recomienda depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, con una anticipación de tres días por lo menos a la fecha de la misma. (Artículo 19º de los Estatutos).

$ 2.750.— e.9|3-Nº 49.453-v.13|3|59

CASA CARLOS RASETTI S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
MEMORIA Y BALANCE GENERAL
Segundo Ejercicio
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
31 de marzo de 1959
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1959, a las 10 horas, en Rivadavia 526, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del 2º ejercicio fenecido el 30 de noviembre de 1958.

2º Remuneración Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Reinaldo Schiaffino y Ricardo Avalos (h.).

4º Haberes del Sr. Director Presidente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.—Alejandro Avalos, vicepresidente.

$ 2.250.— e.9|3-Nº 49.461-v.13|3|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE CREDITO S. A. C. y F.
Reg. Nº 3538

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de marzo de 1959, horas 12.15, en Reconquista 336, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31|12|58 y distribución de utilidades.

2º Consideración del número de directores (Art. 12 de Estatutos).

3º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por terminación de mandatos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.9|3-Nº 49.434-v.13|3|59

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION S. A.
N-2406

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 311 (5º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1958.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|3-Nº 49.477-v.13|3|59

COLONIZADORA MISIONERA S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Marzo de 1959, a las 17 horas, en nuestro local social, Defensa 320, 4º piso (B), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 18 de los estatutos dispone: Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haber depositado las acciones en un establecimiento bancario, comprendido por la ley de Bancos.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1959. — El Directorio.

$ 2.500.— e.7|3-Nº 49.323-v.12|3|59

COLONIZADORA MISIONERA S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en Defensa 320, 4º piso (B) para el día 18 de Marzo de 1959 a las 17,30 horas, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.7|3-Nº 49.324-v.12|3|59

CASTELAR
Sociedad Anónima Industrial Algodonera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para día jueves 19 de marzo de 1959, a las once, en Alsina Nº 1238:

ORDEN DEL DIA

1º. — Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1958.

2º. — Distribución de utilidades.

3º. — Elección de directores y síndicos.

4º. — Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.350-e.7|3-Nº 49.386-v.12|3|59.

CRAVERI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase Asamblea General Extraordinaria el 16|3|59, 18 horas en Catamarca 45, Capital, para tratar: aumento capital a $ 10.000.000.—; autorización al Directorio para emitir nuevas series con 20 o|o mínimo en acciones ordinarias "A"; aumento del número de directores a seis y su elección con mandato hasta el 30|6|61; designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.6|3-Nº 49.311 v.11|3|59

COMPAÑIA RADIO ELECTRICA S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de marzo de 1959 a las 18 hs. en el local de la calle Corrientes Nº 2755, 1º Piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de los accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, se lleva a conocimiento de los señores Accionistas que para tomar parte de las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado bancario a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

$ 2.250.— e.6|3-Nº 49.250 v.11|3|59

COMPAÑIA EDITORA ESPASA - CALPE ARGENTINA, S. A
Calle Tacuarí 328 - Teléfono: Defensa 34-0074 — Buenos Aires
Nº 3.450
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo, a las 11 y 30, en el local social, calle Tacuarí Nº 328, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º. — Consideración de la memoria anual.

2º. — Aprobación del inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1958 e informe del síndico.

3º. — Distribución de la utilidad

4º. — Elección de los directores

5º. — Elección del síndico.

6º. — Remuneración del síndico.

7º. — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. El Directorio.

$ 2.250-e.6|3-Nº 49.280-v.11|3|59.

CIBERT IMPORTADORA S. A. C. e I.
Bouchard 644 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, para el día 13 de marzo de 1959, a las 18 horas, en la sede social, calle Bouchard 644, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1958.

2º) Elección del síndico titular y suplente.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500-e.5|3-Nº 49.205-v.10|3|59.

"D"

DUNCAN, FOX (ARGENTINA) S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá efecto en el local de la administración, Avda. Pte. Julio A. Roca 710, 6º piso, Buenos Aires, el día 20 de marzo de 1959, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acogimiento al Decreto 1.793 del 31 de enero de 1956

2º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas. inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
3º Designación del síndico titular y suplente por el término de un año.
4º Remuneración del Directorio y síndicos titular y suplente.
5º Aumento de capital.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Artículo 18º: Para tener derecho a asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado bancario que acredite que éstas se hallan depositadas en algún Banco del país o en el extranjero y contra el depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.
$ 2.750.— e.9|3-Nº 49.447-v.13|3|59

DOMINGO BARTHE S. A.
28º EJERCICIO 1958
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 24º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial) a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Marzo de 1959, a las 10 horas, en el local social de la calle Lavalle Nº 422, tercer piso, en esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 28º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Aplicación y distribución de las utilidades
3º Ratificación, por la Asamblea, de los dispuesto por el Directorio al cubrir la vacante producida en el mismo, por fallecimiento de uno de sus miembros.
4º Elección de dos directores por el término de tres años, un síndico titular y un síndico suplente para el Ejercicio de 1959.
5º Designación de tres directores para integrar el Comité Delegado por el término de un año. (Art. 17º).
6º Fijación al señor presidente que designe el Directorio, de la asignación mensual que prescribe el artículo 15.
7º Designación de dos señores accionistas para que, de acuerdo al Art. 39º, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 26 de Febrero de 1959. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.
$ 3.750.— e.9|3-Nº 49.421-v.13|3|59

DR. LAZAR & CIA.
Sociedad Anónima, Química e Industrial
Nº 4.261
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 19 de marzo de 1959 a las 12 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
4º Emisión de 3.680 acciones ordinarias de un voto de v$n. 100.— c|u. para abonar el dividendo adicional (8 o|o) a las acciones preferidas del 7 o|o acumulativo con participación adicional (v$n. 4.600.000.—).
5º Elección de Presidente, Directores y Síndicos.
6º Designación de accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.500.— e.6|3-Nº 49.253 v.11|3|59

DISINFER S. A.
Indust., Comerc., Financ. e Inmob.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1959, a las 18 horas, en su sede social, sita en Venezuela 474, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, inventario, del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30|9|58.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos. Remuneraciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 14º de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas en la Caja de la Sociedad, Venezuela 474, Capital Federal, con una anticipación mínima de 3 días hábiles al señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.750.— e.6|3-Nº 49.287 v.11|3|59

DEMAR S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Avenida de Mayo 651 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de marzo de 1959 a las 19 horas, en Av. de Mayo 651, 3º Piso, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 30 de noviembre de 1958.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.6|3-Nº 49.289 v.11|3|59

DISTRIBUIDORA QUIMICA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Productos Químicos Industriales
Buenos Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 18 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1959, a las 17 horas, en el local Avda. Julio A. Roca 610, 9º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1958.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 20 del Estatuto.
$ 2.250.— e.6|3-Nº 49.300 v.11|3|59

"F"

FOMENTO REGIONAL ECONOMICO S. A.
F. R. E. S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas para el viernes 20 de marzo de 1959, a las 17 horas, en el local social, Avda. de Mayo 1430, piso 3º, izquierda, en esta Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de lo actuado por el Directorio en el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 1958, de la correspondiente memoria, conjuntamente con el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.
2º Designación de dos directores, en reemplazo de la Sra. Dora E. Mercau y Andrés D. Serventi, que terminan su mandato.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, y
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|3-Nº 49.481-v.13|3|59

FAGLU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Ayacucho 318 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Nº 6.174

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 1959 a las 11.30 horas en Ayacucho 318, planta baja, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º. — Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º. — Distribución de utilidades.
3º. — Elección de directores y síndicos.
4º. — Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El directorio.
$ 2.000-e.6|3-Nº 49.254-v.11|3|59.

"G"

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.
Registro Nº 2750
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de marzo de 1959, a las 11 hs., en Cangallo 466, 4º piso, para tratar,
1º Consideración documentos art. 347 del C. de Com., ejercicio 28º, al 31|12|58 y distribución de utilidades.
2º Fijación de honorarios Directorio y síndico y aprobación remuneración gerencia.
3º Elección de directores y síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.9|3-Nº 49.483-v.13|3|59

G. E. N. S. A. S. A.
Inmob. Agr. Gan. Com. Ind. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de marzo de 1959, a la hora 10 en el local de la calle Sarmiento 528 — 2º P — Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA
1º. — Aumento del capital autorizado (art. 5º estatuto).
2º. — Consideración de las renuncias de los directores y síndicos; fijación del número de miembros que integrarán el nuevo Directorio; y elección de directores por 3 ejercicios y de síndicos por un ejercicio.
3º. — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750 -e.7|3-Nº 49.369-v.12|3|59.

GALENA SIGNAL OIL COMPANY S. A.
Petrolera, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Navegación y Transportes

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1959, a las 11 horas, en Avenida Alem 619.
ORDEN DEL DIA
1º. — Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58.
2º. — Determinar número de directores, designar los mismos y fijar sus honorarios por 1959.
3º. — Elegir síndico y síndico suplente por 1959 y fijar sus honorarios.
4º. — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750-e.5|3-Nº 49.183-v.10|3|59.

"H"

HIERROFLEX S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de marzo de 1959, a las 18 horas, en la sede calle Lima 187, para considerar:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas; informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957;
2º Elección de directores y de síndico titular y síndico suplente;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.9|3-Nº 49.460-v.13|3|59

HAVERO
Exportación de Productos Sudamericanos
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera
Registro Nº 3.593
Capital Realizado $ 2.000.000.— c|l.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 1959, a las 16 horas, en San Martín 296 para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º. — Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al decimoctavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º. — Fijación de remuneración al Directorio y síndico.
3º. — Distribución de utilidades.
4º. — Elección de tres directores por 3 (tres) años
5º. — Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 (un) año.
6º. — Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500-e.7|3-Nº 49.348-v.12|3|59.

HILANDERIAS GABY SALOMON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 16 de marzo de 1959 a las 11 horas, en Córdoba 937 A, 6º piso, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA
1º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º. — Aumento del capital autorizado.
— El Directorio.
$ 1.250-e.6|3-Nº 49.252-v.11|3|59.

HILANDERIAS GABY SALOMON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de marzo de 1959 a las 10 horas, en Córdoba 937 A, 6º Piso, Capital Federal, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58. Distribución utilidades.
3º Determinación número Directores. Elección Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 1.500.— e.5|3-Nº 49.167-v.10|3|59

"I"

INDUSTRIAS JOSE A. BORLA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera
Registro Nº 5949
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de Marzo de 1959, a las 18 horas, en la sede social, Matheu 2070 (Cap. Federal), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescribe el art. 347 y sus concordantes del Código de Comercio al 30 de Noviembre de 1958.
2º Pagos a directores con funciones delegadas.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de directores.
5º Designación de síndico titular y suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 30 de diciembre 1958. — El Directorio.
$ 1.750.— e.9|3-Nº 49.417-v.13|3|59

"INURRI" A. C. I. F. I. E. S. A.
Nº 8041

Convócase a Asamblea Ordinaria efecto considerar documentos artículo 347 C. Comercio, elección síndicos y accionistas firmar actas, día 20|3|59, 10 horas, calle Tucumán 612, 2º piso. — El Directorio.
$ 750.— e.9|3-Nº 49.443-v.13|3|59

ITALAR
Industrial Textil Algodonera Argentina S. A.
Nº 3072

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 1959, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno 1431, piso 1º, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1958, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico;
2º Remuneración al Comité Ejecutivo;
3º Fijación del número de directores;
4º Elección de dos directores titulares y en su caso, de los nuevos cargos, un síndico titular y síndico suplente;
5 Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.250.— e.7|3-Nº 49.392-v.12|3|59

INSTITUTO ARGENTINO DE RELACIONES INDUSTRIALES
(Asociación Civil) C. 2800

Se cita a los señores asociados fundadores y activos a la duodécima Asamblea General Ordinaria, el 18 de marzo de 1959, hora 18.30, calle Tucumán 1668, primer piso

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea;

2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al XII ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1958;

3º Nombramiento de tres asociados para efectuar el escrutinio de la elección;

4º Elección de un presidente por un año, un vicepresidente, un secretario, un protesorero y tres vocales titulares por dos años; y un vocal titular, cinco vocales suplentes, un revisor de cuentas y un revisor de cuentas suplente por un año.

Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — El Consejo Directivo.

Nota: Arts. 17 y 49: Pueden asistir los asociados fundadores y activos al día con Tesorería.

$ 1.350.— e.7|3-Nº 49.364-v.10|3|59

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores delegados a la vigésima Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 28 de marzo de 1959 a las 20 horas en la Iglesia "Boca", sita en la calle Irala Nº 849, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de las cuentas de gastos y recursos e inventario al 31 de diciembre de 1958

2º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la Asamblea.

$ 6.000.— e.23|2-Nº 48.785-v.11|3|59

"K"

KALPIVAN S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 21 de marzo de 1959, a las 11 horas, en el local social de la entidad Córdoba 991, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.000.— e.9|3-Nº 49.452-v.13|3|59

KAUFMAN SUDAMERICANA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de marzo próximo a las 19 horas en el local social de la calle San Martín 201, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º. — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º. — Elección de tres directores y síndico, titular y suplente, por el término de un año.

3º. — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500-e.6|3-Nº 49.278-v.11|3|59.

"L"

"LA HOGAREÑA
S. A. Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9, inciso G. y 11 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para las 18 horas del 20 de marzo de 1959, en el local de la sociedad, Cangallo 467, planta baja, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31|12|1958;

2º Fijar la remuneración de directores y del síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de tres directores por dos años;

5º Elección de un síndico titular y un suplente por un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|3-Nº 49.334-v.12|3|59

LE BARILLIER S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de marzo 1959, horas 18, en Belgrano 835, piso 7º, para tratar:

1º Modificación de los Estatutos para cambiar el nombre de la sociedad por "Biral" S. A. I. C. I. F.;

2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.7|3-Nº 49.377-v.12|3|59

LA FIDUCIARIA S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria 2ª convocatoria para el 25|3|59, 18.30 horas, Lavalle 913. Tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, art. 347 del C. de Comercio al 31|10|58.

2º Elección de síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 600.— e.7|3-Nº 49.387-v.10|3|59

LABORATORIOS PROF. DR. RAFFO
S. A., Ind. Com. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Laboratorios Profesor Doctor Raffo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1959, a las 17 horas, en Viamonte 1770, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado en fecha 31 de diciembre de 1958.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico y distribución de las utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminar sus mandatos, y elección de Síndicos Titulares y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.6|3-Nº 49.235-v.11|3|59

LIPSIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de marzo de 1959 a las 11 horas, en Avenida Corrientes 316.

ORDEN DEL DIA

1º. — Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1958.

2º. — Elección de directorio y síndicos.

3º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 1.750-e.6|3-Nº 49.275-v.11|3|59.

LAGOMARSINO S. A. I. C.
Junín Nº 651
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 18 de marzo de 1959, a las 17.30 horas, en la sede social, Junín 651, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Autorización para adquirir (total o parcialmente) o arrendar, establecimiento elaborador de pelo. — El Directorio.

$ 1.500.— e.5|3-Nº 49.190-v.10|3|59

"M"

MOTORES MARELLI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avda. Leandro N. Alem 673
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XVº, de los Estatutos Sociales, el Directorio resuelve convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de marzo de 1959, a las 10 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del Inventario, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e informe del síndico relativo al ejercicio cerrado al 30|11|58;

2º Elección del Directorio para el nuevo período de tres años.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1959: establecimiento la remuneración del síndico titular;

4º Designar los accionistas que de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea es necesario depositar en las Cajas de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem 673, Capital Federal, las acciones o certificados bancarios de depósitos, correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 2.750.— e.9|3-Nº 49.479-v.13|3|59

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de marzo de 1959, a las 11 horas en su local social, Dique 3 Lado Este del Puerto de la Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

2º Distribución de utilidades y aumento de capital.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|3-Nº 49.348-v.12|3|59

"N"

NYLANA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº de Registro: 5596

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 1959, horas 17 y 30, en Moreno 1724, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio: ejercicio al 30|12|58;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.9|3-Nº 49.469-v.13|3|59

NECOFISA S. A.
Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Mandataria
(Nº de Registro: 7.765)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1959, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 555, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Retribución de directores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 19 de los estatutos.

$ 1.750.— e.9|3-Nº 49.457-v.13|3|59

NEROLI, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de marzo de 1959 a las 10 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000.

2º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21 del estatuto respecto del depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 1.400.— e.6|3-Nº 49.243-v.10|3|59

"P"

PROMOTORA S. A.
Com. Ind. Agrop. Inmob. y Financiera
Registro Nº 4.648

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de marzo de 1959, horas 10, en Reconquista 165, 3er. piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio 31|12|58.

2º Aumento del capital.

3º — Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.9|3-Nº 49.446-v.13|3|59

"R"

RADIO CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Buenos Aires, marzo de 1959.

Estimado consocio:

Atento a lo determinado en los artículos 5, 12, 19 a), 32, 36, 60, 62, 65, 70, 71 y 82 del estatuto social, se convoca a los señores consocios a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril próximo, a las 18 horas, en la sede social Carlos Calvo 1424, Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, informe de los revisores de cuentas e inventario, correspondiente al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1958.

2º Ratificación de confianza al doctor Dámaso A. del Campo y solicitarle que acepte nuevamente el cargo de asesor letrado del Radio Club Argentino.

3º Situación de los socios honorarios, señores Hugo V. Tedín, Marcelo Barbieri y Antonio Benesch, con motivo de la sanción impuesta por resolución de C. D. inserta en acta Nº 1063, punto 3º.

4º Consideración del pedido de apelación de la sanción impuesta por resolución de C. D. inserta en acta Nº 1063, punto 3º), formulados por los ex socios vitalicios, señores Juan Andrés Podestá, Héctor A. Rosso y José M. N. Ahumada y por los ex socios activos, señores José E. Manny y Ernesto P. Arechaga.

5º Designación de la comisión escrutadora.

6º Elección de vicepresidente, siete (7) vocales titulares, cuatro (4) vocales suplentes, dos (2) revisores de cuentas titulares y un (1) revisor de cuentas suplente.

7º Designación de dos socios presentes para que, juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta. — Norberto Caffaro Marra - LU3AY, presidente. — Oscar A. Hermida - LU1AH, secretario.

$ 2.400.— e.9|3-Nº 49.430-v.11|3|59

RAMON CHOZAS S. A. C. I. F
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Perú Nº 760, el día 30 de abril de 1959, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1958.

2º Resolución aumento capital autorizado.

3º Remuneración síndico titular.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir con su firma el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto por el art. 5º de los estatutos.

$ 2.000.— e.9|3-Nº 49.451-v.13|3|59

RODAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro: 6.209
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 de los E. S. el Directorio de Rodar S. A. C. I., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 31 de marzo de 1959, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Viamonte Nº 1506, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y planillas anexas "A", "B" y "C" e informe del síndico correspondiente al ejercicio Nº 6 terminado el 31|12|58

2º Distribución de utilidades

3º Elección de tres directores por tres años para los cargos de presidente, vicepresidente y director respectivamente, por terminación de mandatos.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.250.— e.7|3-Nº 49.353-v.12|3|59

RIPLA

Sociedad Anónima, Petrolera, Financiera, Inmobiliaria, de Navegación y Transportes

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1959, a las 10.30 horas, en Avenida Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58.

2º Determinar número de directores, designar los mismos y fijar sus honorarios por 1959.

3º Elegir síndico y síndico suplente por 1959 y fijar sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.5|3-Nº 49.184-v.10|3|59

"S"

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA HOSPITAL ESPAÑOL

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS DE DELEGADOS

Conforme lo disponen los artículos 22, 23, 24, 25 y 28, se cita a los señores delegados de socios a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el 21 de marzo de 1959, a las 15, en el salón del Directorio del Hospital Español, Avda. Belgrano 2975, para tratar lo siguiente:

ASAMBLEA ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventarios, cuentas de gastos y recursos y balances generales, e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de dos delegados para firmar el acta de esta asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

A continuación de la Asamblea Ordinaria, se tratará, en Asamblea Extraordinaria, el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver la forma de solventar el déficit estimado, de momento, en $ 8.500.000. En esta cifra no se prevén los aumentos de sueldos que puedan promoverse a la expiración de los convenios colectivos de trabajo, cuyos vencimientos son los siguientes: personal no profesional, 31 de mayo de 1959; personal profesional, 31 de julio de 1959. Lo que se resuelva será aplicable a partir del 1º de abril de 1959.

2º Considerar, a pedido de un determinado grupo de socios, cuya cantidad está dentro de lo que dispone el estatuto, en su artículo 15, inciso 4º, para tal efecto, la supresión del arancel de $ 10 diarios por internación de asociados, establecido por resolución de la asamblea extraordinaria de delegados del 19 de diciembre de 1957.

3º Elección de dos delegados para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1959. — El Directorio.

$ 1.400.— e.9|3-Nº 49.468-v.10|3|59

SOBERANA S. A.

Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de marzo de 1959, 12 horas, en Rodríguez Peña 754, P. B., para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 Cód. Comercio, ejercicio 31|12|1957.

2º Elección de Directores y Síndicos para tercer ejercicio. — El Directorio.

$ 1.000.— e.5|3-Nº 49.173-v.10|3|59

"SILVAPLANA"

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Marzo de 1959 a las 12 y 30 horas en el local social sito en Av. L. N. Alem 822, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958

2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.9|3-Nº 49.415-v.13|3|59

SAFINME

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Mercantil

(Registro Nº 6189)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 17 de marzo de 1959, a las 19 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 846, 9º piso, oficina 902, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos comprendidos en el art. 347, inc. 1º, del C. Comercio, correspondientes al 6º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Resolver sobre el número de miembros del nuevo Directorio y elección de los integrantes por el término de tres años (Art. 22 y 25 Estatutos).

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.7|3-Nº 49.319-v.12|3|59

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL COMPRA, VENTA, ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE PROPIEDADES

Se convoca Asamblea Ordinaria para el día 19 de marzo a las 10 hs. en 25 de Mayo 252 esc. 78 para tratar el siguiente orden del día.

1º Consideración Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Enrique Sivori, Ricardo Preve y Luis Frugone, por término de sus mandatos.

3º Elección de dos directores suplentes por un año, síndico titular, y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.7|3-Nº 49.325-v.12|3|59

S. A. GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para 24 corriente mes 18 horas, 25 de Mayo 122, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma art. 4 estatutos fines aumento capital.

2º Designacón dos accionistas firmar acta.

Marzo 4|1959. — El Directorio.

$ 1.000.— e.7|3-Nº 49.381-v.12|3|59

SANTIAGO Y ATILIO CROCE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para 16 de marzo 1959, horas 11, en Sarmiento 930 (piso 5º "A"), para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio correspondiente ejercicio 30 de noviembre 1958.

2º Elección directores titulares, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|3-Nº 49.297 v.11|3|59

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

N — 848

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1959, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 311, piso 5º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|3-Nº 49.306 v.11|3|59

SANTA AMALIA

Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de Santa Amalia Inmobiliaria y Financiera S. A., a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de marzo de 1959, a las 11 horas, en la calle Cangallo Nº 323, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital de tres a cinco millones de pesos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.6|3-Nº 49.308 v.11|3|59

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

Nº de Registro (Nac. 398)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1959, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad, en Puerto Coyle, Provincia de Santa Crúz, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Nombramiento de un Síndico.

Los accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|3-Nº 49.172-v.10|3|59

"T"

TERRENOS Y PROPIEDADES S. A.

Inmobiliaria, Comercial e Industrial

(Nº de Registro: 5436)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1959, a las 10 horas, en el local social, Cangallo 555, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Retribución de directores.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 22 de los estatutos.

$ 1.750.— e.9|3-Nº 49.458-v.13|3|59

"W"

WALKER HERMANOS S. A.

Comercial, Industrial y de Representaciones

N. 1171

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 1959, a las 15 horas, en San José Nº 1555, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.7|3-Nº 49.339-v.12|3|59

WEST ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de marzo de 1959, a las 17 horas, en el local Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1110, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto de la sociedad.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Aumento del número de directores titulares.

4º En su caso, designación de nuevos directores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.7|3-Nº 49.368-v.12|3|59

"Z"

ZUCAMOR S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, calle Avda. Vélez Sársfield Nº 1088, Dto. "B", el día 14 de marzo de 1959, a las 9 y 30 horas, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de aplicación de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Elevación del capital autorizado de $ 10.000.000.— a $ 20.000.000.— y autorización al Directorio para emitir en el momento que lo considere oportuno, total o parcialmente las acciones respectivas, dentro de las características que determina el artículo tercero de los estatutos.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 21 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.000.— e.5|3-Nº 49.174-v.10|3|59

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El Estudio Enrique Doval, martillero público nacional, con oficinas en la calle Corrientes Nº 4006, 4º piso, de esta Capital; avisa al comercio en general, que por su intermedio la señorita Claudina Cores y el señor Eugenio Barreiro venden al señor Bautista García, su negocio de hotel-alojamiento sito en la AVENIDA SAN MARTIN 3075, de la Capital, libres de todo gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi estudio.

$ 750.— e.9|3-Nº 49.420-v.13|3|59

Avisan al comercio Juan Angel Esperón y Aníbal Mario Waldmenn, venden a José Lucero, su local de librería sito en la calle ALVAREZ JONTE 5070, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley a Nemesio Trejo 5154, Capital.

$ 500.— e.9|3-Nº 49.399-v.13|3|59

Germán Lescano y Néstor Horacio Lescano, comunica que vende libre de todo pasivo a Oliveros Edelmiro García y Ramón María Moreda, su panadería y fábrica de masas, sita en ALVAREZ JONTE Nº 5401, esquina VIRGILIO Nº 1512. Reclamos de ley y domicilio de partes en Estudio Martínez Alonso, Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709.

$ 750.— e.9|3-Nº 49.402-v.13|359

Avisan: Lastra, Paz & Cía., Balanceadores y Mart. Púb. Of. Talcahuano 214, 2º p. T. E. 45-2537, que: Miguel Kamel Calas vende su parte mitad del neg. de Conf. Vta. de pan, masas, empar. bombon. y caramel. y vta. de helados envase único, sito en esta Cap. AVENIDA TENIENTE GRAL. LUIS MARIA CAMPOS 1365 a Antonia Bello Castañe, con quien constituye la sociedad colectivá "Bello Castañe y Calas". Reclamaciones t|Ley n.ofic. dom. partes.

$ 750.— e.9|3-Nº 49.422 v.13|3|59

Oficinas Perlafosti, de Osvaldo H. Fortunato y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 315, Esc. 143|144, avisan que Delmiro Hermida Goncalvez vende a su socio José María Recarey, retroactivo al 20|8|57, su tercera parte indivisa del negocio de Restaurant y Bar, sito en AV. AMANCIO ALCORTA 1793|99, Capital, domicilio de partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.9|3-Nº 49.442 v.13|3|59

Luciano Gancedo, Martillero Público, con oficina en Pavón 854, Avellaneda, comunica que Armando Elia vende a Abelino Santos, José Brañas, Antonio Ferreira y Manuel Veiga, negocio Café Bar y Restaurant, sito en AVENIDA DEL TRABAJO 3101 esq. SAN PEDRITO 1095, domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.

$ 750.— e.9|3-Nº 49.483 v.13|3|59

Cristobal José Rodríguez, Martillero Público, con oficinas en Sarmiento 1562, 4º Piso, Dto. C. Avisa por el término de Ley, que la Sra. Lucrecia López Figueroa de Smith, vende su negocio de Copetín y venta de empanadas "Quitaucho" de AVENIDA SANTA FE Nº 3131, Capital, al Sr. Bernardo del Corro. Reclamos de Ley mis oficinas.
$ 750.— e.9|3-Nº 49.432 v.13|3|59

Reinaldo S. Glasman, Escribano Público, con oficinas en la calle Maipú 359, piso 4º, Dto. 63, hace saber que Braulio Abdón del Canto vende a José Benito Bustelo, Juan Settimo, Horacio del Canto, Juan Carlos Bustelo y Miguel Cracco, su mitad indivisa del negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en AVENIDA ALMIRANTE BROWN Nº 1446. — Domicilio de las partes y reclamos de ley mi oficina.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 49.482 v.13|3|59

"Piñeiro y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Manuel Fernández, Onesimo Urbano Porto, José López, Manuel Martín y Perfecto Porto venden a Luis Rial, Sánchez García, Isidoro Carreira, Luis Valdés y Severino Calvo Juárez, el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y 14 mesas en la acera, sito en la AVDA. LIBERTADOR SAN MARTIN 6401, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 1.000.— e.7|3-Nº 49.358-v.12|3|59

"Piñeiro y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Carlos Calio, que forma parte de la sociedad de hecho, conjuntamente con los señores Antonio Figueiredo, Amadeo Martínez, Antonio Rodríguez, José Benito Rodríguez, José Rodríguez Agudín, Manuel Folgueiras y Angel García del negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y 20 mesas en la acera, sito en la AVDA. RIVADAVIA 1101, Capital, vende la 1/8 parte que tiene y le corresponde a sus socios ya nombrados, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 1.250.— e.7|3-Nº 49.356-v.12|3|59

Juan Mateo Musso, martillero público, oficina Gándara 3150, Capital, avisa que Pascual Perelli vende a José Inocencio Capettini su negocio de almacén de comestibles, venta de bebidas alcohólicas envasadas y venta de golosinas, sito en AV. DE LOS INCAS 4899, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 750.— e.7|3-Nº 49.388-v.12|3|59

Víctor Roberto González, Ataulfo Arcadio Fernández y Leonor Mercedes Fernández, domiciliados en esta ciudad AVENIDA SAN MARTIN Nº 461, hacen saber que, con retroactividad al 31 de diciembre último han resuelto la disolución y liquidación de la firma "La Voz del Pueblo" de González y Fernández, con oficinas en el mismo domicilio, don Víctor Roberto González se hace cargo del activo y pasivo social. — Reclamos ante el escribano actuante don Juan José Bayá Elfa, con oficinas en calle Roca Nº 619, Río Gallegos, provincia Santa Cruz. — Río Gallegos, 11 de febrero de 1959.
$ 1.250.— e.6|3-Nº 49.233.v.11|3,59

Roberto Luis de Hoz, escribano, con oficinas en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 615, piso 3º, oficina 317, avisa que los señores Luis Pampín y doña María Grela de Pampín, venden a los señores Julio Bran, y Camilo Viña, el negocio de despensa, café y bar, sito en la AVENIDA OLIVERA Nº 1193/99, Capital Federal. Domicilio de las partes, Avenida Olivera Nº 1193/99, Capital Federal. Reclamos de ley en las oficinas del escribano.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 49.282-v.11|3|59

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal. Avisan que los señores Fernando Brizuela, Héctor Bina y Juan Ibarra venden al señor Amador Alonso el negocio de Café, Bar y Pizzería, calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 2201, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.5|3-Nº 49.215-v.10|3|59

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas, Fiambrería, Quesería y Venta de Vinos Envasados, sito en esta Capital, calle AVENIDA SANTA FE 3473. Vendedores: Benigno Esperón y Victoriano Diez, domiciliados en esta Capital, calle Córdoba 4650. Compradores: La Pureza, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.5|3-Nº 49.226-v.10|3|59

Rodolfo E. García Susini, escribano público con oficinas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 760, hace saber que con su intervención la Sociedad Colectiva "M. T. Majdalani y Compañía" transfiere su fondo de comercio el que se ubica en AVENIDA CORRIENTES Nº 6221, "M. T. Majdalani Sociedad en Comandita por Acciones". Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 750.— e.5|3-Nº 49.181-v.10|3|59

"B"

Se hace saber que Sociedad Colectiva "Baamonde Hnos.", dedicada a fabricación de zuecos, zapatos y afines, con domicilio en BEAUCHEF 1074 (Capital), se transforma en sociedad de responsabilidad limitada, con igual domicilio. Socios Manuel y Angel Baamonde (actuales) y Angel y Raúl Baamonde (nuevos). Firma "Baamonde Hnos. S. R. Ltda.". Domicilio de todos Beauchef 1074. Reclamos de ley ante escribano Edmundo Esponda, Perú 84. Buenos Aires, marzo de 1959.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 49.401-v.13|3|59

Avisa J. Alonso, balanceador y martillero público, oficinas H. Yrigoyen 2326, Capital, T. E. 47-1986, que el señor Juan Pristupluk vende a los señores Juan Araujo, Luis Tafuri, José Méndola y Raúl Enrique Wilson, el negocio de ferretería y artículos de bazar, sito en esta ciudad, calle BARTOLOME MITRE Nº 662. Queda excluído de esta venta el nombre comercial de "Casa Denco" y el de "Casa Denco - Juan Pristupluk". Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.7|3-Nº 49.347-v.12|3|59

Casado y Cía, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que la señora Dora Canseco vende a los señores Antonio Aguilera y Herminia Mauricia Petrone de Aguilera el negocio de Hotel Alojamiento, calle BELGRANO Nº 1719, 4º piso, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.5|3-Nº 49.213-v.10|3|59

Por Gabriel R. García, martillero público, oficinas Arismendi 2505, donde constituyen domicilio las partes, Alejandro B. Ferreyra vende su negocio café y bar sito BERMUDEZ 2380|82, a El Rodeo S.R.L. (Capital $ 450.000). Reclamos ley, mis oficinas.
$ 500.— e.5|3-Nº 49.198-v.10|3|59

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159| 4168, avisan: José Mouro vende a Manuel Naveiro, José Naveiro y Claudio Fernández, su negocio de café y bar, calle BOEDO Nº 1993, esq. RONDEAU, domicilio contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas
$ 750.— e.5|3-Nº 49.196-v.10|3|59

Oscar R. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Chile Nº 1604, de la Capital Federal, T. E. 38-2406, avisa que: Los señores Juan Suárez y Felescindo Suárez venden a los señores Maximiniano Hernández, Alberto Bruno, Osmar Pascual Musso, Luis López, Francisco Novoa, Juan Julio Minoli, Manuel Blanco y Vincente Pazos, su negocio de restaurante ubicado en la calle BOEDO Nº 492 y 494 de esta ciudad, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.250.— e.5|3-Nº 49.194-v.10|3|59

"C"

Sanchez, Mourente, Vilar & Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Pedro Calonge vende a Leonardo Agra, negocio Despensa de Comestibles y Bebidas envasadas en general, sito COCHABAMBA Nº 3799 esq. CASTRO BARROS. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 750.— e.9|3-Nº 49.436 v.13|3|59

Al Comercio: Administración "Ceres", Manuel Ruiz & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2579, avisan: Que por su intermedio el señor Eulogio Martínez, vende libre de todo pasivo el negocio de Panadería Mecánica, sita en CONSTITUCION Nº 2844 al señor Pascual Miguel Milano. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse dentro del término legal, en las oficinas de los intermediarios, donde lo constituyen las partes.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 49.445 v.13|3|59

Ricardo F. Beloqui, Martillero Público, con oficinas en calle Rodríguez Peña Nº 332, piso 5º, "D", Capital. Avisa que la señora Isabel Pires de De Lucca, ha vendido a los señores Héctor G. Beloqui y Domingo R. M. Giordano, su negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta capital, calle CARLOS CALVO Nº 4041. Reclamos de ley en mis oficinas. Dom. de las partes.
$ 750.— e.9|3-Nº 49.467 v.13|3|59

Se avisa al comercio que Pedro Di Benedetto, domiciliado en Lafuente 454, Dto. B., Capital, vende libre de toda deuda su negocio de fiambrería, quesería y heladería, sito en CARACAS 505, Capital, al señor Enrique Ludovico Werdenberg, en cuyo domicilio, calle Juan Ramírez de Velazco 1475, Capital, deberán hacerse los reclamos de ley.
$ 750.— e.9|3-Nº 49.471-v.13|3|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571 avisan: Pedro José Catalán, Francisco Lázaro, Rafael Catalán, Mamiliano Catalán, Antonio Rafael Martínez y Jesusa Catalán venden a Salisbury S. R. L. (capital m$n. 1.675.000,00) negocio bar y restaurante sito CANGALLO Nº 320|24. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 750. —e.9|3-Nº 49.435-v.13|3|59

"Jacobo Neuman", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en CORRIENTES 2068, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a "Jacobo Neuman, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con igual domicilio, la que se hace cargo del mismo, continuando el giro de las operaciones de acuerdo a sus Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación según decreto Nº 1178 de fecha 6 Febrero 1959. La vendedora se dedica principalmente al ramo de compra venta de tejidos, importación y exportación. Reclamos de ley: Escribano Benjamín Vitaver, Tucumán 941, 5º piso, J. Capital Federal.
$ 1.250.— e.7|3-Nº 49.326-v.12|3|59

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos, oficinas Cangallo 2170, Capital, que en la venta del negocio de panadería mecánica, sito CNEL. MARTINIANO CHILABERT 6624, Capital, se incluye el anexo de CNEL. MARTINIANO CHILABERT 6987, Capital Federal, publicado con fecha 18/10/58.
$ 750.— e.7|3-Nº 49.335-v.12|3|59

Se comunica por el término de ley, que la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "Roberto R. Cusa y Cía." en los ramos de camisería, ropería y confecciones, con domicilio en la calle CANNING número 399, e integrada por don Roberto René Cusa y doña Formosa Kairuz de Cusa, se transforma en sociedad en comandita por acciones con la razón "Roberto R. Cusa y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones", haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio. Socio solidario: Roberto René Cusa. Reclamos de ley en la escribanía Alejandro I. Abrevaya, calle Lavalle Nº 1171, piso 8, Capital.
$ 1.250.— e.7|3-Nº 49.382-v.12|3|59

Amelio & Cía., martilleros, San Juan 3000, avisan que el señor Ramón Salgado vende a los señores Carlos Acciarresi y José María López Rodríguez su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas (habilitación en trámite), sito en CARLOS CALVO Nº 286? Capital Recl. de ley y domicilio legal en nuestras oficinas.
$ 750.— e.6|3-Nº 49.266-v.11|3|59

Amelio & Cía., martilleros, San Juan 3000, avisan que el edicto publicado del 7 al 12/11/58 del negocio de hotel sito en CARLOS CALVO 2862, de esta ciudad, queda sin efecto.
$ 500.— e.6|3-Nº 49.267-v.11|3|59

Se comunica por el término de ley, que por disolución de la sociedad "Farmacia Sabulsky", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cesarán totalmente las actividades comerciales del negocio de farmacia denominada "Farmacia Sabulsky" que la misma tiene establecido en la calle CANNING Nº 274, de esta Capital; transfiriéndose la locación de la finca que ocupa a favor de don Jaime Oxenghendler, domiciliado en la calle F. Acuña de Figueroa Nº 315, Capital. Reclamos de ley en la escribanía Ferder-Arbetman, con oficinas en la calle Corrientes 1393, Capital.
$ 1.250.— e.6|3-Nº 49.294-v.11|3|59

Domingo Virgilio Punta, Oscar Punta, Evaristo Virginio Punta y Antonio Solar, únicos integrantes de Punta y Compañía, CORRIENTES 4396, consignación de aves y afines y comercialización mayorista de huevos, venden a Punta Oscar, Corrientes 4396, consignación de aves, huevos y afines, activo y pasivo social. Reclamaciones: Dra. Dolores Madanes, Uruguay 618, 1º B.
$ 750.— e.5|3-Nº 49.188-v.10|3|59

"CH"

Modesto Musi, Martillero Público, con oficinas en Tacuarí Nº 173, avisa que Seiko Ykei vende a Roberto Mayayoshimoto y Ernesto Maeyoshimoto, su negocio de Taller de Limpieza y Planchado de Ropa, sito en la calle CHARCAS Nº 722, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 750.— e.7|3-Nº 49.321-v.12|3|59

País, Barquín & Cía., S.R.L., martilleros públicos, of. Sgo. del Estero 315, 1º/12, avisan que Serafín Pena y Lorenzo Avelino Pena venden a Mariano Hernández su negocio de hotel, sito en CHARCAS 1930. Domicilio partes y reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 500.— e.7|3-Nº 49.366-v.12|3|59

"D"

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233. Francisco Freire vende a José Antonio García y Cesáreo Alemparte, domiciliado en el Pasaje La Mar Nº 142, Dpto. A., Capital, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general, envasadas, sito en la calle DEFENSA Nº 1380, domicilio del vendedor. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 49.400-v.13|3|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Antonio Salgado y Marcial Faílde venden a José Gayo, despensa de comestibles, DIRECTORIO 199 esquina DOBLAS, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.
$ 500.— e.6|3-Nº 49.290-v.11|3|59

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de Artículos Plásticos, sito en esta Capital, calle Doctor JUAN F. ARANGUREN 3335. Vendedor: Saúl Ashkenazi, domiciliado en Mercedes 2546, Capital. Compradores: Marcelino Camino y Jovino Coto, domiciliados en Cochabamba 478, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.5|3-Nº 49.223-v.10|3|59

"E"

Se avisa que: Laureano García vende libre de gravámenes y deudas, su parte indivisa que le corresponde en el negocio de "Elaboración y Venta de pizza, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados", sito en ENTRE RIOS 516, Capital, a Francisco Rodríguez, Vicente Rodríguez. Reclamos término de ley H. Yrigoyen 1896, 6º piso. Dpto. 12, domicilio de las partes.
$ 750.— e.9|3-Nº 49.462-v.13|3|59

"F"

Sara González de Tillard, escribana pública nacional, con oficinas en Saavedra 143, ciudad de Formosa, avisa que Carlos Alberto Cherault vende a Carlos Ramón Bibolini, el negocio de fábrica de bebidas "Stella Maris", que posee en calle FOTHERINGHAM número 387, Formosa. — Domicilio de las partes y reclamo de ley 11.867. en mi oficina.

$ 750.— e.6|3-Nº 49.229-v.11|3|59

"G"

Galli y Andrés S.R.Ltda., balanceadores y martilleros públicos, avisan: que el señor Rogelio García vende su negocio de "Peluquería para Damas" sito en la calle GIRIBONE Nº 3346, Capital, al señor Oscar Armando Barros. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Avenida San Martín Nº 6821, Capital. T. E. 50 - 4694, domicilio partes.

$ 750.— e.9|3-Nº 49.419-v.13|3|59

Comunícase en cumplimiento por lo dispuesto por la Ley 11.867 que el señor Cirilo Juan Faes transfiere el activo y pasivo de su negocio de taller y depósito de flejes en general a Cirilo Juan Faes S. A. I. C. I. y F. — Domicilios de ambas partes calle Gonçalves Dias Nº 1100, Capital, reclamos de ley en los mismos domicilios.

$ 750.— e.9|3-Nº 49.464-v.13|3|59

Laborda y Rossi (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficina Av. Callao 406, piso 1º, al comercio avisan: que Pedro Martínez, Francisco Montesiño y Gregorio Valer, venden a José Antonio Santamaría y Armando José Rodríguez, su negocio de Confitería y Bar denominado "Eden", sito en la calle GUANACACHE Nº 5267, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.7|3-Nº 49.354 v.12|3|59

Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772 avisan que Ramiro García y Alberto García venden a Benjamín Martín Lorenzoni, el negocio de despensa, sito en GRITO DE ASENCIO Nº 3401 esq. PEPIRI, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.6|3-Nº 49.284-v.11|3|59

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Alfredo Bartomucci vende al señor Felisindo Nogueira, el negocio de "panadería mecánica", calle GIRARDOT 1336/38, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.6|3-Nº 49.271-v.11|3|59

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2288, avisan que se vendió el negocio de Despacho al por Menor de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Envasadas y por copas, sito en esta Capital, calle GELLY 3598|600 esquina CANNING. Vendedores: José González, Manuel José Membiela, Ramón Díaz y Luciano Fuertes, domiciliados en Republiquetas 6299, Capital. Compradores: Manuel Galiano, Manuel Aria, Manuel Lores y Manuel Villaverde, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.5|3-Nº 49.224-v.10|3|59

"H"

Avisan González Barzana y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que los señores Enrique Alfredo Sierra y Mario Ordás venden libre de todo gravamen a los señores Angel Arboleya y Edmundo Arboleya, el negocio de Café y Bar ubicado en la calle HUMBERTO 1º Nº 793 de esta Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley a nuestras oficinas.

$ 750.— e.7|3-Nº 49.357 v.12|3|59

"I"

Raimundo Salgado, martillero público, avisa que la señora María C. Pane de Pinola vende libre de deudas su negocio de despensa sito calle INCLAN 2800. Comprador: José María Ayala. Reclamos de ley, mi oficina, y domicilio de las partes. Sarmiento 2274.

$ 500.— e.6|3-Nº 49.270-v.11|3|59

"J"

C. V. Bustamante y Cía., Martilleros, V. Cevallos 1642, Capital, T. E. 27-4789 avisan: José Cotelo, Conrado Martínez y Gonzalo Martínez, venden libre de deudas a Carlos García Leyenda, negocio Garage sito en JOSE BONIFACIO 2349, Capital. Domicilio partes y reclamos término ley, n|oficinas.

$ 500.— e.7|3-Nº 49.355 v.12|3|59

A. C. Leotta, Quintino Bocayuva número 656, Capital, avisa: Atilia Mirochik de Catz vende a Sara Grassano de Maimone, el negocio de despacho de pan y venta de facturas, JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 2733, Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes, mi oficina.

$ 500.— e.6|3-Nº 49.307-v.11|3|59

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan que los señores Antonio Dosi, Ramiro Bermúdez y Antonio Magán venden libre deuda y gravamen a los señores Antonio Abeilás, Adolfo Martín y Gumersindo González, negocio Restaurante y Despacho Bebidas Alcohólicas, sito JUAN BAUTISTA ALBERDI 3281|3287, ESQUINA PORTELA 195, CAPITAL FEDERAL, domicilio éste ambas partes. Reclamos ley, nuestras oficinas

$ 1.000.— e.5|3-Nº 49.178-v.10|3|59

Cristóbal José Rodríguez, martillero público, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1562, piso 4º C., avisa por el término de ley que Precons S. R. Limitada, con domicilio en la calle JUAN B. JUSTO 4400, Capital Federal, transfiere su fondo de comercio, libre de todo pasivo, al señor Oscar Enrique Guzmán. Oposiciones de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.5|3-Nº 49.222-v.10|3|59

"L"

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que el señor Miguel Benito Moreno vende al señor Emeterio Ayala el negocio de Hotel Alojamiento, calle LAVALLE Nº 3321, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.5|3-Nº 49.214-v.10|3|59

"LL"

Secundino Martínez, comunica que vende libre de todo pasivo a Maximino López y Jesús Saa Vázquez, su panadería, fábrica de masas y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sita en LLAVALLOL Nº 2450|52. — Reclamos de ley y domicilio de partes en Estudio Martínez Alonso, Tucumán 1584, planta baja "A", T.E. 40|2709.

$ 750.— e.6|3-Nº 49.239-v.11|3|59

"M"

Se comunica al comercio que: Vicente Scippo, vende a José Rotunno, su negocio de peluquería sito en la calle MONTEVIDEO Nº 389, Capital, libre de deudas y gravámenes y sin personal. Domicilio partes reclamo ley en término, en la Avenida Castañares Nº 1319, Capital.

$ 500.— e.9|3-Nº 49.440-v.13|3|59

Rivas Hulton y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Callao 220, T. E. 45-1009, avisan: los señores Sixto Díaz y Lorenzo Fuentes venden su negocio de Café, Bar y Restaurant ubicado en la calle MORENO Nº 2999 esq. RIOJA a los señores José María Suárez, Manuel Quinteiros, Julio Díaz, Enrique Solares y Genaro Diez. Reclamos término de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.7|3-Nº 49.395 v.12|3|59

Fernández y González de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida Cabildo 4485, Capital, avisan que Wisfredo Jorge, Ismael Teodoro y Aníbal Roberto Monasterio venden a Gerónimo Pérez, Raúl Raposo y Braulio Manuel Bojorge el negocio de panadería mecánica establecido en MARTINEZ CASTRO 1135|37, Capital. — Reclamos términos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 750.— e.6|3-Nº 49.230.v.11|3|59

Margarita Pourselles de Torres, Héctor Tomás Octavio Bates y Felipe Torres Camprubí, en su carácter de únicos componentes de la sociedad comercial colectiva 'Casa Héctor Bates" de Bates y Cía., con comercio de venta al detalle de artículos para señora, de mercería, lencería, etc., con domicilio en MONTES DE OCA 47 de esta Capital, hacen saber por el término de ley, que han resuelto la disolución de la misma al 30 de noviembre de 1958 y que la primera de los nombrados toma a su cargo el activo y pasivo. — Reclamaciones Ley 11 867, escribanía Orozco, Av. R. S. Peña 651, piso tercero.

$ 1.250.— e.6|3-Nº 49.231.v.11|3|59

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506. Capital Federal, avisan que el señor Antonio Aguilera vende al señor Gerardo Lombao, el negocio de panadería mecánica, calle MATHEU Nº 973, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.5|3-Nº 49.212-v.10|3|59

Al comercio: Saturnina Fernández avisa que vende con activo y pasivo, a su condómina Ascensión Teresa Mayoral, la parte mitad indivisa del negocio de hotel, MORENO 1816, domicilio partes. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

$ 500.— e.5|3-Nº 49.211-v.10|3|59

Por Gabriel R. García, martillero público, oficinas Arismendi 2505, donde constituyen domicilio las partes, Conrado Guinart vende condominio ferretería y bazar MILLER 4095, esquina VIDELA 4800, a Enrique Guinart. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 500.— e.5|3-Nº 49.201-v.10|3|59

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159/68, avisan: Santiago García, Manuel García, José García y Modesto Galdo venden a Ramiro Servide y José Sanín, su negocio de despacho comestibles y despacho bebidas alcohólicas, calle MORENO 3401 esq. V. LINIERS, domicilio contratnates. Reclamos, nuestras oficinas.

$ 750.— e.5|3-Nº 49.197-v.10|3|59

"N"

Se hace saber que: Eduardo Chiffo vende a Edelmiro García e Ignacio Alfredo Rodríguez su negocio de Carnicería calle NUÑEZ Nº 1633. Domicilio partes y reclamos de ley, Núñez Nº 1633, Capital.

$500.— e.5|3-Nº 49.168-v 10|3|59

Río & Cía., balanceadores, Sanabria 2501, Capital, 50-7780/9767, avisan: el señor Antonio Suárez vende su negocio de despacho de comestibles con venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle NAVARRO 5001 esquina BERMUDEZ, Capital, al señor Héctor Francisco Pedro Zanardi, quien lo compra libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.5|3-Nº 49.203-v.10|3|59

"O"

E. J. Ramos corr., bal., y mart., público avisa: Francisco Vargas y Luis Bosio venden a los señores Pedro Martín y Emilio Folgueira su negocio de "despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas" calle ONCE DE SEPTIEMBRE Nº 2490, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos ley m|oficinas, Mendoza número 1514, Capital.

$ 750.— e.9|3-Nº 49.441-v.13|3|59

"P"

Tomas Pérez; Martillero público hace saber a los acreedores de Restaurant Pic-Nic S. R. L. que funcionaba en el local de la calle PARANA 342 Capital. en cumplimiento a la ley 11.867, pone en subasta el día 15 de marzo de 1959, los muebles, útiles y mercaderías que componían el citado negocio, reclamos y oposiciones en nuestras oficinas, calle Entre Ríos 466 Capital Federal.

$ 750-e.9|3-Nº 49.476-v.13|3|59

La sociedad "Pizarro y Compañía", constituída por Francisco Mateu Sastre, Francisco Mateu Val y Antonio Pizarro, con objeto explotar compra venta al por mayor y menor de artículos de vestir para hombres y sus anexos y afines, con casa de comercio establecida en esta ciudad PARAGUAY 938, transfiere por disolución su activo y pasivo al señor Antonio Pizarro. — Domicilio de las partes y reclamos de ley escribanía Falchi y Devoto, Esmeralda 22.

$ 1.000.— e.6|3-Nº 49.241.v.11|3|59

Amelio & Cía. martilleros, San Juan 3000. Avisan que Atilio Guillermo Volpintesta vende a Leyzon Niemira su negocio de Kiosco, Venta de Cigarrillos y Golosinas sito en PERU Nº 1193, Capital. Recl. Ley y Domicilio legal en nuestras oficinas.

$ 500.— e.6|3-Nº 49.265-v.11|3|59

Luis P. Florestano, martillero público, oficina Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa David Julio Labúru vende despacho pan y venta golosinas, calle PEDRO GOYENA 263, Capital, libre deuda y/o gravamen a Florencio Adolfo Monges y Dominga Rosa Escudero. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 750.— e.5|3-Nº 49.209-v.10|3|59

"R"

Romualdo J. P. Vanasco, martillero público con oficina en la calle Ramón L. Falcón 6031 avisa al comercio que Ana Carolina López vende a Honorina Faya García el negocio de peluquería para damas cito en RAMON L. FALCON 6029. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.

$ 750-e.9|3-Nº 49.472-v.13|3|59.

Levi Weinstein avisa por cinco días que vende a "Talleres Eléctricos Norte, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) el activo y pasivo de su establecimiento de fabricación de artículos eléctricos y mecánicos con administración en REPUBLIQUETAS Nº 2784 y taller en Santa Rosa Nº 1735 de Florida (Provincia de Buenos Aires). Reclamaciones de ley en Suipacha 58, 2º piso, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.7|3-Nº 49.390 v.12|3|59

Félix Sanz, avisa al comercio que, con intervención del escribano Juan José Bayá Elía, vende a don Balbino Sanz, su negocio de almacén y frutería situado en esta ciudad, calle RAMON Y CAJAL Nº 84. La venta comprende el activo y pasivo, del cual se hace cargo el comprador. Ambos contratantes se domicilian en el mismo negocio. — Las reclamaciones se efectuarán dentro de los términos legales, ante el Escribano Juan José Bayá Elía, con oficina en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, calle Roca Nº 619. — Río Gallegos, 16 de febrero de 1959.

$ 1.250.— e.6|3-Nº 49.232.v.11|3|59

Se hace saber por cinco días que, con intervención de la firma "A. Dimeo y González", de Cangallo 2384, Capital Federal, "Farmacia Bajer", Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Río de Janeiro 102, Capital Federal, trasmite la propiedad por título de disolución social a la farmacéutica María Teresa Gioa de Ameri, domiciliada en Rivadavia 3142, Capital Federal, la farmacia "Bajer" establecida en RIO DE JANEIRO 102, esq. YERBAL, Capital Federal, libre de créditos activos y pasivos. — Reclamos de ley: escribano H. Raúl Broullon, San Martín 132, Capital Federal.

$ 1.250.— e.6|3-Nº 49.234.v.11|3|59

Raimundo Salgado, martillero público, avisa El señor Adolfo Crovo vende al señor Angel Callegari su parte indivisa del negocio de Pizzería y Anexos denominada "Pizzería Nápoli" sita calle RIVADAVIA 3090, haciéndose el comprador cargo de activo y pasivo. Reclamos mi of. Sarmiento 2274.

$ 750.— e.6|3-Nº 49.272-v.11|3|59

Antonio Fernández & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, Of. "B" T. E. 46-6559, avisan que Antonio Vila y Jesús Vila venden a Manuel Juárez y José Bordel su negocio de despacho de pan y venta de golosinas ubicado en la calle REPUBLIQUETAS Nº 1778, donde constituyen do-

micilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.6|3-Nº 49.264-v.11|3|59

Carlos M. Núñez, mart. públ., ofic. Hipólito Yrigoyen 2296, T. E. 45-7137, avisa: Kenichi Kumabe vende a Salvador Antonio Lombardo y Martín Evaristo Lombardo su negocio de Taller de Planchado de Ropa, calle ROJAS 499, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, mi oficina.

$ 500.— e.5|3-Nº 49.227-v.10|3|59

J. L. Torres y Cía., mart., Rivadavia 2180, Capital, avisa que Roque Diego Calarco y Vicenta Basualdo venden su restaurante de RAMALLO 3396, Capital, a Filadelfio Ochoa. Domicilio y reclamos de ley, n/oficinas.

$ 500.— e.5|3-Nº 49.185-v.10|3|59

"S"

Amelio & Cía., martilleros, San Juan 5000. Avisan que Serafín Fernández vende a Nicolás Boscovich el negocio de café-bar y restaurant, sito en SERRANO 794 esq. AGUIRRE, de esta Ciudad. Recl. Ley y domicilio legal nuestras oficinas.

$ 500.— e.9|3-Nº 49.439-v.13|3|59

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan que el señor José Santamariña vende libre deuda y gravamen a los señores Alberto Corbalán y José Francisco Monio, negocio Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito SARMIENTO 4202|4204, ESQUINA GASCON 598, CAPITAL FEDERAL, domicilio éste ambas partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.5|3-Nº 49.177-v.10|3|59

Se avisa al comercio que José Mangiafave, domiciliado en la calle Moreno 1958 vende a don Vicente Juan Ricci, domiciliado en la calle Oro Nº 2223, la parte de su propiedad del negocio dedicado a la fabricación de masas, postres y servicios de lunch, que gira bajo la denominación de Confitería "Roma", ubicada en esta Capital, en la calle SANTA FE Nº 5011. Oposiciones ley, Escribanía Gallo, Lavalle 710.

$ 1.000.— e.5.3-Nº 49.219-v.10|3|59

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, of. Loria 1551, que Amelia Mazzeo de Suárez vende su negocio de bazar, juguetería, quiosco cigarrillos y golosinas, sito en la calle SANTA CATALINA 1525, a Nicolás Guerrieri. Dom. partes, y reclam. ley, n,of.

$ 500.— e.5|3-Nº 49.195-v.10|3|59

José R. Mosteiro, balanceador y martillero público, con oficinas en Avenida Corrientes 3781, avisa que la señorita Isabel Soto Pérez y el señor José Soto Pérez venden libre de toda deuda y gravamen su negocio de Despacho de Pan, sito en la calle SIMBRON 5405, a la señora Delia Fernández. Reclamo de ley mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.5|3-Nº 49.228-v.10|3|59

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Agapito Mallo vende a Ulises Silikovich y Malke Blechman de Silikovich su negocio de relojería y cigarrería (sin lotería), calle SANTA FE 4572, Capital. Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 750.— e.5|3-Nº 49.191-v.10|3|59

"T"

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Antonio Sánchez vende a Castor Díaz Fernández y Raúl José Antelo, negocio panadería mecánica y repartos establecido TELLIER 326|30. — Reclamaciones término ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 750.— e.6|3-Nº 49.237.v.11|3|59

Pedro Pera y Alfredo Pera avisan que venden a Sabino Enrique Dragonetti, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de bar y restaurante sito en la calle TUYUTI Nº 6672, Capital Federal. Reclamaciones de ley en el mismo negocio, donde constituyen las partes su domicilio.

$ 750.— e.5|3-Nº 49.186-v.10|3|59

"V"

Cerisola & Cía., martilleros públicos, México 1220, Cap., avisan que Alejandro Motto vende a Rosa Daydé su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en VENEZUELA 2377, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 500-e.9|3-Nº 49.474-v.13|3|59.

Eduardo Nieto, balanceador y martillero público con oficinas en la calle José María Moreno 49 de esta Capital Federal, avisa: Que el Sr. Enrique Tomás Franco vende su negocio de despensa y fiambrería ubicado en la calle VENANCIO FLORES 3201 de esta Capital a la señora Emilia Farre de Pes. Reclamos de ley domicilio de las partes en mi oficina.

$ 750.— e.9|3-Nº 49.473-v.13|3|59

Avisan Bruno & Cía., Martilleros Públicos con oficinas en Av. de Mayo 776, 1º A, Capital, T. E. 34-1815, que los señores Emilio Gnocchi y Avadis Verraján Agacán, han firmado promesa de venta a favor de los señores Julio González y Ernesto Odierna, libre de deudas y gravámenes, por el negocio de "Ferretería y Pinturería" ubicado en la calle VIAMONTE 701, Capital, domic. const. p|partes. — Reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 1.000.— e.7|3-Nº 49.333 v.12|3|59

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, Cabildo 3536, Capital; avisan: Enrique Tomás Franco y Vicente Roma, venden su negocio de Despacho de Comestibles y bebidas envasadas al por menor, Fiambrería y Quesería, sito en VENANCIO FLORES 3201 al señor Valentín Saldaña Acosta. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.7|3-Nº 49.376 v.12|3|59

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, avisan: Eladio Marcos Rodríguez y Manuel González venden a José Juan Roma, Jacinta Victoria Zúñiga y Emilio Roma su negocio de pensión sito 24 DE NOVIEMBRE 429. — Reclamos ley, domicilio partes.

$ 500.— e.6|3-Nº 49.268-v.11|3|59

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos con oficinas Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital. Avisan que Primitivo Vilariñc vende a Manuel Justo la lechería sita VIEYTES número 1081, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 500.— e.6|3-Nº 49.279-v.11|3|59

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Sarmiento número 1532; T. E. 35-4554, avisan al comercio que: El señor Víctor J. Obillasovich, vende al señor Toribio Martínez, su negocio de Hotel-Alojamiento, denominado "Ana", sito en esta Capital, calle VARELA Nº 169. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.6|3-Nº 49.261-v.11|3|59

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pedro Nazar vende a Pilar Santabaya viuda de Castelo su negocio de panadería mecánica, sito Capital Federal, calle VARELA 1062/66. Reclamaciones de ley, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal, domicilio constituído partes contratantes.

$ 750.— e.5|3-Nº 49.182-v.10|3|59

"Z"

Se comunica al comercio en general que el señor Juan Tedesco propietario del negocio de carnicería ubicado en la calle ZUVIRIA Nº 5451, transfiere libre de todo gravamen al señor Antonio Farina, reclamo de ley en el domicilio del intermediario C. A. Gallardo, calle Tucumán Nº 862, 1er. piso.

$ 750.— e.9|3-Nº 49.459-v.13|3|59

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Por el término de ley se hace saber que don Julio Armando Vallejo, vende libre de pasivo a don José Ruperto Amestoy, su negocio de despensa y expendio de vinos y bebidas alcohólicas y que se ubica en PASO CORDOBA, Provincia de Río Negro, calle sin nombre y sin número, donde las partes constituyen domicilio especial. Reclamaciones de ley a la escribana Selva Lerner de Epifanio, calle San Martín 1083, General Roca, Río Negro. — General Roca, febrero 28 de 1959.

$ 750.— e.9|3-Nº 49.411-v.13|3|59

Jorge H. Merlo, Martillero Público, con Oficinas en calle Roca esq. 25 de Mayo, Cipolletti, Prov. de Río Negro, avisa al comercio y pública en general, por el término de Ley, que con su intervención: don José Ynella Bidete y Hermes Medina, con domicilio en Belgrano Nº 27, Cipolletti, Río Negro, venden a don Alfredo Sonnatti, domiciliado en Sáenz Peña y 9 de Julio, Cipolletti, Río Negro, el negocio de Bar, Restaurant, Despacho de Vino y Cerveza y Afines deneminado Bar "La Unión", sito en esta ciudad de CIPOLLETTI, PROV. DE RIO NEGRO, CALLE SAENZ PEÑA ESQ. NUEVE DE JULIO, verificándose la venta libre de todo pasivo. Reclamaciones por el término de ley, en las oficinas del martillero interviniente, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.750.— e.7|3-Nº 49.322-v.12|3|59

Por el término de ley se hace saber que don Pedro Tomás Ibáñez a don Luis De Vattimo, don José De Vattimo, don Cleto Francisco De Vattimo y doña Teresa María De Vattimo transfiere su negocio de panadería conocido como la Flor del Sud y que se ubica en la localidad de CERVANTES, PROVINCIA DE RIO NEGRO, calle sin nombre y sin número, donde las partes constituyen domicilio especial. — Reclamaciones de ley al Escribano Arturo Amadeo Llanos, calle Don Bosco 480, General Roca, Río Negro.

General Roca, febrero 26 de 1959.

$ 1.250.— e.6|3-Nº 49.260-v.11|3|59

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Talcahuano 287, avisan que el día 13 de marzo de 1959 a las 15 hs., rematarán el Taller de Automotores, calle LAS HERAS 2390. Orden Carlos López de la firma "Soffiantini & López". — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 500.— e.6|3-Nº 49.274 v.11|3|59

Pascual A. Fernández, martillero público, hace saber que el día 30 de marzo de 1959, a las 14 horas, rematará las existencias de la heladería, situada calle ENTRE RIOS 1127, propiedad de don Cataldo Mintrone, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 750.— e.5|3-Nº 49.170-v.10|3|59

Pascual A. Fernández, martillero público, hace saber que el día 19 de Marzo a las 14 horas, rematará las existencias del almacén, despensa, situado calle CENTENERA Nº 401, propiedad de "González y González", domiciliados en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 750.— e.5|3-Nº 49.171-v.10|3|59

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

Establecimiento Litográfico Arte Comercial ALLONI HNOS. S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria Centenera 1436 - T.E. 60-8464 y 43-7650

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 21 de Mayo de 1958, se resolvió la emisión de las series 64 a la 73 inclusive de acciones ordinarias de la clase A. — Se efectúa esta publicación a los efectos del artículo cuarto del estatuto social. — El Directorio.

$ 750.— e.9|3-Nº 49.478 v.11|3|59

HUDSON, CIOVINI & CIA. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Importación, Exportación Representaciones

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que está abierta la suscripción de acciones a la par, en proporción al 5 o|o de la tenencia al 30 de junio de 1958. Estas acciones son del tipo "A", de 5 votos, con derecho al dividendo desde el 1 de julio de 1958.

El derecho de preferencia de los accionistas deberá ser ejercido en Sánchez de Bustamante 54, Capital Federal, de 15 a 17 horas, hasta el 31 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 750.— e.9|3-Nº 49.444 v.11|3|59

RAGGIO, FORCHIERI Y CIA. Soc. Anón., Comercial, Industrial y Financiera Bolívar 315 — Buenos Aires

Comunícase señores accionistas que por acta 4|3|1959 el Directorio resolvió emisión series 15a. a 18a. de 10.000 acciones ordinarias al portador cada una, clase "B", de m$n. 100 v|n. cada acción con derecho al voto, o sea nominal total m$n. 4.000.000.—. Pago: Hasta 31|3|1959. — Dividendo: a partir del 1|4|1959. — Se recuerda señores accionistas podrán hacer uso derecho preferencial de suscripción en los 15 días posteriores última publicación. — El Directorio.

$ 750.— e.9|3-Nº 49.426 v.11|3|59

CIRILO JUAN FAES Soc. An., Ind., Com., Inm. y Fin.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad en su sesión de fecha 26 de febrero ppdo., ha resuelto emitir dentro del capital autorizado, las series 9a. a la 24a. inclusive, de acciones ordinarias al portador, por un valor de $ 1.600.000.— m|n. y en la proporción de dos acciones nuevas por cada una que posean y deberán ser integradas al contado. — Fíjase en quince días a partir de la última publicación de este edicto a fin de que los tenedores de acciones ejerzan el derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 750.— e.9|3-Nº 49.463 v.11|3|59

RYD Ind., Com., e Inmob. Soc. Anón.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 4.000.000; 8 Series de pesos 500.000 acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 300.— e.7|3-Nº 49.379 v.10|3|59

TURAMA S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Capital Autorizado $ 5.000.000.— M|N. EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por el término de tres días, que el Directorio ha dispuesto la emisión de la segunda serie de 1.000 acciones ordinarias de $ 1.000.— m|n. cada una, Serie B, de un voto cada una. — Los señores accionistas pueden hacer uso del derecho de preferencia de acuerdo a los estatutos. — El Directorio.

$ 600.— e.7|3-Nº 49.389 v.10|3|59

METROPOL S. A.

Se hace saber por tres días que por escritura de 26 enero 1959 ante Escribano Ricardo Soria "Metropol, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", aumentó su capital autorizado de dos millones a diez millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959.

$ 300.— e.7|3-Nº 49.343 v.10|3|59

BORAX ARGENTINA S.A.M.I.C.A.

Comunícase a los señores accionistas el aumento de Capital de $ 500.000.— a $ 2.500.000.— y la emisión de 20 Series de Capital de $ 100.000.— cada una por un total de $ 2.000.000.—. El Directorio.

$ 450.— e.7|3-Nº 49.352 v.10|3|59

OTAWA Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria Corrientes 545, Esc. 106

Se hace saber a los señores accionistas para que ejerzan el derecho de preferencia, que se ha resuelto emitir pesos 800.000.— de acciones ordinarias, clase "A". — El Directorio.

$ 450.— e.7|3-Nº 49.333-v.10|3|59

FINAD Sociedad Anónima, Comercial, Asesora, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Chacabuco 380 — Capital

Se comunica a los Sres. Accionistas, que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea General Ordinaria del 24 de junio de 1957, ha sido aumentado el capital autorizado a la suma de m$n. 2.500.000 emitiéndose 20 series de acciones ordinarias al portador de m$n. 100.000.— cada serie, compuesta cada una de 100 acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 600.— e.7|3-Nº 49.361 v.10|3|59